

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Eva Isabel Martín Gallardo de Blas, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Penal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y señalado con el número 532/1991, se tramita ejecutoria dimanante del procedimiento abreviado 532-91, por el delito de robo, seguido contra el penado don Julio Jiménez Castillo, por la que se dictó sentencia de fecha 20 de mayo de 1992, condenando al mismo, a las penas de multa de 30.000 pesetas, con dieciséis días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnización a don Angel González en 500 pesetas, habiéndose declarado firme y procediéndose a su ejecución, dicho perjudicado don Angel González no ha comparecido a los llamamientos judiciales, se da un plazo de quince días para que comparezca, a fin de hacerle entrega de la indemnización correspondiente y, en caso de no comparecer, se procederá a tenerle por renunciada cualquier indemnización que pudiera corresponderle en la presente causa.

Y habiéndose acordado por proveído de esta realización del presente edicto para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación al perjudicado don Angel González Pereira, documento nacional de identidad número 50.673.357, sin haber comparecido a dichos llamamientos se expide el presente.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Eva Isabel Martín Gallardo de Blas.—8.719.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 059492 promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra Rosario Andújar Martínez y Ramiro García Baidez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 6 de abril de 1994.

Segunda subasta: 3 de mayo de 1994.

Tercera subasta: 27 de mayo de 1994.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.500.000 pesetas; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018059492 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Casa habitación situada en la calle Elvira número 5 de Pozohondo (Albacete) que mide unos 120 metros cuadrados. Se compone de planta baja con cocina, tres habitaciones, bodega y corral; y planta alta a cámaras, en el título no constan las dependencias. Linda: derecha entrando, calle de La Tejera a la que hace esquina; izquierda, Francisco González Tebar; y fondo, Francisco Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 627, libro 64 del Ayuntamiento de Pozohondo, folio 216, finca número 5.571, inscripción 1.ª.

Dado en Albacete, a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—9.307-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Pri-

mera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras (Cádiz), que en este Juzgado con el número 40/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ramon Enriquez Carmona, en nombre y representación de doña Ana Araújo Medina, nombrado dicho Procurador de turno de oficio, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio González López, natural de Barbate (Cádiz), y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Doctor Power, número 7, piso segundo, izquierda, de la que se ausentó embarcándose en el remolcador «Duende», en fecha 21 de febrero de 1978, habiendo éste naufragado en fecha 6 de marzo de 1978, ignorándose actualmente el paradero del citado don Antonio González López.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Algeciras a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—6.109-E. y 2.ª 1-3-1994

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en los autos número 743/1992 de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Esteban Francisco Milla Santamaría y doña Pilar Castro Fernández, y contra doña Carmen Santamaría Navarro, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 4 de abril de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta,

con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 9 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio de 1994 a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Primer lote. Vivienda designada como componente número 64, tipo E, en la primera planta del bloque derecha desde el frente, del número 19 de la calle Granada de Alicante. Consta de dormitorios, vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, baño, con una superficie aproximada de 75,82 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 724 de Alicante, folios 198, finca 14.336 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Servirá de tipo a efectos de la primera subasta la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Segundo lote. 1. Parcela de terreno en la partida citada, procedente de la hacienda de Linares y Castelló, con una superficie escriturada de 2.020 metros cuadrados.

Debe hacerse constar que esta finca está sujeta al pacto de indivisibilidad, por aplicación de la Ley del Suelo, según consta en escritura de fecha 28 de agosto de 1989.

Inscripción: Libro 274 de Alicante, folios 64, finca 50.430 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Servirá de tipo a efectos de la primera subasta la cantidad de 1.919.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en la partida citada, y cuarta parte de día y medio de agua de la fuente y balsa de Castellet, con una superficie de 2.062 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 752 de Alicante, folio 186, finca número 52.632 bis, Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Servirá de tipo a efectos de la primera subasta la cantidad de 1.959.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—7.972.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.372/1991-B, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Arroyo de la Barreda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en primera planta alta, tipo B, en bloque II y portal 1, tiene su acceso a través del citado portal 1 o izquierda, caja de escalera y puerta derecha del rellano de la citada planta, en dicho portal. Mide 84 metros 6 decímetros cuadrados construidos y 73,25 metros cuadrados útiles. Consta de «hall», comedor-estar, cocina con galería y terraza de servicios distribuidos, dos dormitorios, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.250, libro 338, folio 73, finca 26.681.

Tasación primera subasta: 12.740.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.672-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de José Antonio Casado Gómez y ejecutándose actualmente por el acreedor posterior «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra Alejandro Petrioli y Luciana Gavián Reguera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 6 de mayo de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca situada en la partida de Alcalasi, del término de Campello cuyo frente lo tiene por la calle de Jaime el Conquistador, señalada con el número 90, punto conocido como Playa de Muchavista. La total superficie es de 356 metros y 80 decímetros cuadrados. Dentro de dicha superficie, y ocupando 250 metros, existe un edificio de tres cuerpos que se compone, semisótano, destinado a bodega almacén; planta baja distribuida en vestíbulo, aseo, cocina y dos dormitorios; la planta primera distribuida en vestíbulo, aseo, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. El bloque más alejado consta de planta baja con cinco dormitorios, cinco aseos y recepción; la planta primera con tres estudios distribuidos cada uno en vestíbulo, dormitorios, cocina y aseo; y el tercer bloque consta de planta baja, distribuida en cocina, aseos, barra, comedor y un salón privado y la planta alta de cuatro salones comedores.

Linda toda la finca; por un frente, con la calle de su situación que es el lindero sur con una franja de terreno de 8 metros de anchura a contar desde el primer carril de la vía férrea de la Compañía de Ferrocarriles Estratégicos y secundarios que separa de la citada calle; por la derecha entrando, este, con propiedades del edificio Muchavista, antes propiedad de Dolores Agulló Martínez; por un fondo, norte, propiedades del edificio Muchavista antes citado, y por la izquierda, entrando oeste, con casa de terrenos de don Eloy Blanco Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.517 general, libro 296 del Ayuntamiento de Campello, folio 54, finca 19.438.

Tasación primera subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante, a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—9.296-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 667/1992 instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra «Acuamundo, Sociedad Anónima» y don Carmelo Toledo Torregrosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de 20 días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de abril de 1994 a las once y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de mayo de 1994 a las once y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de junio de 1994, a las once y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta corriente número 0102, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado junto a aquel, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continúan subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1.—Parcela de tierra en término de Elche, partido de El Altet, con una superficie de 27.238 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 806 de Santa María, folio 62, finca 54.681 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 27.200.000 de pesetas.

Finca número 2.—Parcela de tierra en término de Elche, partido de El Altet con una superficie de 27.236 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 806 de Santa María, folio 64, finca 54.683 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 27.200.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Espinar López.—El Secretario.—8.767.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 280/93, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 26 de enero de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Manuel Pérez Pinedo, de los hechos enjuiciados en los presentes autos, declarando las costas de oficio.

Así por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Pérez Pinedo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo, Alicante, a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.367-E.

ALMAGRO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz Martínez, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18592, se siguen autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Dicamancha, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes que al final se describen, señalándose para el remate el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Chile número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber realizado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 al menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subas

ta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, para el día 4 de mayo próximo a las once horas, en igual forma que la anterior; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta, para el día 1 de junio próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes y valoración objeto de la subasta

1. Rustica. Posesión en término de Almagro y sito en Dehesa de Córdoba, llamada Las Delicias, con unas 11.000 vides y 560 olivas y cabida aproximada de 39 fanegas, 6 celemines y 1 cuartillo. Inscrita al tomo 197, libro 54, folio 53, finca número 684. Tiene casa de labor con distintas dependencias, casetas de transformación, y otras instalaciones.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Olivar en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 2 hectáreas, 25 áreas y 38 centiáreas. Inscrita al tomo 291, libro 76, folio 144, finca número 2.492.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Almagro, a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz Martínez.—El Secretario.—9.289-3

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 470/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, contra don Nicolás Ramírez Amata y otra, en reclamación de 16.962.438 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más abajo se describen, con las condiciones que se especifican a continuación:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 30 de marzo de 1994.

Segunda subasta: Día 25 de abril de 1994.

Tercera subasta: Día 19 de mayo de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a: A) 25.312.500 pesetas, y B) 18.984.375 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Fincas objeto de subasta

A) Finca urbana: Vivienda, tipo F, sita en Almería, cuarta planta alta, número 11 de los elementos individuales del bloque B, con superficie construida de 127 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Pablo Valenzuela Pizano; sur, calle particular; este, calle Real, y oeste, vivienda, tipo E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.732, libro 716, finca número 31.400.

Tasada a efectos de subasta en 25.312.500 pesetas.

B) Urbana: Vivienda, tipo A2, en planta sexta. Le corresponde el número 22 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 101 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ascensor; sur, parcelas 11 y 14; este, ascensor y rellano de escalera y vivienda, tipo A1, y oeste, parcela número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 139, libro 68 de Enix, tomo 1.334, finca número 6.119.

Tasada a efectos de subasta en 11.390.250 pesetas.

Dado en Almería a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—8.668-3.

ALMERIA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Ante este Juzgado con el número 529/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada» representado por el Procurador señor don Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don Sebastián Giménez García y doña María Victoria Sánchez Lorenzo que

responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.000.000 de pesetas de principal, 1.536.411 de intereses remuneratorios, 2.170 de intereses moratorios, y 4.000.000 de pesetas de intereses gastos y costas cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de 29 días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia calle Reina Regente sin número, el día 28 de junio de 1994, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1994 a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0529/1992 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de 9 días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Tierra de secano, en el paraje Barranco del Negro, término Municipal de Almería. Con una cabida de 1 hectárea, 1 área, 32 centiáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, finca matriz; sur, don Francisco Parrila Pérez y doña Dolores López González; este, la rambía, hasta 10 metros al sur de la casilla del motor; desde este punto parte una línea de sur-norte hasta la orilla de levante del camino de servidumbre (que divide la parcela en dos mitades), a 15 metros al sur de la columna de la línea eléctrica, y cuyos mojones han sido colocados de común acuerdo por vendedores y comprador y oeste, al camino central de la finca, que partiendo desde la carretera de Viator al Alquian y limitando las paredes de la casa-cortijo divide la finca matriz en dos mitades. Esta finca podrá utilizar, indistintamente, para su riego, las acequias que discurren a Levante y Poniente de esta finca.

Datos registrales. Registro 2, tomo 1.135, libro 483 de Almería, folio 59, finca 28.982 inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en 27.630.000 pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Almería a 28 de enero de 1994.—La Secretaria.—8.711-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en los autos 80/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José García Gómez, calle Pintor José Mongrell número 7 de Valencia; contra don Juan-Bautista Soler Sanjuan y doña Rafaela Catalán Villavert, domiciliados en Alzira calle Favareta, 54-7.ª de Alzira, por resolución de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de oficio por tercera vez, por término de 20 días, la finca hipotecada que al final se describe, formando un solo lote.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el día 30 de marzo actual a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, dado que se han celebrado ya la primera y segunda subasta respectivamente; y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Ha servido de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; esta tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de tercera subasta

Urbana.—Finca 17. Vivienda situada en Alzira, con acceso por zaguan desde la calle de Favareta, número 54, del tipo N, en el segundo piso alto, con frontera recayente a la calle de Favareta. Tiene acceso independiente por una puerta en la escalera común. Se compone de vestíbulo, pasillo de reparto, comedor-estar, 4 dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa, armarios de pared, solana y galería. Ocupa una superficie construida de 104 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda, entrando por su puerta recayente a la escalera: Frente, rellano y hue-

co de la misma, patio de luces y las viviendas tipos O y P de su misma planta; derecha, entrando, de don Manuel Pascual Panadero; izquierda, con la calle Favareta, y por el fondo, de don Agustín Folgado Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1265, libro 393 de Alzira, folio 34, finca número 35.523, inscripción 2.ª.

Valor de la finca a efecto de tipo en primera subasta: 8.382.800 de pesetas.

Dado en Alzira a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—8.721-E.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/93, instados por Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, contra «Talleres Santa Fe, Comunidad de Bienes», Bienvenida Montroig Albacar y Rodolfo Paga Montroig, con domicilio en Amposta, calle Zamora número 22, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de abril.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de mayo.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En su caso sirva el presente edicto como notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Nave industrial: de una sola planta, de 600 metros cuadrados, con altillo de 50 metros cuadrados; edificándose sobre la porción de terreno de 1.500 metros cuadrados, que constituye la parcela número 8 del polígono industrial Les Toses de Amposta y linda: al norte, con la parcela número 9; al este, con vial del polígono; al oeste, con resto del polígono; y al sur, con vial del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.451, libro 351, folio 120, finca 36.999, inscripción 3.ª.

Finca tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 4 de febrero de 1994.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—9.355.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Arrecife de Lanzarote y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 504/1991, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Domingo Medina Díaz, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez al haberse celebrado ya la primera subasta según consta en autos, plazo de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas siguientes:

Finca número 1. Rústica. Tierra en «Tegoyo», del municipio de Tias, con una superficie de 4.565 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 192, libro 49, folio 87, finca número 3.585.

Valorada en 1.141.250 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Casa en «Pavon» del municipio de Tias, en finca de 1.141 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 195, finca número 8.051.

Valorada en 16.570.400 pesetas.

Finca número 3. Rústica. Tierra en Cañado o Pavon, en término municipal de Tias, de 6.847 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 197, finca número 8.052.

Valorada en 23.388.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica. Tierra en Pavon, del término municipal de Tias, de 6.847 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 199, finca número 8.053.

Valorada en 2.054.100 pesetas.

Finca número 5. Rústica. Tierra en Cañada Barranquillo, del término municipal de Tias, de 173 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 448, libro 96, folio 143, finca número 8.272.

Valorada en 43.250 pesetas.

Finca número 6. Rústica. Tierra en Las Hojas, del término municipal de Tias, de 3.423 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 473, libro 99, folio 89, finca número 8.585.

Valorada en 513.450 pesetas.

Finca número 7. Rústica. Tierra en Juan Bello, del municipio de Tias, de 4.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 716, libro 148, folio 1, finca número 13.585.

Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica. Tierra en el Tablero de Uga, del municipio de Yaiza, de 4.855 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 743, libro 80, folio 19, finca número 6.796.

Valorada en 1.213.750 pesetas.

Finca número 10. Urbana. Vivienda en planta baja del edificio denominado Los Lirios, en el municipio de Tias, de 87 metros y 40 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 950, libro 222, folio 107, finca número 25.495.

Valorada en 3.933.000 pesetas.

Finca número 9. Rústica. Finca en Las Majadas, del municipio de Yaiza, de 4.836 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 877, libro 91, folio 6, finca número 6.260.

Valorada en 1.209.000 pesetas.

Finca número 11. Rústica. Terreno en Tablero de Uga, del municipio de Yaiza, de 54.781 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Arrecife, al tomo 141, libro 106, folio 220, finca número 6.609.

Valorada en 13.695.250 pesetas.

Finca número 12. Urbana. Apartamento el planta alta en calle Pedro Barba de Puerto del Carmen, del municipio de Tias, de 39 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.043, libro 248, folio 220, finca número 30.051.

Valorada en 2.613.000 pesetas.

Finca número 13. Urbana. Tierra situada en el Alto de las Paredes, del término municipal de Tias, de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.055, libro 252, folio 54, finca número 30.583.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 14. Urbana. Casa en Femes, del municipio de Yaiza, de 600 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.054, libro 112, folio 145, finca número 10.679.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 15. Rústica. Tierra en Femes del municipio de Yaiza, de 7.987 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 146, finca número 10.680.

Valorada en 1.996.750 pesetas.

Finca número 16. Rústica. Tierra en Femes del municipio de Yaiza, con una superficie de 47.831 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 174, libro 112, folio 147, finca número 10.681.

Valorada en 717.465 pesetas.

Finca número 17. Rústica. Tierra en Pico de las Ovejas, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 13.695 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 148, finca número 10.682.

Valorada en 68.475 pesetas.

Finca número 18. Rústica. Tierra en Cerco de Camilo, en Femes del municipio de Yaiza, con una superficie de 1.396 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 150, finca número 10.684.

Valorada en 20.940 pesetas.

Finca número 20. Rústica. Tierra en el Paso de San Marcial, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 47.831 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 151, finca número 10.685.

Valorada en 1.195.775 pesetas.

Finca número 21. Rústica. Tierra en el Castillejo en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 68.475 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 152, finca número 10.686.

Valorada en 342.375 pesetas.

Finca número 22. Rústica. Tierra en el Valle de Alonso, en Femes del municipio de Yaiza, con una superficie de 6.876 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 153, finca número 10.687.

Valorada en 34.380 pesetas.

Finca número 23. Rústica. Tierra en el Valle de los Dices, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 6.846 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 154, finca número 10.688.

Valorada en 102.690 pesetas.

Finca número 24. Rústica. Tierra en el Valle del Higueral, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 6.846 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 155, finca número 10.689.

Valorada en 102.690 pesetas.

Finca número 25. Rústica. Tierra en Barranco Hondo en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 4.564 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.079, libro 256, folio 30, finca número 31.146.

Valorada en 684.600 pesetas.

Finca número 26. Rústica. Tierra situada en Corral Prieto del término municipal de Tias, con una superficie de 26.000 metros cuadrados, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.079, libro 256, folio 118, finca número 31.190. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Finca número 27. Urbana. Finca en Mareta de la Cueva, del municipio de Arrecife, con una superficie de 450 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.083, libro 190, folio 214, finca número 6.238.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas número 5 de Arrecife, edificio de los Juzgados, y horas de las doce del día 29 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de abril de 1994 a las doce horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife, a 28 de enero de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—8.659-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 6 de abril, 6 de mayo, 6 de junio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 122/93 a instancia de Banco de Santander contra José L. Cabrera Mesa y F. Saavedra Ramón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición si lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, sita donde llaman Majina, del término municipal de San Bartolomé, que tiene una superficie construida de 258 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, salita, dos baños, patio interior y garaje.

Está ubicada sobre una parcela de terreno de 4.564 metros cuadrados, destinando el resto de la parcela a zonas verdes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.048, folio 115, libro, 102, finca número 10.508. Tasada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—9.270-3.

ARZÚA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por Victorino Regueiro Muños, contra Juan Luis Vidal Lourda y María Inmaculada Vázquez Raido y «Alvian, Sociedad Limitada», en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, las siguientes fincas:

1. Chousa, a monte bajo, sita al paraje Dos Agueiros, de 402 metros cuadrados. Linda: norte y oeste, la sociedad «Alvian, Sociedad Limitada», este, José González García, y sur en línea de 16 metros, camino de servicio de esta y otras fincas, de 12 metros de ancho.

Inscripción Registro de la Propiedad de Arzúa, Mellid, al tomo 365, libro 60, folio 56, finca número 10.284, inscripción 3.ª.

Tipo subasta: 6.180.400 pesetas.

2. Finca a monte llamada Dos Agueiros, de 596 metros cuadrados. Linda norte, Vicente Martínez Carreira, sur camino público Federico Varela Bande y otros, este José Rodríguez y Federico Varela Bande y oeste camino público.

Inscripción Registro de la Propiedad de Arzúa Mellid, al tomo 474, libro 80, folio 188, finca registral número 14.515, inscripción 2.ª.

Tipo subasta: 9.270.720 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Rua de Lugo 45 de Arzúa, los días 22 de abril, 19 de mayo, y 23 de junio, sucesivamente, a las diez de la mañana.

Previendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la finca hipoteca y que asciende en su caso a 6.180.400 para la primera finca y 9.270.720 para la segunda, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arzúa, a 27 de enero de 1994.—El Secretario.—9.325-2.

AVILES

Edicto

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17892, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, representado por el Procurador señora Martínez Menéndez contra don José Ramón García Iglesias, doña Marina López Menéndez y Alicia Iglesias Fernández, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, que luego se relacionan, teniendo lugar el remate.

En primera subasta: El día 22 de abril de 1994, por el precio pactado en la hipoteca, o sea por la cantidad de 21.684.000 pesetas (14.456.000 pesetas por la finca número 4 y 7.228.000 pesetas por la finca número 7).

En segunda subasta: De haber quedado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de mayo de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera subasta.

En tercera subasta: De quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de junio de 1994, servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de la segunda subasta. Sin que puedan admitirse posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Todas las subastas, se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente el 60 por 100 del tipo que sirve de subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, observándose al efecto, lo dispuesto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y correspondiente certificación registral, podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado en horas de audiencia.

Relación de bienes que salen a subasta

1. Finca número 4, letra I. Local comercial en la planta baja a la izquierda del portal señalado con el número 27 de la calle Ramiro I de la casa con frente a dicha calle, a la de Rey Pelayo y a la de Pablo Iglesias, en Piedras Blancas, concejo de Castrillón, denominada «Los Girasoles» cuyo local mide una superficie de 111 metros y 60 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.891, libro 432, finca 39.627, folio 49, (valorada en 14.456.000 pesetas).

2. Finca número 7. Piso segundo derecha, conforme se sube la escalera, letra A de la casa sin número hoy avenida de Gijón número 15, en términos de Vallín Piedras Blancas, concejo de Castrillón, en el edificio denominado «Edificio Bimenez» cuyo piso consta de vestíbulo de entrada, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y dos terrazas. Del tipo A. Superficie útil 87 metros y 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.721, libro 393, folio 67, finca 3.216, (valorado en la suma de 7.228.000 pesetas).

Los anteriores dos bienes salen a subasta por separado.

Dado en Avilés, a 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.349.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaída en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1993, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, y con NIF G-58.899.998, y que goza de la exención del impuesto sobre timbre y del beneficio de justicia gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909 y de 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, contra don Santos Píris Martín, con domicilio en calle Juan Bautista Xuriguera, 3, de Termens, y en especial contra la finca número 3.891, en reclamación de crédito hipotecario, y de la cantidad de 2.359.105 pesetas de principal, más 330.000 pesetas para intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Solar número 3, sito en Termens (Lleida), partida Eral, hoy en calle Juan Bautista Xuriguera, en donde está señalada con el número 3, de superficie 38 metros 98 decímetros cuadrados. Sobre el que existe, en estado avanzado de construcción, hoy totalmente terminada, una casa o vivienda unifamiliar, tipo H4/1, compuesta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 38 metros 98 decímetros cuadrados, y plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda, con varias dependencias, y una superficie construida en la planta primera de 42,02 metros cuadrados, y en la segunda, de 42,31 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle sin nombre, abierta sobre el resto de finca matriz, hoy calle Juan Bautista Xuriguera, en donde está señalada con el número 3; derecha, entrando, solar número 5; fondo, Rosa Josa, e izquierda, solar número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.442, libro 65, folio 48, finca número 3.891.

Valorada según precio de tasación en 8.686.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 13 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—8.552.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbóna Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Ciutat de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que la Caja tiene reconocida, representada por el Procurador don Fernando Villalta Escobar, contra doña Rosa María Pascuets Sarroca y doña María Sarroca Salat, en reclamación de la cantidad de 5.843.455 pesetas, importe del principal reclamado, más otras 825.000 pesetas de intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública

subasta los bienes hipotecados a las demandadas que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de 20 días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de abril de 1994, a las once horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de mayo de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 13 de junio de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de la Provincia de Lleida y en el Juzgado de Paz y Ajuntament d'Amenar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Patio sito en Almenar, partida plana, de cabida 8 metros cuadrados, 50 centímetros de ancho por 28 de largo, o sea, 238 metros cuadrados. Linda al frente con calle Escuelas, derecha, resto de finca, izquierda, don José Abella Ballonga y por fondo con calle de San José.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2502, libro 101, folio 121, finca número 4621, inscripción tercera de hipoteca.

La finca se tasó a efectos de ejecución en 9.600.250 pesetas.

Dado en Balaguer a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, don Miguel Angel Arbona Femenia.—La Secretaria.—8.549.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1990, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro en representación de Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Angela Font Esteve, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana número 2, por primera vez el día 26 de abril a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 7.882.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de mayo a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio a las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 061900013034390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto puerta primera de la casa número 16 de la calle Riereta de Barcelona, la cual casa juntamente con el número 1 de la calle San Paciano, constituyen una sola finca; está situada en la planta alta cuarta del edificio, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, water, 5 dormitorios y 2 cuartos trasteros; ocupa una superficie de 79 metros 78 decímetros cuadrados, y un volumen de 235,351 metros cúbicos; linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera, y con el piso cuarto, puerta segunda; por la derecha entrando, con la calle Riereta; por la izquierda, con la casa número 1 de la calle San Paciano; por el fondo, con dicha calle; por debajo, con el piso tercero puerta primera y por encima con el terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.503, libro 127, folio 43, finca 1.201-N, inscripción 5.ª.

Dado en Barcelona, a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—8.626.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de denuncia de extravío de papel de fianza número 091793-1.ª, consistentes en 30 papeles de fianza por importe de 3.000.000 de pesetas, en relación con el contrato de arrendamiento de 4 de septiembre de 1990, registrado en la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona el 12 de septiembre de 1990, con el número 169.446, depositándose con anterioridad la correspondiente fianza número 081860, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se concede al tenedor de dichos resguardos el plazo de treinta días para que pueda comparecer.

Dado en Barcelona, a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—9.155.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en ejercicio de la acción hipotecaria, de conformidad con lo regulado en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, artículos 33, 34 y concordantes, número 1.436/1992-1.ª, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra doña Clara Llastanos Padrisa, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria y Ley Especial, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de abril, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 26 de mayo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once treinta horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración, sirviendo asimismo de notificación en forma el presente caso de resultar negativa la notificación al demandado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a los dos tercios tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número 4.—Vivienda, puerta segunda de la planta primera de la casa sita en Manlleu, con frente a la calle del Ter, número 91, chaflán con el paseo de San Juan, número 237, de 90 metros cuadrados útiles, cuyos linderos son: Frente, con vestíbulo de entrada y con entidad número 3; derecha, entrando, con anejo de esta entidad; izquierda, con vuelo de la calle Ter, y fondo, parte con fincas de José e Isabel Puig Casas y con finca de Isidro Colom. Tiene como anejo inseparable una terraza ubicada a la derecha, entrando, de dicha entidad de 39 metros cuadrados sobre la cubierta de la planta inferior. Cuota: 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.719, libro 209 de Manlleu, finca 9.249, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.087.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—8.621-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 0782/1993-4.^a se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa de Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Montserrat Guerrero Fernández y don Jesús Carrandi Pérez en reclamación de la suma de 6.300.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 12.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 8-10, planta 5.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de abril, para la segunda el día 13 de mayo y para la tercera el día 13 de junio, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos le serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate: Piso primero primera, de la planta primera de la casa número 3 de la calle Foc Follet de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, dos dormitorios, aseo, cocina-comedor y terraza en la parte posterior, incluyendo el lavadero. Tiene una superficie de 51 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, oeste, con rellano y caja de la escalera, vuelos de patios de luces y piso primera segunda; por la izquierda, entrando, o sur, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; por la derecha, o norte, con el solar número 99 de la heredera de don Ernesto García; por el fondo, u oeste, con el solar número 133 de la misma; por arriba, con el piso segundo primera, y por debajo, con la planta baja.

Cuota de propiedad, 87 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 65, libro 25 de la sección 2.^a B, folio 57, finca 1.284, inscripción 1.^a.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.580.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de venta en pública subasta, procedimiento Ley 2 de diciembre de 1872, registrados bajo número 0534/93-C, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Josefa Fernández Bel y José María Rius Tomás, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el(los) inmueble(s) que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 8 y 10, planta 6.^a, el día 15 de abril: de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de junio, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijada en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Vivienda sita en Tortosa, segundo piso alto puerta primera en Deltebre, Paraje de Jesús y María con frente a la avenida Hermanos Carsi sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.168, folio 169, finca 40.019.

Tasados a efectos de la presente en 5.980.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al(los) deudor(es).

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—9.126-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Juan Marine Sabe, del Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta ciudad, en resolución de esta fecha recaída en autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 396/1993-3.^a promovidos por el abogado del estado, sobre declaración de herederos ab-intestato de don Ramón Torras Costafreda, por el presente se anuncia el fallecimiento intestato de don Ramón Torras Costafreda, reclamando la herencia al estado a beneficio de inventario y de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1971, en relación con el número 956 del Código Civil, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mayor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días.

El presente edicto se ha acordado librarlo de oficio.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.717-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1986-2.^a, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest contra doña Isabel Brull Herrero y don José María García Castaños, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, en segunda subasta, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de 9.000.000 de pesetas que se estableció como tipo para la primera subasta, y el día 29 de junio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

24. Vivienda en sexta planta, tipo D, puerta 24 de la escalera con distribución propia para habitar y superficie aproximada de 140 metros cuadrados, que forma parte de un edificio sito en Valencia, conocido por edificio «Príncipe» con fachada principal a la avenida del Primado Reig, número 86 de policía, por donde tiene su entrada y con fachada recayente también a las calles de Alemania y del Maestro Esteban Catalá. Se compone de dos plantas de sótano, dedicadas preferentemente a aparcamiento de vehículos. De una planta baja, que con excepción de las zonas destinadas a servicios comunes, se destina a fines comerciales o industriales, y de 15 plantas altas destinadas a viviendas, a razón de cuatro en cada planta, y sobre la última de estas plantas, terraza de uso común donde se ubica la vivienda del portero y los cuartos de máquinas de los dos ascensores de que está dotado el edificio. Tiene además servicios de portería, y los normales de agua corriente, energía eléctrica, alcantarillado y gas ciudad. Su solar ocupa una superficie de 1.443,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.196, libro 570 de la sección

primera Afueras, folio 148, finca número 42.370, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.000.000 de pesetas que fue el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.583.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1185/90-cuatro, se sigue procedimiento judicial, Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por María Lindón Ruiz Ripollés y Víctor Puchol Mateu, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de abril a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será para la finca 15.094-n, 16.425.000 pesetas, y para la finca 15.096-n, 8.595.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacer en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de mayo a las diez horas, de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de junio a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor María Lindón Ruiz Ripollés y Víctor Puchol Mateu, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de la subasta

Local número 3, en el primer piso, sito en Santa María de Barbera, hoy Barbera del Vallés, con frente a la Avenida Tibidabo, número 48. De superficie 230 metros cuadrados. Linda por su frente, con vestíbulo escalera y además, por todas sus partes,

con vuelo de jardín de la planta baja, por su frente mediante el mismo, con Avenida Tibidabo, y por su izquierda entrando, con la calle Penedes. Tiene una terraza de 93 metros cuadrados. Está dotado de los correspondientes servicios. Cuota de coeficiente, 30 por 100. No está inscrita en el Registro de la Propiedad, estándolo el antetítulo, en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.409, libro 261 de Barbera, folio 173, finca 15.094.

Local número 4, situado en el segundo piso, del edificio sito en Santa María de Barbera, hoy Barbera del Vallés, número 48. De superficie 120 metros cuadrados. Lindas por su frente, con el vestíbulo y la escalera, y además por todas sus partes, con vuelo de jardín de la planta baja y en parte con terraza del primer piso. Por su frente, mediante dicho vuelo, linda con la Avenida Tibidabo, y por su izquierda, entrando con la calle Penedes. Tiene una terraza de 99 metros cuadrados. Está dotado de los correspondientes servicios. Coeficiente, 17 por 100.

Inscripción. No está inscrita en el Registro de la Propiedad, estándolo en antetítulo, en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.049, libro 261, folio 174, finca número 15.096.

Dado en Barcelona, a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.123-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.331/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de comunidad de propietarios calle Amilcar, 137-141, contra doña Irene Hernández Curto y don Enrique Pons Aparicio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(s) demandado/a don Enrique Pons Aparicio y doña Irene Hernández Curto la finca objeto del presente: Número 27. Vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta primera, escalera B, que forma parte integrante del edificio-sito en esta ciudad, barriada San Andrés de Palomar, con frente a la calle Amilcar, señalado con los números 135 al 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, inscripción 2.ª, finca 2.912-N, del archivo, libro 55, de la sección 1.ª B. Valorada a efectos de subasta en 14.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 10 bis principal, de Barcelona, el próximo día 13 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

Quinta.—Que se reservarán en depósito del acreedor las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona, a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.624.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Dieguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0569/1993 (sección: Dos), a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada, por doña Dolores Falguera Montiel y don Manuel Gallego López, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 82.810.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 17 de mayo a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 14 de junio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 13 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio de remate, y en el caso de la tercera subasta

el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cuatro, vivienda en la planta segunda o piso segundo de la casa número 55 de la calle Dalmasas, de Barcelona. Tiene una superficie de 168 metros 10 decímetros cuadrados, más 19 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, y se compone además de esta terraza de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.471, libro 462 de Sarriá, folio 49, finca número 20.863, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.585.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 652/1993-C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Franco Cortés y don Antonio Guaita Rex, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el bien que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 1 de julio, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción siguiente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso tercero, segunda escalera, número 1 del bloque A, grupo calle Coimbra y calle Jerez, con números, en la calle Coimbra número 17 al 43. Superficie de 71,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 819, libro 819, folio 16, finca número 33.529-N.

Tasado a efectos de la presente en 10.275.436 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—8.619-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Torné i García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial, especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.30092-C a instancias de La Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor/a Manjarin Albert, en ejecución hipotecaria contra doña María Teresa Moreno Barragán, don Antonio Baró Bosch, don José Baró Reñe, doña Teresa Bosch Vilaseca, cuantía 10.479.394 pesetas del principal, más los intereses de demora hasta el pago, las costas y gastos del presente procedimiento. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta, el próximo día 7 de abril a la hora de las once, para la segunda el próximo día 5 de mayo, a la hora de las once, y en su caso, para la tercera, el próximo día 9 de junio, a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Vía Laietana, 2-3.º de Barcelona y según las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 14.880.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—A instancia de la parte ejecutante se hace constar que siendo preceptiva la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, servirá de notificación el presente edicto, así como a los acreedores posteriores, para el caso de no poder practicarse dicha notificación personalmente en el domicilio hipotecario y registral.

Novena.—También a instancia de la parte actora, se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquier señalamiento, se entenderá que se celebrará en el día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Entidad número siete. Vivienda de la segunda planta alta, piso primero puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 1.143 en la Gran Vía de Les Corts Catalanes (antes avenida de José Antonio, hoy con entrada por la calle Maresma, 177-195); de superficie 101 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando como tal el del edificio, vuelo calle Maresma; izquierda entrando, escalera y su rellano, por donde tiene entrada, patio y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, vuelo de la terraza de la entidad número cinco; y fondo, Narciso Canuda o sucesores, rellano de escalera y patio. Coeficiente, 3,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.242 del archivo, libro 535, folio 24, finca número 21.179, inscripción 5.^a

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona, a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torné i García.—El Secretario judicial.—9.163.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1992, sección 3-A, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José María Reichardt Serra, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.^a planta, los próximos días 19 de mayo, 20 de junio y 20 de julio de 1994, y hora de las diez treinta de la mañana. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en el término de Palafolls, que constituye la parcela 51 del polígono 18 del catastro parcelario de Palafolls, con frente a una carretera pública, en la que hay sótanos y planta baja; ocupan

los sótanos una superficie edificada de 86,62 metros cuadrados; planta baja con superficie 103,2 metros cuadrados; su cubierta es de tejado con dependencias propias de una vivienda familiar al igual que el edificio de anterior construcción existente en la finca, que se compone sólo de planta baja con 100 metros cuadrados edificados, cubierta de tejado y en junto tiene la finca una superficie de 7.300 metros cuadrados. Linda: Oeste, carretera pública que separa las tierras de los sucesores de Juan Puig; por detrás, este; norte, fincas Juan Viladell Cornellà y Nuria Berini Torrell; sur, sucesores Francisco Gironés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.458, libro 62 de Palafolls, folio 213, finca 491, inscripción 10.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 43.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—8.537.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 119490-D, penden autos de juicio ejecutivo en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés en reclamación de 584.866 pesetas, intereses y costas, contra doña Emilia García Salazar, y a solicitud de la ejecutante, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días la finca que se describe como: «Piso principal, puerta primera, de la calle de Parque, número 1, finca registral número 4.427-N obrante al folio 20 de libro 142; que según el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, linda al frente o entrada, con la caja de escalera, patio interior y entidad número siete; al fondo con finca de sucesores de Esteban Gatell Roig; a la derecha con patio interior de manzana y sucesores de José Lloberas y Luis Paredes; y a la izquierda con la calle Parque. Tiene una superficie de 113 metros y 72 decímetros cuadrados. Tiene un valor, en relación con el del total del inmueble, de 7 enteros, 80 céntimos por 100».

Dicha finca, consta valorada pericialmente en la suma de 11.144.560 pesetas, que sirve de tipo de subasta, y se hace constar que este edicto servirá para en su lugar y caso, de notificación a la parte deudora, a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo en la primera subasta; o las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta que será el 75 por 100 de su valor; y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte a las subastas los licitadores deberán consignar en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del respectivo tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del previo de la venta.

Tercera.—Que sólo la ejecutante podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a tercero, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Y para el supuesto de cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, estas se celebrarán en el mismo lugar y hora del siguiente día hábil correspondiente.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá lugar ante este Juzgado (Vía Layetana, número 2, 1.^o D), el

día 6 del mes de abril próximo y hora de las diez; la segunda para el supuesto de que quedara desierta la primera, tendrá lugar en el mismo lugar y hora del día 6 del mes de mayo próximo; y la tercera supuesto que quede desierta la segunda, en los propios lugar y hora, del día 6 del mes de junio próximo.

Dado en Barcelona, a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaria.—9.370.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 219/1993, promovidos por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Román Campo Caballero, doña María Pilar Castellano García, don Juan Francisco Campo Castellano, doña Anabella Cela Rodríguez, don Antonio Campo Castellano y doña María Luisa Matillas Martín, que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, a los tipos de los precios tasados para cada una de las fincas en la escritura de constitución, los cuales son: Para la finca número 1, el tipo es de 1.775.000 pesetas; para la finca número 2, el tipo es de 1.404.000 pesetas; para la finca número III, es el de 6.142.500 pesetas, y para la finca número IV, el tipo es el de 4.738.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de mayo actual, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de cada uno de los tipos señalados; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.775.000 pesetas, para la finca número I; 1.404.000 pesetas para la finca número 2; 6.142.500 pesetas, para la finca número II, y la cantidad de 4.738.500 pesetas para la finca número III, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de cada suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Urbana, casa antigua en casco urbano de Béjar, en calle Libertad, número 28, compuesta de solar y principal, con una extensión de 26 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca número 2. Rústica, huerta en término municipal de Candelario (Salamanca), al sitio conocido por el Pradijón, con riego del pago del mismo nombre, extensión superficial 4 áreas 40 centiáreas.

Finca número II. Urbana, número 18. Vivienda en planta tercera, la segunda de la izquierda según desembarque de escalera, de la casa sita en esta ciudad de Béjar y su carretera de Béjar a Ciudad Rodrigo, al prado de la Justa, número 4, actualmente Ramiro Arroyo, número 22. Se compone de pasillo, cocina, estar-comedor con salida al balcón, dos dormitorios y cuarto de seo.

Finca número III. Urbana. Bloque número 10 del grupo de viviendas «Virgen del Castaño», casa número 10 de la calle denominada Primero de Mayo, número 1, vivienda bajo, derecha. Dicha vivienda dispone de agua corriente y luz eléctrica, se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, tres dormitorios y cocina con despensa.

Dado en Béjar a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.609.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 248/1993 promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procurador señora Sogo Pardo contra don Indalecio Blanco Barron y doña Felipa Lozano Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes.

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de os títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de la subasta las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 2 de mayo de 1994, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda el día 6 de junio de 1994, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera el día 4 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, número 607 del plano general de concentración arcelaria, en término y Ayuntamiento de Brime de Sog. Terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio de Valdegüeite de 95 áreas y 30 centiáreas, valorada en 570.000 pesetas.

2. Finca rústica, número 608 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Brime de Sog, terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio de Valdegüeite, de una hectárea 32 áreas, valorada en 750.000 pesetas.

3. Finca rústica, número 711 de plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Brime de Sog, terreno dedicado a cereal secano al sitio de La Cortina de 56 áreas y 20 centiáreas valorada en 300.000 pesetas.

4. Finca urbana sita en Brime de Sog, de 300 metros cuadrados, en la avenida de Portugal, valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Finca urbana sita en Brime de Sog, de 75 metros cuadrados, en la carretera de Santibañez-San Pedro de Ceque, valorada en 1.875.000 pesetas.

6. Finca urbana sita en Brime de Sog, de 90 metros cuadrados, en la carretera de Santibañez-San Pedro de Ceque, valorada en 2.250.000 pesetas.

7. Finca urbana, solar, sito en Brime de Sog, en la carretera de Uña de Quintana, de unos 1.500 metros cuadrados, valorado en 4.500.000 pesetas.

8. Tractor-camión, Renault, modelo AE-500-T, matrícula ZA-2320-H, valorado en 5.000.000 de pesetas.

9. Turismo, Talbot, modelo Solara LS, matrícula ZA-2718-D valorado en 30.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes inmuebles reseñados con los números 4, 5 y 6 no están inscritos por lo que el rematante, si lo hubiere, está condicionado a que verifique la inscripción omitida después del otorgamiento de la escritura de venta.

Dado en Benavente, a 31 de enero de 1994.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—El Secretario.—8.645.

BENIDORM

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido, en provisión temporal.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 103/1993, instados por la Procuradora doña Reyes Nogueiras, en nombre y representación de don Blas Ogallar Marco y don Gonzalo Paris Suau, el cual actúa en nombre y representación de «Salazones Serrano, Sociedad Limitada» como Gerente de la citada mercantil, contra don Francisco Quiles Serrano, en reclamación

de 5.640.422 pesetas de principal más 112.809 pesetas de gastos de devolución, más intereses legales y costas que en principio, y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan en 950.000 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embarcados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle El Puente, Benidorm), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de arrendamiento y traspasos del bar-restaurante «Resopo», correspondientes a Francisco Quiles Serrano, valorados en 500.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula A-7356-BP, en la cantidad de 750.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula A-2119-BT, valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.
4. Inmueble. Piso del edificio Eman II, piso 7.º, A, valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.
5. Un armario frigorífico, cuatro puertas, de aluminio, valorado en 100.000 pesetas.
6. Un armario frigorífico, dos puertas, de aluminio, valorado en 75.000 pesetas.
7. Una freidora industrial, con dos senos de aluminio, valorada en 50.000 pesetas.
8. Una cocina industrial, de aluminio, con cuatro fuegos y horno, valorada en 20.000 pesetas.
9. Un conservador de helados marca «Larp» vertical, de 2 metros, valorado en 15.000 pesetas.
10. Una cafetera de bar, de dos brazos, valorada en 20.000 pesetas.
11. Un mueble de apoyar cafetera de aluminio, valorado en 5.000 pesetas.
12. Un frigorífico, tres puertas, de aluminio, horizontal 2 metros, valorado en 100.000 pesetas.
13. Una plancha industrial de cuatro fuegos, valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de enero de 1994.—La Jueza, María Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—10.999-55.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Indame, Sociedad Anónima» domiciliada en Erandio calle Ribera de Axpe número 50 seguido en este Juzgado al número 815/1993 a instancia de la Procuradora doña María Cristina Góñez Martín en representación de «Indame, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 25 de marzo de 1994 a las diez y cuarto horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derechos.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—8.715.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 746/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Dibilpe, Sociedad Limitada», don José Antonio Mari Porras Artero, don José Luis Blanco Villanueva, doña Aurelia López Giménez y doña Piedad García González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, letra A, derecha, de la casa señalada con el número 16 de la calle Las Bodegas, en el término de Zazuar, Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.163, libro 16 de Zazuar, folio 57 y finca número 2.032.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—8.709.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 372/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Agapito San Martín Gómez, doña María Angeles Rubio García, don José Ignacio Ortiz San Martín, don Andrés Luque Gallego y doña Josefa Gardiez Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso primero izquierda-derecha, que le es anejo el trastero número 18-16, en la planta cuarta de la casa número 2 de la calle Archavaleta o Bajada del Niño Jesús (ahora calle Urrutikoetxea de Sopelana, número 22). Inscrita al tomo 943, libro 30, finca 2.092, folio 231.

Tipo de la primera subasta: 12.500.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—8.712.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 504/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Izaguirre Lucio, don José Luis González López y «Transportes Vascos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Vehículo «Renault», DG 290 T, matrícula BI-1675-BD.

Lote 2. Vehículo «Renault», DG 290 T, matrícula BI-2226-BD.

Lote 3. Vehículo «Renault», DG 290 T, matrícula BI-2227-BD.

Cada vehículo se halla valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—8.691-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 857/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don José Ignacio Blanco Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda exterior del piso tercero de la casa número 17 de la calle Zabala, de Bilbao. Inscrita en el libro 422 de Bilbao, folio 125, finca número 15.006, inscripción tercera. Tipo de subasta: 14.058.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—9.363.

BILBAO

Edicto

Don José Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 859/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Tellería Vizcarra, don Francisco Javier Apellániz Olivares, don Benito Berrizbeitia Urien, doña Teresa Acha Acha y don Manuel Cruz Díaz, contra doña Francisca Sainz Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 32.—Piso primero izquierda, tipo N-ii. Consta de salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina y baño, mide 102 metros y linda: Al frente, la calle División Azul; a la derecha, casa número 33 de dicha calle; a la izquierda, viviendas derechas respectivas y cajas de ascensor y escalera, y al fondo, patio abierto del bloque.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 8 enteros 64 céntimos de entero por 100; y en los del bloque, 1 entero y 44 céntimos de entero por 100. Forma parte de la casa número 31, de la calle Larrako Torre. Esta casa forma parte integrante, a su vez, del bloque

señalado con la letra N, en el grupo de viviendas denominado «San Ignacio de Loyola», segunda clase, en Bilbao.

Título: El de compra a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en virtud de escritura autorizada el 13 de enero de 1989, por el Notario de Bilbao don Ignacio Linares Castrillón.

Inscripción: Al tomo 1.518, libro 454 de Deusto A, folio 120, finca número 19.213, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Saralegui Prieto.—El Secretario.—8.685-3.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Humberto Sainz Montero y don Emiliano Delgado Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda C, según se sube la escalera de izquierda a derecha de la planta alta tercera de la casa número 30 de la calle Juan de la Cruz, en Deusto. Inscrita al libro 201, folio 92, finca número 13.863, Registro de la Propiedad de Bilbao número 1. Valorada en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—9.158.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 49/1994 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Intelligent Decision Systems, Sociedad Anónima», calle Colón de Larreategui número 18, 2.º de Bilbao, habiendo designado como interventores judiciales a don Javier Varela Armentariz, don José María Gutiérrez Jiménez y doña Mecánica de La Peña en la persona que por esta entidad se designe.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.714-3.

BRIVIESCA

Edicto

La señora Jueza de Primera Instancia de Briviesca y su partido, doña María Jesús Martín Álvarez,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1993 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, contra «Belora, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de este Juzgado, por primera vez el día 18 de abril; en su caso, por segunda vez, el día 18 de mayo, y para tercera vez el día 20 de junio siempre a las doce horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.056, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores a un 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, pretendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana en el término municipal Las Heras de Santa Clara de 120,25 metros cuadrados, que linda: Norte, hermanos Elosúa Coral; sur, heredad de Eras de Santa Clara, 11 del régimen; este, heredad en Eras de Santa Clara, 7 del régimen, y oeste, heredad en Eras de Santa Clara, 9 del régimen. Sobre dicha parcela se ha construido una casa unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, tomo 1.099, libro 155, folio 97, finca 18.380. Tasada a efectos de subasta en 18.530.700 pesetas.

Dado en Briviesca a 24 de enero de 1994.—La Jueza, María Jesús Martín Álvarez.—El Secretario.—8.608.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 328/1992 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Feliciano Portillo Pasan, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Marciana Portillo Pasan, doña Felicidad Portillo Pasan, don Faustino y don José Portillo Pasan, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 30 de marzo a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de abril y 25 de mayo a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.363.240 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.136 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Arroyo de la Luz, en carretera de Alcántara número 67 (antes 63).

Dado en Cáceres, a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—8.660-3.

CADIZ

Edicto

Inmaculada Melero Claudio, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 111/89, seguidos a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente Gallego y otra, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1994.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1994.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1994.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100 por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido subidos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B E del edificio denominado bloque dos de la fase II del grupo Alcalde Fernando Tomas de Terry Galarza Palmar de la Victoria y Tejar de la Victoria en planta baja. Inscripción 3.ª, finca 17.452, folio 157 vuelto del libro 410 de Cádiz. Valoración 6.000.000 de pesetas.

Cádiz, 25 de enero de 1994.—La Magistrado Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—9.209-3.

CADIZ

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Jueza sustituta de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Hipoteca Naval número 218/93, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Borrás Llop y don José María Borars Llop, representados por el Procurador señor Sánchez Romero, contra «Pesquerías Hispano Africanas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 62.400.000 pesetas de principal, más otros 26.200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, lo que hace un total de 88.600.000 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la nave hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.000.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 13 de abril.

Segunda subasta: El próximo día 11 de mayo.

Tercera subasta: El próximo día 13 de junio. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600018, código de Juzgado 1.226 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Viya, número 102, y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la nave hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Descripción: Buque atunero congelador, denominado «Montefrisa Sietes», que, entre otras, tiene las

siguientes características: Dimensiones: Esloza, entre p.p., 66 metros; esloza de arqueo, 72,01 metros; manga, 13,517 metros; puntal de construcción, 6,300 metros. Fue construido en el año 1979-1982 en Cartagena, por E. N. Bazán y Vigo, por «Construcciones Navales P. Freire, Sociedad Anónima», con número de construcción Bazán Cartagena 174/Freire 200, con un tonelaje total (R.B.), 1.351,60 toneladas.

Título: Le pertenece a la sociedad «Pesquerías Hispano Africanas, Sociedad Anónima» (PESCAFRISA), por compra la compañía «General de Tundós, Sociedad Anónima» (GETUSA), mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid, don José Roán Martínez, el 18 de diciembre de 1984, con el número 1.757 de orden.

Inscripción: Estuvo inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas, al libro 22, folio 101, hoja número 681, inscripción tercera, y en la actualidad (en virtud de cambio de matrícula), resulta inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, al tomo 42, folio 67, hoja número 1.501, inscripción segunda. Igualmente, estuvo inscrito en la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas, al folio 3.022 de la lista tercera, y actualmente lo está en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, al folio 1.069 de la lista tercera.

Dado en Cádiz a 1 de febrero de 1994.—La Jueza sustituta, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria judicial.—8.257-55.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 82/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Madrid, paseo de la Castellana número 7, representado por el Procurador señor De Echevarrieta, contra don Santiago Martínez Santos, doña María Isabel Fernández de Valderrama Miranda, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 25 de abril. Hora diez quince.

Segunda subasta: Día 23 de mayo. Hora diez quince.

Tercera subasta: Día 20 de junio. Hora diez.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 2244000/17008293, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja en Tudelilla, calle Mariano Estrada número 26. Inscrito al Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 416, libro 26 de Tudelilla, folio 110, finca 3.926. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en primera planta, sita en Tudelilla, calle Mariano Estrada número 26, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 416, libro 26 de Tudelilla, folio 111, finca 3.927. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra, a 4 de febrero de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario.—9.531.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 344/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Zaragoza, plaza Basilio Paraiso, número 2, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don José Antonio Aguirre Sáenz y doña María Teresa Martínez Ladrón, vecinos de Alfaro, calle Higuera, número 3, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta de Calahorra y las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de abril, hora diez veinticinco.

Segunda subasta, el día 23 de mayo, hora diez veinte.

Tercera subasta, el día 20 de junio, hora diez quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo, para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/034493 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica en Cabezcanales, de 53,9 áreas, en Alfaro, tomo 422, folio 179, finca 27.553.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Rústica, en Susar o Madrón de 42,65 áreas, inscrita al tomo 423, folio 75, finca 14.050-N, de Alfaro.

Valorada en 2.150.000 pesetas.

Rústica en Susar, de 34 áreas, inscrita al tomo 423, folio 77, finca 4.512-N, en Alfaro.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 10 de febrero de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—8.441.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00373/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Javier Vicente del Prado Hernández y doña Josefina Rioja Rodríguez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con 20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para ésta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 29 de julio y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de subasta es el de 9.725.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 34. Piso vivienda 4.º B, tipo b, del bloque número 2. Tiene una superficie de 82 metros 25 decímetros cuadrados y está distribuido en 3 dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, terraza y despensa. Linda: Frente,rellano y vivienda C en esta planta; derecha, la vivienda A en esta planta; izquierda, calle de su situación y fondo, patio. Inscrito al tomo 2719, libro 177, sección San Antón, folio 55, finca número 19.10.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—8.710-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Paredes Saura y doña Caridad Ros Pedreño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados.

Primer lote. Urbana, terreno solar sito en diputación de El Abujón, de este término municipal. Superficie 750 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Almacén en planta baja, de cabida 250 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Inscrito al tomo 2.082, libro 697, folio 121, finca número 62.211, sección tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, vivienda en planta baja, que tiene frente al viento norte y está señalada con el número 2, situada en el paraje de los Arroyos, diputación de El Abujón, de este término; se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, patio, cochera de un pequeño ensanche sito en su frente; la vivienda ocupa una superficie útil de 61,30 metros cuadrados, siendo la edificadora de 87,90 metros cuadrados, y la cochera ocupa una superficie útil de 16,50 metros cuadrados, siendo la edificadora de 18,55; la superficie total de esta vivienda es de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.324, libro 779, folio 125, finca número 56.095, sección tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo marca «Pegaso», modelo 1331, tipo camión, MU-4971-U. Tasado en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, 4.º, Cartagena, el próximo día 1 de julio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.713-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 29390, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Germán Galia Sala, don José Beltrán Labernia y doña Rosa María Beltrán Fuentes, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 5 de abril de 1994 y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el 26 de abril de 1994 y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el 17 de mayo de 1994 y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Sita en Traiguera, Pda. Mas de Sant Pere, antes Covetas, secano olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al libro 25, tomo 256, folio 141, finca 3.818.

Precio de valoración: 726.440 pesetas.

2. Urbana. Solares en calle Constitución de Uldecona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Precio de valoración: 2.920.000 pesetas.

3. Negocio de carnicería situado en calle Mayor de Uldecona.

Precio de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—9.228-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 46392, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, contra don Francisco Atienza Ruiz y doña María del Carmen Sánchez Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio y el día 28 de junio respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta segunda, puerta segunda, tiene una superficie útil de 112 metros y 21 decímetros cuadrados, siendo la construida de 159 metros y 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y trastero. Dicho apartamento forma parte integrante de un edificio

sito en Albal (Valencia), calle del Maestro Serrano, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 2.120, libro 98 de Albal, folio 25, finca 8.251, inscripciones 1.ª y 2.ª.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de febrero de 1994.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—9.180-11.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 136/1991 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Mariá, contra Sociedad Cooperativa Limitada Maderas Molax y otros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once, por primera vez el próximo día 12 de abril de 1994, en su caso, por segunda, el próximo día 9 de mayo de 1994 y, en su caso, por tercera vez el próximo día 3 de junio de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la segunda planta alta, en el centro, de un edificio, sito en Abarán, calle de Colón, sin número. Ocupa una superficie construida de 116,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 763, folio 96, finca número 16.539.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Vivienda situada a la derecha, según se mira desde la calle Duque de Ahumada, de la primera planta alta a dicha calle y cuarta planta alta, sita a la avenida de Cieza, en el edificio sito en Abarán, carretera de Cieza, con fachada a la avenida de Cieza. Ocupa una superficie construida de 113,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 727, folio 115, finca número 15.941 del Registro de la Propiedad de Cieza, así como la anterior.

Se hace constar que no se ha suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse notificar el señalamiento de subastas a alguno de los demandados, se entenderá notificado con la publicación del presente edicto.

Dado en Cieza a 18 de enero de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—8.373.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 253/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Villalba Rodríguez y otros, sobre reclamación de 31.556.735 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 16 de mayo de 1994; en segunda subasta, el día 13 de junio de 1994, y en tercera subasta, el día 11 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo A. Tiene su entrada por el portal común para esta vivienda

y las dos de tipo B a la avenida Calvo Sotelo, sin número; escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de «hall», distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso, cocina, despensa, lavadero y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados, y útil de 114 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Alfonso X el Sabio; izquierda, José Torres Piñera, escalera y patio de luces; fondo, vivienda tipo C y dicho patio, y frente, avenida de su situación y rellano.

Inscrita al tomo 665, libro 187, folio 217, finca 19.271. Valorada, a efectos de subasta, en 20.362.900 pesetas.

Vivienda en planta alta, tipo C. Tiene su entrada a través del portal común para esta vivienda y las dos de tipo D en plantas superiores a la calle Alfonso X el Sabio, sin número; escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de «hall», paso, tres dormitorios, comedor-estar, trastero, baño, cocina, lavadero y despensa. Ocupa una superficie construida de 98 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Remedios Buitrago Marín y escalera; izquierda, vivienda tipo A y patio de luces; fondo, José Torres Piñera y dicho patio, y frente, calle de su situación y rellano.

Inscrita al tomo 665, libro 187, folio 218, finca 19.272. Valorada en 13.580.500 pesetas.

En el término municipal de Cieza, partido del Cabezo Redondo. Un trozo de tierra riego de motor, de cabida 2 hectáreas 80 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Francisco Saorín Moreno; este, Jesús Camacho Camacho; sur, Germán Sancho Botella, y oeste, José Lucas Caballero. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo con diferentes dependencias, que ocupan una superficie de 100 metros cuadrados, incluidos en la cabida anterior.

Inscripción: Tomo 383 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Cieza, folio 97, finca 9.039, inscripción séptima. Valorada en 20.362.900 pesetas.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de subastas, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse practicar la notificación de subasta a alguno de los demandados, se entenderá notificada con la publicación de los edictos anunciadores de las mismas.

Dado en Cieza a 21 de enero de 1994.—La Secretaría.—8.332.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9593, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Simón Zazo y doña Concepción Gregori Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera, 4 de abril a las once horas.

Segunda, 10 de mayo a las once horas.

Tercera, 20 de junio a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 64.904.185,44 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75

por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca letra A, procedente de la denominada Soto grande, en término municipal de Collado-Mediano (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 3.705 metros cuadrados y se halla atravesada por el arroyo de los Lindos. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar o chalet compuesto de tres plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escalera y denominadas: sótano con una superficie construida aproximada de 180 metros cuadrados, dedicado a garaje; baja, con una superficie construida de 180 metros cuadrados, la cual consta de vestíbulo de acceso, escalera de comunicación con el resto de las plantas, aseo, salón comedor, cocina, tendadero, cuatro dormitorios y dos baños; planta alta con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, dedicada a sala de juegos. El resto de la superficie de la parcela no ocupado por la edificación está dedicado a accesos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), tomo 2.184, libro 62 de Collado Mediano, folio 127, finca 3.674, inscripción 4.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Collado Villalba, a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.259.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, en representación de don Antonio Ortega Serrano, contra don Francisco Ruiz Solaz y don Antonio Alcaide Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precios de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso vivienda en avenida del Corregidor número 14, 4.ª, inscrita en ese Registro al libro 281, folio 144, finca 18.338, valorada en 8.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento en avenida del Corregidor número 14, inscrita al libro 281, folio 60, finca número 18.282, valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la

Constitución, sin número, 1.ª planta izquierda, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas y 1.500.000 pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de os que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo las mismas restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba, a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.675-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.277/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra don José Hidalgo Trillo y doña Manuela García Aguayo, vecinos de La Carlota (Córdoba), calle Carlos III, 12-2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 22 de abril de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, señala el próximo día 22 de junio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don José Hidalgo Trillo y doña Manuela García Aguayo, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, situada en el primer departamento de La Carlota, conocido también por la Aldea de la Paz, de dicho término. Tiene una superficie de 211 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave y servicios. Inscrita al tomo 772, folio 139, finca número 6.791, inscripción 1.ª.

Se fija como tipo para la primera subasta: 10.480.000 pesetas.

Dado en Córdoba, a 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.695-3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1993, a instancia de don Antonio García Fernández, contra don Félix Ayala Galiana y doña María Teresa Delgado Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 35. Vivienda, piso noveno, número tres, del portal 2 del bloque 4 de la urbanización «Pryconsa», situada en la supermanzana 5 del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle Colombia, 21.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 689, libro 19, folio 104, finca número 15.986, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.556.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del ejecutivo, con el número 23392, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Simón Aparicio Bermejo y doña Luisa Manjón Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 6 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

En caso de que resulte desierta la primer subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 6 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana; con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 6 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, sito en calle Colombia, 29, planta primera de Coslada, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, pero solamente el ejecutante podrá hacer esto último.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte. Siendo la cuenta de este Juzgado la número 2692, oficina 874.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones y los que correspondan serán del rematante.

Los bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda denominada cuarto izquierda, situada en la cuarta planta avenida de España, número 5 de Coslada. Inscrita al folio 88, del tomo 1.100, finca 10.767.

Dado en Coslada a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.291.3.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, representada por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Jesús Llorente Herro y doña Julia de Damián Barreto González, vecinos de Navalmanzano (Segovia), sobre constitución de un préstamo, habiéndose constituido hipoteca sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en Navalmanzano (Segovia), al sitio de Los Eriales. Se compone de planta baja y planta bajo cubierta aprovechable, que ocupa una total superficie de 161 metros y 80 decímetros cuadrados, que es la superficie construida en planta baja. La planta baja, propiamente dicha, con acceso directo desde la calle particular, se compone de: Garaje, con acceso también desde la calle de situación por puerta a la derecha de la fachada y 37,63 metros cuadrados construidos y 26,80 metros cuadrados útiles; y vivienda, propiamente dicha, con 124,17 metros cuadrados construidos y 106,40 metros cuadrados útiles, distribuida en: Porche, recibidor, pasillo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y escalera de acceso a planta bajo-cubierta. La planta bajo-cubierta tiene una superficie construida de 35,60 metros cuadrados, siendo útiles 27,09 metros cuadrados y distribuida en escalera, sala diáfana y terraza. El edificio está dotado de los elementos propios de la zona urbana donde se

ubica, como agua, luz, energía, etc. Linda: Por todos sus aires, con el solar que le sirva de planta, y al frente, con la calle particular, o parcela número 4; el resto del solar se destina a pasos, accesos y resto sin construir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.506, folio 88, finca número 11.748, inscripción 2.ª.

Valorada en 9.171.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Señalamientos

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril actual y hora de las once treinta de su mañana, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, y tener que anunciarse una segunda, se señala el día 20 de mayo actual y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, y tener que anunciarse tercera, se señala para la misma el día 24 de junio actual y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas de la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo el acreedor hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursales de Cuéllar (Segovia), cuenta número 3910.000.18.0336.93, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Cuéllar a 3 de febrero de 1994.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaría judicial.—8.591.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 00104/1993 se siguen autos de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Taboada Gómez, frente a Antonio Rodríguez Rodríguez y María Milagros Expósito Seoane, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 3 de mayo de 1994 a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta el día 30 de mayo de 1994 a las diez horas la segunda; y el día 27 de junio de 1994 a las diez horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Solar sito en el casco urbano de Chantada, en su calle Doctor Fleming sin número, procedente de la finca «Las Pombas», sobre dicho solar están construyendo a sus expensas una edificación compuesta de planta baja y dos plantas altas destinadas a viviendas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chantada en el tomo 601, libro 207, folio 88, finca número 23.823, inscripción 2.ª.

La finca responde de 12.180.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar se expide la presente en Chantada a 26 de enero de 1994.—La Jueza, María Elena Muruais Bao.—El Secretario.—9.172.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 163/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Francisco Benítez Salado y don José Luis Aragón Caucín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución número 4 de esta ciudad, y hora de las diez del día 7 de julio de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca a subastar, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, se hace saber en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la primera, para el día 9 de mayo, a las diez horas, y para la tercera el día 10 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en calle Espartero número hoy Arquillo del Reloj término municipal de Chiclana de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de don Francisco Benítez Saldo y don Juan Benítez Orihuela, en pro indiviso y partes iguales, finca 3.567-N, tomo 835, libro 426, folio 33.

Valoración del 50 por 100 de la finca objeto de subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza, Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—10.019.

DAROCA

Edicto

Doña María ngeles Barcenilla Visus, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio José García Arancón, contra don Antonio Tomé Sebastián y doña Pilar Andrés Guillén, ambos con domicilio en Cariñena, declarados en situación de rebelión, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Colegial, número 6 de esta ciudad; la primera el día 7 de abril de 1994, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo de 1994 y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 16 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes que se expresa a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que

mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resultan adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cestionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Campo seco en Tosos, en la partida Alcañicejo, sitio del Romeral, de 15 hectáreas de superficie y que comprende las parcelas 186 a 190 del polígono catastral 18-28-29, valorada en 3.300.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 243, folio 78, libro 8, finca número 1.425.

Mitad indivisa de porción dehesa, llamada Gil Barranco, en término de Almonacid de la Sierra, de 13,5 hectáreas, colindantes por el norte Jorge Ruiz Alonso; este, camino de Epila; sur Manuel Martínez Pescador; y oeste Alicia Sebastián, valorada en 8.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.838, libro 86, folio 80, finca número 4.295.

Mitad indivisa de porción dehesa, llamada Gil Barranco, en la partida de su mismo nombre, término de Almonacid de la Sierra, de 2.0418 hectáreas, que contiene balsa y paridera, linda: al norte, herederos de Manuel Gasca; sur, camino de las Matas; este, camino de Epila a Almonacid de la Sierra; y oeste, camino perimetral y Miguel Gasca, valorado en 3.250.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.838, folio 83, libro 86, finca número 4.285.

Dado en Daroca, a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, María ngeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—9.290.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Fonto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Grégori Ferrando, contra don Miguel Vidal Mas y doña Josefa Lull Rovira, en el que por resolución

del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 25 de marzo de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es, para el primer lote, 11.187.400 pesetas, y segundo lote, 2.232.600 pesetas. No concurriendo postores, se señala

Por segunda vez, el día 28 de abril de 1994, a las diez quince horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez, el día 27 de mayo de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Salen a pública subasta por lotes separados las fincas:

Primer lote: Finca número 1.632. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, en la sección Rafol de la Almunia, tomo 647, libro 21, folio 67, y cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Casa situada en la plaza del Calvario, número 2, del pueblo de Rafol de la Almunia. Tiene una superficie total construida de 136 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, destinada a local comercial, con una superficie de 78 metros cuadrados, sin distribución interior y dotado de los elementos sanitarios correspondientes, y de planta alta, destinada a cambra, también sin distribución interior y con una superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de José Ferrer Mut; izquierda, con otra finca de los exponentes y finca de Antonio Miralles; fondo, de Miguel Vidal Mas, y frente, con la plaza de su situación. El acceso a la misma se realiza por medio de zaguán y escaleras situadas en su fachada principal.

Sale a pública subasta por la cantidad de 11.187.400 pesetas.

Segundo lote: Finca número 807. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, sección Rafol de la Almunia, tomo 647, libro 21, folio 71, y cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Casa-habitación en el pueblo de Rafol de la Almunia, calle Morella, número 5, antes calle General Sanjurjo, número 40; compuesta de planta baja con corral descubierto y un piso de 4 metros de fachada y 25 metros de fondo, lo que hace una superficie de 100 metros cuadrados. Lindantes: Por la derecha, entrando, Joaquín Alsina Ginester; por la izquierda, Salvador Vidal Mas y Ricardo Soto Mas, y espalda, tierras de herederos de José Antonio Pos Cánovas.

Sale a pública subasta por la cantidad de 2.232.600 pesetas.

Dado en Denia a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria.—8.348-3.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 479/1993, promovido por Bancaja, contra doña Rosa García Cabrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo a tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.988.550 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Partida Benicolada, parcela de tierra seca de 21 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, parcela de Francisco, Rosa, José Pedro y Antonio García

Cabrera; sur, Teresa Pastor Argudo; este, José García Cabrera; y oeste, Pedro García Cabrera. Sobre la misma se halla edificada una casa-chalé, compuesta de planta baja y un piso de alzada, distribuido en varias habitaciones y servicios, con una superficie total de 160 metros cuadrados, ocupando en el terreno una extensión de 80 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 149, libro 641, folio 109, finca 4.950.

Tipo: 9.988.550 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada, en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Denia a 4 de enero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—8.572-57.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don José Martínez Font, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 14 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 17 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 21 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca: Finca 22.143, tomo 704, libro 181, folio 6 Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 6.087.240 pesetas.

Dado en Denia a 25 de enero de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—8.616-55.

DON BENITO

Edicto

Don Antonio Galán Terroba, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 325/93, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representada por la Procurador doña María Teresa Cidoncha Olivares, contra don Antonio Jesús Masa Moreno y doña María de los Angeles Carrasco Mayoral, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Porción de terreno o solar, sito en Don Benito (Badajoz), al sitio de San Gregorio, conocido por Olivares del Cementerio o Cementerio. Su cabida, 325 metros cuadrados. Finca número 42.427, inscrita al folio 75 del libro 645 de Don Benito, tomo 1.455.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal número 2 de esta ciudad, se señala el día 6 de abril a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 3 de mayo a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 27 de mayo a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito, a 26 de enero de 1994.—El Juez, Antonio Galán Terroba.—El Secretario judicial.—9.342.

DON BENITO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Don Benito (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 4693 tramitado en este Juzgado, a instancia del Procurador señora Cidoncha Olivares, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Agustín Herrera Viera y doña Juliana Casado Aparicio, sobre reclamación de 5.284.920 pesetas de principal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio de tasación, y de no concurrir postores, a una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indica.

Local situado en la planta del edificio de Don Benito, y su calle Guadiana, número 74, con vuelta a la plaza de Cijara, el que tiene entrada directa por la citada calle Guadiana, inscrita al tomo 1.430, libro 631, folio 153, finca 41.100, inscripción 1.ª.

Para el remate de la segunda y en su caso tercera subasta se señalan los siguientes días 8 de abril y 3 de mayo del presente año y hora de las trece de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Dado en Don Benito a 27 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.340.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 14293 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María José Medina Cabral contra don Carlos González Gil y doña Miryam Durán

Pastor, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: el día 8 de abril de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de junio de 1994 a las diez horas, y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 13.303.125 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Urbana. Vivienda número 387. Casa de dos plantas, sita en el «Polígono de los Potros», de Dos Hermanas, Barriada de las Infantas, en la calle Eugenio DO rs número 2. Es del tipo B. La superficie construida en planta baja es de 82 metros y 66 decímetros cuadrados; y la superficie total construida de la vivienda es de 131 metros y 69 decímetros cuadrados. Deducida la parte edificada en planta baja, el resto hasta la total superficie del solar (134,14 metros cuadrados) está destinado a jardín.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 474, folio 90, finca 27.346, habiendo causado la hipoteca la inscripción 6.ª.

Dado en Dos Hermanas, a 20 de enero de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—9.315.

ECIJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1991 se siguen autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada contra don Manuel Ruiz Flores y doña Cristina Felipe Lora en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20

días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que la final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 10 horas.

La primera por el tipo de tasación que se indica el día 8 de abril de 1994 a las diez horas.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 13 de mayo de 1994 a las diez horas.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de junio a las diez horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subastas

Casa en La Campana en calle Parroco Juan de Dios Bazan, marcada con el número 21, hoy calle Nueva número 27. Superficie de 586 metros, 67 decímetros cuadrados. Tiene otra entrada por calle Cruz Verde, por donde se accede a la nave y cochera y la entrada de la casa y el piso por calle Nueve número 27, compuesta de 2 plantas. Inscrita Registro Propiedad de Carmona, al folio 236, tomo 565, libro 93, finca número 4.807.

Valor de los derechos hereditarios de don Manuel Ruiz Flores 4.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta primera a la derecha de edificio a la izquierda subiendo la escalera del mismo en La Campana en avenida de Carmona número 2. Entrada por la puerta principal del edificio y a través de mencionada escalera, marcada la finca como piso número 1. Superficie de 77 metros y 83 decímetros cuadrados.

Inscrito Registro Propiedad de Carmona al folio 211, tomo 60, folio 97, finca número 5.075.

Valorados derechos hereditarios de don Manuel Ruiz Flores en un 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 11 de enero de 1994.—El Juez de Primera Instancia número 2 don José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaría.—8.559-57.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 71/93, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Antonio Josenge Ortigosa y doña Esperanza Baleta Belio, declarados en rebeldía, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 20 de mayo a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 16 de junio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Rústica: Parcela de terreno número 121, en el nuevo poblado de Santa Engracia, término de Tauste, de 10 hectáreas, 90 áreas. Inscrita al tomo 1.303, libro 182 de Tauste, folio 127, finca número 18.379.

2. Urbana: Casa en el nuevo poblado de Santa Engracia, término de Tauste, calle Iryda número 43. Tiene una superficie de 506 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.303, libro 182 de Tauste, folio 131, finca número 18.381.

Ambas fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, en conjunto constituyen el lote número 75 de Santa Engracia; forman una explotación familiar indivisible, y el precio de tasación, en su conjunto, es de 6.500.000 pesetas.

El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de este patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la L.R.D.A. de 12 de enero de 1973 y la Ley 49/1981 de fecha 24 de diciembre, debiendo igualmente y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece este lote.

Dado en Ejea de los Caballeros, a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—El Secretario.—9.320.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272 de 1993, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra: Don Antonio Jaen Piñol y doña Ana María Ruiz Pascual, en cuyo procedimiento, se ha acordado: Señalar las subastas de la finca especialmente hipotecada, que después se dirá, y para lo cual se ha señalado, con intervalos de 20 días, las fechas siguientes:

Para la 1.ª subasta el día 21 de abril de 1994, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La 2.ª, el día 19 de mayo de 1994, a la misma hora y la 3.ª el día 15 de junio a la misma hora y en la misma Sala audiencia.

Las normas y condiciones que han de regir en las subastas, son:

Primera.—Se podrá tomar parte, en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores depositarán el 20 por 100 del tipo correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos. El depósito se hará en metálico en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta plaza.

Tercera.—El actor, y a través de su Procurador no tendrá que hacer depósito alguno para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Antes de tomar parte en las mismas, los licitadores, deberán aceptar las condiciones de la regla 8.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La certificación de la regla 4.ª del mencionado artículo se encuentra de manifiesto en autos, sirviendo de títulos suficientes, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar y no se destinará a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es:

Vivienda de la planta segunda o entresuelo, que es la número 4, contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal escalera y ascensor general, es del tipo A-4 y ocupa una superficie útil de 89 metros y 1 decímetro cuadrado, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Elche, al tomo 1.034, libro 645 del Salvador, folio 119, finca n.º 58.855 inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subastas, en la oportuna escritura de hipoteca en la suma de 5.013.000 pesetas.

Por tanto en la primera subasta no se admitirá precio alguno inferior a dicho tipo; en la segunda, será rebajado un 25 por 100 del mencionado precio y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 10 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario Judicial.—8.546.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1993, seguidos a instancia de «Colomer y Munmany, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Francisco Pérez López y doña Yolanda Martínez Albert, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo

pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas debiera consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja, con acceso directo desde la avenida del General Yagüe, del edificio que se expresará; dicho local ocupa una superficie de 215 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, con avenida del General Yagüe; por la derecha, entrando, este, con el local de don Pablo Serna Fuentes; por la izquierda, oeste, con otro local de la misma planta, y fondo, norte, finca del mismo propietario en la parte que es patio descubierta. Pertenece al edificio sito en Elche, partida del Llano de San José, cuyo solar mide 1.500 metros cuadrados. Su fachada principal a la avenida del General Yagüe, a la que dan tres portales, números 90, 88 y 86. Su otra fachada, a la calle Julio Sánchez Gómez y a la que dan dos portales.

Inscrito en el tomo 968, libro 592 del Salvador, folio 229, finca 55.591.

Tipo: 22.332.094 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—8.544.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 435/1993, seguidos a instancia de Bancaja, contra don José Alfonso Arronis Javaloyes y doña Dolores Fernández Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de junio de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Once.—Vivienda del norte del piso cuarto, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados; tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y procede del edificio compuesto de planta baja para dos locales comerciales, entresuelo y cuatro pisos altos para dos viviendas cada uno, situado en esta ciudad, con frente a la calle Antonio García Cayelas, número 50, que mide 212 metros 85 decímetros cuadrados. Dicha vivienda linda: Por el norte, con Francisco Segarra; sur, con rellano de escalera y la otra vivienda de ese piso; este, con sucesores de Gaspar González, y oeste, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.155, libro 764 del Salvador, folio 28 vuelto, finca número 30.196, inscripción novena.

Está valorada en 5.320.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1994.—La Secretaría, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—8.542.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 535/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Asunción Villegas Manzaneque y don José Marcos

Ortuño, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de mayo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación de planta baja en Elche, ensanche de Carrus, con frente a calle José Javaloyes Orts, 42, que mide 6 metros de fachada por 12 de fondo, o 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, e izquierda, oeste, finca de Francisco Pérez Latorre; espaldas, norte, con vesantes, y por delante, sur, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.160, libro 769 del Salvador, folio 104, finca registral número 12.872-N.

Tipo: 12.296.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—8.543.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 300/1993, a instancias del Procurador señor don Tormo Rodenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ruiz Saura y doña Vicenta López García, en reclamación de 45.010.489 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 12 de mayo a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día de 10 de junio a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de julio a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitantes que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del art.141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Descripcion de las fincas

A)—Una heredad denominada Turria, situada en el término de Castalla, partida del nombre de la heredad con una casa de campo, número 15 del cuartel oeste, que consta de planta baja, y un piso alto con corral cubierto, descubierto y pajar, cubo, bodega, prensa, cono y otros efectos. La componen además una era de pan trillar y las tierras siguientes: 13 hectáreas, 30 áreas, 92 centiáreas, de tierra seca- na olivar; 4 hectáreas, 62 áreas, 83 centiáreas de tierra seca- na viña con plantones de olivos; 9 hectáreas, 62 áreas, 58 centiáreas, de tierra seca- na viña; una hectárea, de secan viña también, camino en medio; 2 hectáreas, 46 áreas, 60 centiáreas de secan- na, inculta. 70 hectáreas, 75 áreas de monte parte con pinos y parte monte bajo o pastos.

Inscrita al tomo 499, libro 104, folio 45, finca 7.014, 6.ª.

Responde de un total de 72.105.000 pesetas.

B)—Una tierra seca- na viña, en la partida de la Algueña o Bodegueta, término de Castalla, que tiene una extensión superficial de 21 áreas, 25 centiáreas, o sena, cuatro horas y 15 minutos de arar, que linda, norte, sur y este, don Vicente Rico, y oeste, herederos de don Andrés Berenguer.

Inscrita: Al tomo 268, libro 55, folio 161, finca 3.643, 7.ª.

Responde de un total de 313.498 pesetas, por el cual sale a subasta.

C)—Una tierra secaña viña en la partida de Callao de la Argeña, término de Castalia, que tiene una extensión superficial de 25 áreas, o sea, 5 horas de arar, que linda: Norte, don Antonio Juan; sur, monte público; este, doña Julia Berenguer; y oeste, azagador.

Inscrita, al tomo 81, libro 16, folio 53, finca 1.314, 8.ª.

Responde de un total de 365.751 pesetas, por el cual sale a subasta.

D)—Una tierra monte en la partida de La Algueña, que tiene una extensión superficial de 25 áreas, y que linda: Norte, Marqués de Biar, sur, y oeste, don José Santonja; y este, camino.

Inscrito: Al tomo 567, libro 118, folio 64, finca 8.712, 2.ª.

Responde de un total de 365.751 pesetas, por el cual sale a subasta.

E)—Una tierra monte, inculca, en la partida de La Algueña, que tiene una extensión superficial de 13 hectáreas, 7 áreas y 50 centiáreas que linda: Norte, don José y don Ramón Sanchís; sur, camino; y don José Yáñez y don Francisco Tortosa; este, dichos don José Yáñez y don Francisco Tortosa; y oeste, don Ramón Beltrán, don Enrique Pérez, don Pascual Frances y camino de Carrascal.

Inscrita: Al tomo 567, libro 118, folio 62, finca 1.908, 13.ª.

Responde de un total de 8.360.000 pesetas, por el cual sale a subasta.

Dado en Elche a 18 de enero de 1994.—La Magistrada Jueza, doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—8.545.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 526/1993, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Ignacio Martínez Barba y doña María Mercedes Verdú Lillo, en reclamación de 2.503.999 pesetas de principal más intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 6 de abril, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala para la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 11 de mayo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de junio, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en

el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Una pieza de tierra situada en término de Crevillente y partido del Boch, de cabida 30 áreas 97 centiáreas, equivalente a 3 tahullas 2 octavas, en cuyo interior hay construida una casita albergue de 52 metros cuadrados con un espacio interior sin distribuir.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, en el libro 391 de Crevillente, tomo 1.250 del archivo, folio 206 vuelto, finca número 29.270, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.952.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—9.803.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 190/B/93, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 7 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 37.350.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

28 áreas 77 centiáreas de tierra blanca, situada en Petrel, partido del Puente Nuevo, que linda: Norte, Carrera; sur, rambla; este, resto de finca matriz, y oeste, don José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.369, libro 230 de Petrel, folio 56, finca 19.531, inscripción primera.

Dado en Elda a 14 de enero de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—8.569-57.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 397/B/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 7 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 8.760.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que

ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

79 áreas 14 centiáreas 3 decímetros cuadrados de tierra secano blanca, término de Petrel, paraje de Las Pedrizas Bajas. Dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, digo, nave de planta baja, para uso agrícola, de una superficie total de 171 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.328, libro 215 de Petrel, folio 150, finca número 18.892.

Dado en Elda a 14 de enero de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—8.568-57.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancias de doña María Remedios Carreño Gracia, representada por la Procuradora señor Carina Pastor. Se tramita expediente de declaración de fallecimiento con el número 407/1988, de su esposo, don José Ortuño Martínez, natural de Yecla (Murcia), hijo de Francisco Ortuño Asorní y de doña Ana María Martínez Val, que, como consecuencia de la Guerra Civil española, fue llamado a filas combatiendo en la zona denominada «Sierra del Espolón» (Castellón), lugar desde el que se recibieron sus últimas noticias aproximadamente en el mes de mayo de 1938, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elda a 19 de enero de 1994.—La Jueza, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—6.110.

y 2.ª 1-3-1994

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, Alicante, en los autos de Juicio Ejecutivo número 262/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Palomares, contra «Mármoles Abellán, Sociedad Limitada», y otros, se anuncia la venta pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 8 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Lote 1.º: 2.024.800 pesetas; lote 2.º: 5.800.000 pesetas; lote 3.º: 14.210.000 pesetas; lote 4.º: 560.000 pesetas; lote 5.º: 518.000 pesetas; lote 6.º: 518.000 pesetas; lote 7.º: 922.000 pesetas y lote 8.º: 1.275.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 9 de mayo a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 9 de junio a las once horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquéi, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º. Casa de dos pisos sita en término de La Romana, partida Boquera. Inscrita al libro 27, folio 128, finca n.º 2.886, inscripción 1.ª D.

Lote 2.º. Vivienda en término de La Romana, calle Purisima n.º 47, de 192,60 metros cuadrados, de los cuales 124 metros cuadrados son edificadas y el resto patios. Inscrita al libro 23, folio 153, finca n.º 2.409, inscripción 3.ª F.

Lote 3.º. Tierra y cueva en término de La Romana, partida Baquera, de 21 áreas, 56 centiáreas. Inscrita al libro 195, folio 118, finca n.º 13.268. Inscripción 4.ª F.

Lote 4.º. Tierra sita en término de La Romana, partida Baquera, de 57 áreas, 94 centiáreas. Inscrita al libro 305, folio 250. Finca número 19.564. Inscripción 3.ª F.

Lote 5.º. Tierra sita en término de La Romana, partida Baquera, de 53 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al libro 275, folio 25, finca n.º 1.099. Inscripción.

Lote 6.º. Tierra sita en término de La Romana, partida Algayat, de 53 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al libro 12, folio 108, finca n.º 1.099, inscripción 4.ª F.

Lote 7.º. Tierra en término de Hondón de las Nieves, partida Cava, de 96 áreas. Inscrita al libro 133, folio 152, finca número 6.922, inscripción 7.ª F.

Lote 8.º. Tierra en término de La Romana, partida Algayat, de 1 hectárea, 56 áreas, 31 centiáreas. Inscrita al libro 179, folio 196, finca número 12.319, inscripción 6.ª F.

Dado en Elda, a 28 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—8.537-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra la entidad «Munisol, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 23.156.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 3. Vivienda adosada en construcción, señalada con el número 18, tipo B-I, bloque 2, fase II del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización Bel-Air, zona 2 de apartamentos, en término de Estepona. Finca número 36.015, inscrita al tomo 690, libro 489, folio 120 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 1 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—8.562-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra la entidad «Munisol, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

to simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 29.292.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 6. Vivienda adosada en construcción, señalada con el número 21, tipo D-4, bloque 3, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización Bel-Air, zona 2 de apartamentos, en término de Estepona.

Finca registral número 36.021, inscrita al tomo 690, libro 489, folio 126 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 1 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—8.564-57.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 288/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 61. Vivienda procedente de la manzana A del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Situado en la planta primera-segunda del edificio número 34. Es del tipo D. Tiene una superficie construida de 116 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral número 35.250, inscrita al tomo 677, libro 478, folio 212 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—8.566-57.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 17.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 57. Vivienda procedente de la manzana A del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Situado en la planta primera-segunda del edificio número 32. Es del tipo D. Tiene una superficie construida de 116 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral número 35.242, inscrita al tomo 677, libro 478, folio 204, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—8.565-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 11.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 54. Vivienda procedente de la manzana A del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Situado en la planta baja del edificio número 31. Es del tipo E. Finca registral número 35.236, inscrita al tomo 677, libro 478, folio 198 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—8.561-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 16.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 41. Vivienda procedente de la manzana C del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Situado en la planta primera-segunda

del edificio número 20. Es del tipo F. Tiene una superficie construida de 114 metros 87 decímetros cuadrados. Finca registral número 35.210, inscrita al tomo 677, libro 478, folio 172, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—8.567-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 11.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 1. Vivienda procedente de la manzana E del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Situada en la planta baja del edificio número 1. Es del tipo C. Finca registral número 35.130, inscrita al tomo 677, libro 478, folio 92 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de octubre de 1993.—La Juez, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—8.563-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Juan Pérez Cano, doña Juana María Pérez Simón y doña Matilde Pérez Simón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 6 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, para el día 6 de septiembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda radicante en esta villa de Estepona, procedente del complejo urbanístico conocido con el nombre de viviendas de «Nuestra Señora de los Remedios», en el paraje y partido de Calancha, Vega del Pozo, situado en el bloque señalado con el número 4, en planta baja del edificio;

es del tipo B y se halla distribuida en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero, con una total superficie construida de 75 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 850, libro 614, folio 118, finca número 12.654.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—8.597.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya contra mercantil «Manilva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 31 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera se señala para la segunda, el día 30 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 or 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—Local destinado a bar, situado en la planta baja del edificio, término de Manilva, urbanización El Hecho, edificio llamado Apartamentos del Golf. Comprende una superficie construida de 236 metros 27 decímetros cuadrados, más 52 metros 42 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrito al tomo 681, libro 83, folio 106, finca número 6.482.

Sirviendo de tipo el de 18.450.000 pesetas.

Número dos.—Apartamento señalado con el número 101-K1, en la planta baja del mismo edificio, comprensivo de una superficie de vivienda de 53,32 metros cuadrados, más 16,63 metros de terraza y una participación de 13,29 metros cuadrados en las zonas comunes del edificio, lo que da una total de 83,24 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 108, finca número 6.483.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número tres.—Apartamento señalado con el número 102-K2, en la planta baja del mismo edificio, que tiene una superficie total de 75,52 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 110, finca número 6.484.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número cuatro.—Apartamento señalado con el número 103-L1, en la planta baja del edificio, que tiene una superficie total de 85,26 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 112, finca número 6.485.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número cinco.—Apartamento señalado con el número 104-A5, en la planta baja del edificio, que tiene una superficie total de 67,78 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 114, finca número 6.486.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número seis.—Apartamento que tiene el número 105-A1, en planta baja del edificio, que tiene una superficie total de 64,31 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 116, finca número 6.487.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número siete.—Apartamento que tiene el número 106-A4, en la planta baja del edificio, que tiene una superficie total de 64,54 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 118, finca número 6.488.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ocho.—Apartamento señalado con el número 107-A7, en la planta baja del edificio, que tiene una superficie total de 66,32 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 120, finca número 6.489.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número nueve.—Apartamento señalado con el número 108-B1, en la planta baja del mismo edificio, que tiene una superficie total de 86,75 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 122, finca número 6.490.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número diez.—Apartamento señalado con el número 109-B1, en la planta baja de igual edificio, que tiene una superficie total de 86,75 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 124, finca número 6.491.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número once.—Apartamento que tiene el número 110-A7, en planta baja del mismo edificio, que tiene una superficie total de 66,32 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 126, finca número 6.492.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número doce.—Apartamento que tiene el número 111-A4, en la planta baja del mismo edificio, que tiene una superficie total de 64,54 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 128, finca número 6.493.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número trece.—Apartamento que tiene el número 112-A1, procedente de igual edificio, planta baja, que tiene una superficie total de 64,31 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 130, finca número 6.494.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número catorce.—Apartamento que tiene el número 113-A2, en la planta baja del mismo edificio, que tiene una superficie total de 65,28 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 132, finca número 6.495.

- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número quince.—Apartamento que tiene el número 114-A1, procedente de la planta baja del mismo edificio, que tiene una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 134, finca número 6.496.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número dieciséis.—Apartamento que tiene el número 115-A1, procedente del mismo edificio, planta baja, que tiene una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 136, finca número 6.497.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número diecisiete.—Apartamento que tiene el número 116-A2, procedente de igual edificio, en su planta baja, que tiene una superficie total de 64,47 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 138, finca número 6.498.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número dieciocho.—Apartamento que tiene el número 117-A2, procedente del mismo edificio, en su planta baja, que tiene una superficie total de 64,47 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 140, finca número 6.499.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número diecinueve.—Apartamento que tiene el número 118-A1, del mismo edificio, en su planta baja, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 142, finca número 6.500.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veinte.—Apartamento que tiene el número 119-A1, del mismo edificio, en su planta baja, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 144, finca número 6.501.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veintiuno.—Apartamento que tiene el número 120-B3 del mismo edificio, en su planta baja, con una superficie total de 80,62 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 146, finca número 6.502.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veintidós.—Apartamento que tiene el número 121-B3 del mismo edificio, en su planta baja, con una superficie total de 80,62 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 148, finca número 6.503.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veintitrés.—Apartamento número 122-A1 del mismo edificio, en su planta baja, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 150, finca número 6.504.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veinticuatro.—Apartamento número 123-A1, del mismo edificio, en su planta baja, con una superficie total de 64,47 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 152, finca número 6.505.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veinticinco.—Apartamento número 124-A2, del mismo edificio, en la planta baja, con una superficie total de 64,47 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 154, finca número 6.506.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veintiséis.—Apartamento número 125-A2, procedente del mismo edificio, en igual planta baja, con una superficie total de 64,47 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 156, finca número 6.507.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veintisiete.—Apartamento número 126-A1, procedente de igual edificio, en la planta baja, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
- Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 158, finca número 6.608.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veintiocho.—Apartamento número 127-A1, procedente de igual edificio, planta baja, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 160, finca número 6.509.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número veintinueve.—Apartamento número 128-A2, del mismo edificio, en la planta baja, con una superficie total de 65,28 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 162, finca número 6.510.
- Sirviendo de tipo el de 7.565.500 pesetas.
Número treinta.—Apartamento número 129-A2, del mismo edificio, en la planta baja, con una superficie total de 77,34 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 164, finca número 6.511.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número treinta y uno.—Apartamento número 201-F1 del propio edificio, planta primera, con una superficie total de 167,20 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 166, finca número 6.512.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número treinta y dos.—Apartamento procedente del mismo edificio, en su planta primera, número 202-F2, con una superficie total de 131,22 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 168, finca número 6.513.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número treinta y tres.—Apartamento procedente del mismo edificio, en su planta primera, señalado con el número 203-G, con una superficie total de 65,07 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 170, finca número 6.514.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número treinta y cuatro.—Apartamento del mismo edificio, en su planta primera, señalado con el número 204-H, con una superficie total de 76,10 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 172, finca número 6.515.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número treinta y cinco.—Apartamento número 205-I, procedente del mismo edificio y planta, con una superficie total de 109,11 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 174, finca número 6.516.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número treinta y seis.—Apartamento número 206-J, procedente del mismo edificio, con una superficie total de 73,55 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 176, finca número 6.517.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número treinta y siete.—Apartamento número 207-A5 del mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 67,78 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 178, finca número 6.518.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número treinta y ocho.—Apartamento número 208-A1 del mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 64,31 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 180, finca número 6.519.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número treinta y nueve.—Apartamento número 209-A4 del mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 64,54 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 182, finca número 6.520.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta.—Apartamento número 210-A7, en el mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 66,32 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 184, finca número 6.521.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta y uno.—Apartamento número 211-B1, en planta primera, que tiene una superficie total de 86,75 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 186, finca número 6.522.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta y dos.—Apartamento número 212-B1, en la planta primera de igual edificio, con una superficie total de 86,75 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 188, finca número 6.523.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta y tres.—Apartamento número 213-A7 del mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 66,32 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 190, finca número 6.524.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta y cuatro.—Apartamento número 214-A4 de la misma planta y edificio, con una superficie total de 64,54 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 192, finca número 6.525.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta y cinco.—Apartamento número 215-A1, de igual edificio, planta primera, con una superficie total de 64,31 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 194, finca número 6.526.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta y seis.—Apartamento número 216-A2, en el mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 65,28 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 196, finca número 6.527.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta y siete.—Apartamento número 217-A1, en el mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 198, finca número 6.528.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta y ocho.—Apartamento número 218-A1, en el mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 200, finca número 6.529.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cuarenta y nueve.—Apartamento número 219-A2, en el mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 64,47 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 202, finca número 6.530.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cincuenta.—Apartamento número 220-A2, procedente del mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 64,47 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 204, finca número 6.531.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cincuenta y uno.—Apartamento número 221-A1, en el mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 206, finca número 6.532.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cincuenta y dos.—Apartamento número 222-A1, en igual edificio, planta primera, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 208, finca número 6.533.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cincuenta y tres.—Apartamento número 223-B3 del mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 60,82 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 210, finca número 6.534.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.
Número cincuenta y cuatro.—Apartamento número 224-B3 del mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 80,62 metros cuadrados.
Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 212, finca número 6.535.
- Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número cincuenta y cinco.—Apartamento número 225-A1 del mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 214, finca número 6.536.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número cincuenta y seis.—Apartamento número 226-A1 del mismo edificio, en la planta primera, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 216, finca número 6.537.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número cincuenta y siete.—Apartamento número 227-A2, procedente del mismo edificio, en su planta primera, con una superficie total de 64,47 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 218, finca número 6.538.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número cincuenta y ocho.—Apartamento número 228-A2 del mismo edificio, planta primera, con una superficie total de 64,47 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 220, finca número 6.539.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número cincuenta y nueve.—Apartamento número 229-A1, procedente del mismo edificio, en la planta primera, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 222, finca número 6.540.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número sesenta.—Apartamento número 230-A1, procedente de igual edificio, en su planta primera, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 681, libro 83, folio 224, finca número 6.541.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número sesenta y uno.—Apartamento del mismo edificio en la planta primera, señalado con el número 231-A2, con una superficie total de 65,28 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 1, finca número 6.542.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número sesenta y dos.—Apartamento de igual edificio, en la planta primera, señalado con el número 232-A2, con una superficie total de 61,38 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 3, finca número 6.543.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número sesenta y tres.—Apartamento número 301-D3, procedente del mismo edificio, en sus plantas segunda y tercera, con una superficie total de 100,36 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 5, finca número 6.544.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número sesenta y cuatro.—Apartamento número 302-D3 del mismo edificio, en sus plantas segunda y tercera, con una superficie total de 100,36 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 7, finca número 6.545.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número sesenta y cinco.—Apartamento número 303-D2 del mismo edificio, en sus plantas segunda y tercera del mismo, con una superficie total de 108,05 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 9, finca número 6.546.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número sesenta y seis.—Apartamento número 304-D1, procedente del mismo edificio, en las plantas segunda y tercera del mismo, con una superficie total de 116,47 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 11, finca número 6.547.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número sesenta y siete.—Apartamento número 305-E2, procedente del mismo edificio, en su planta segunda, con una superficie total de 65,67 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 13, finca número 6.548.

Sirviendo de tipo el de 7.654.500 pesetas.

Número sesenta y ocho.—Apartamento número 306-A6, procedente del mismo edificio, en su planta segunda, con una superficie total de 65,39 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 15, finca número 6.549.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número sesenta y nueve.—Apartamento número 307-C4, procedente del mismo edificio, en sus plantas segunda y tercera, con una superficie total de 151,86 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 17, finca número 6.550.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 308-C3, en las plantas segunda y tercera del mismo, con una superficie total de 124,9 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 19, finca número 6.551.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta y uno.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 309-C2, radica en las plantas segunda y tercera, con una superficie total de 125,71 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 21, finca número 6.552.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta y dos.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 310-C1, en las plantas segunda y tercera, con una superficie total de 147,31 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 23, finca número 6.553.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta y tres.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 311-B2, en la planta segunda del mismo edificio, con una superficie total de 88,37 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 25, finca número 6.554.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta y cuatro.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 312-A7, en su planta segunda, con una superficie total de 66,32 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 27, finca número 6.555.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta y cinco.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 313-A4, en la planta segunda del mismo, con una superficie total de 64,55 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 29, finca número 6.556.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta y seis.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 314-A1, en la planta segunda, con una superficie total de 65,50 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 31, finca número 6.557.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta y siete.—Apartamento procedente del mismo edificio, que tiene el número 315-A2, con una superficie total de 65,28 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 33, finca número 6.558.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta y ocho.—Apartamento procedente de igual edificio, número 316-A1, en su planta segunda, con una superficie total de 64,70 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 35, finca número 6.559.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número setenta y nueve.—Apartamento procedente del mismo edificio, número 317-A1, en su planta segunda, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 37, finca número 6.560.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta.—Apartamento del mismo edificio, número 318-A2, en planta segunda, con una superficie total de 65,66 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 39, finca número 6.561.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta y uno.—Apartamento del mismo edificio número 319-A2, en la planta segunda, con una superficie total de 65,66 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 41, finca número 6.562.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta y dos.—Apartamento número 320-A1, en la planta segunda, con una superficie total de 63,52 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 43, finca número 6.563.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta y tres.—Apartamento del mismo edificio, número 321-A1, en la planta segunda, con una superficie total de 64,70 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 45, finca número 6.564.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta y cuatro.—Apartamento del mismo edificio, número 322-B4, en planta segunda, con una superficie total de 64,51 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 47, finca número 6.565.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta y cinco.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 323-C5, en las plantas segunda y tercera del mismo edificio, con una superficie total de 158,69 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 49, finca número 6.566.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta y seis.—Apartamento procedente del mismo edificio, número 324-C6, en las plantas segunda y tercera del edificio, con una superficie total de 125,69 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 51, finca número 6.567.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta y siete.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 325-C6, en las plantas segunda y tercera, con una superficie total de 125,69 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 53, finca número 6.568.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta y ocho.—Apartamento procedente del mismo edificio, señalado con el número 326-C7, en las plantas segunda y tercera, con una superficie total de 153,03 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 55, finca número 6.569.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número ochenta y nueve.—Apartamento procedente de igual edificio, señalado con el número 327-A3, en la planta segunda del mismo, con una superficie total de 62,77 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 57, finca número 6.570.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número noventa.—Apartamento procedente del mismo edificio, con una superficie total de 153,03 metros cuadrados, número 328-C7.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 59, finca número 6.571.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número noventa y uno.—Apartamento del mismo edificio, número 329-C6, en la planta segunda y tercera, con una superficie total de 125,69 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 61, finca número 6.572.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número noventa y dos.—Apartamento del mismo edificio señalado con el número 330-C6, en las plantas segunda y tercera del edificio, con una superficie total de 125,69 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 63, finca número 6.573.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número noventa y tres.—Apartamento del mismo edificio, número 331-C7, radicante en las plantas segunda y tercera del edificio, con una superficie total de 153,03 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 65, finca número 6.574.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número noventa y cuatro.—Apartamento procedente del mismo edificio, número 332-A2, en la planta segunda, con una superficie total de 63,12 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 67, finca número 6.575.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número noventa y cinco.—Apartamento procedente del mismo edificio, en su planta segunda, con el número 333-E1, con una superficie total de 55,02 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 69, finca número 6.576.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número noventa y seis.—Apartamento procedente del mismo edificio, en su planta de cubierta, señalado con el número 401, con una superficie total de 99,02 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 71, finca número 6.577.

Sirviendo de tipo el de 7.564.500 pesetas.

Número noventa y siete.—Planta sótano del edificio y zonas contiguas, procedente del conjunto llamado Apartamentos del Golf, radicante en el término municipal de Manilva, en la urbanización El Hacho. Esta planta en su totalidad comprende una superficie de 3.410 metros 59 decímetros cuadrados, más una superficie de solárium de 966 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 688, libro 84, folio 73, finca número 6.578.

Sirviendo de tipo el de 37.822.500 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 26 de enero de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—9.793.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 18792 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra Entidad Talleres Mónaco por reclamación de cantidad el tipo de subasta será de 28.606.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de abril de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100

del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda adosada señalada con el número 43. Tipo A-1-bloque-7-fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens» sito en la manzana 16 de la urbanización Bel-Air zona 2, de apartamentos, en término de Estepona. Consta de planta baja porche, hall, salón, comedor, salón-estar, cocina, aseo, terraza escalera de acceso a las plantas superiores; planta primera, con distribución, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza y de planta segunda, para distribuidor, dormitorio, cuarto de baño y terrazas. Tiene una superficie total construida de 241 metros 27 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza cubierta, 33 metros, 83 decímetros cuadrados, y a terraza descubierta, 43 metros, 51 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el sur y da a acceso común, mirando desde dicho frente, linda: por la derecha entrando, con la vivienda número 42, tipo A-1, izquierda con la vivienda número 44, tipo A-1, y fondo con resto de la parcela donde se encuentra enclavado. Cuota. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 19 enteros, 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 690, libro 489, folio 170, finca número 36.065.

Dado en Estepona a 8 de febrero de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—9.133.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1993, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», en el que figuran como deudores don José Luis Coba Iglesias y doña María del Pilar Iglesias Calvo, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por el término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los deudores y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán; y señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, para la primera; en su caso, para la segunda, la misma hora del día 2 de mayo próximo, y, en su caso, para la tercera, la misma hora del próximo día 31 de mayo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es,

14.280.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Únicamente la parte actora tendrá derecho de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca que se subasta

Municipio y parroquia de Ferrol. Planta baja, a la izquierda del portal, de la casa señalada con los números 106-108 de la calle Nueva de Caranza, de la ciudad de Ferrol, con una vivienda de la superficie útil de 51 metros 14 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-cocina, despensa y cuarto de baño. Linda: contemplado desde la calle Nueva de Caranza: Su frente, dicha calle; derecha, portal, rellano del edificio y el piso correspondiente de la mano derecha, izquierda, propiedad de don Adolfo López Vizoso, y por el fondo, con patio anejo a esta planta baja, izquierda, que separa de propiedad de don Adolfo López Vizoso. Tiene como anejo, por su fachada posterior, un patio de unos 47 metros cuadrados, según el título, pero, en virtud de reciente medición, dicho patio resultó tener la superficie de 24 metros cuadrados. Cuota de participación a los efectos de la Ley de Propiedad horizontal: 0,10.

Inscripción: Tomo 2.555, libro 593, folio 69, finca número 32.256.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—8.298-3.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00048/1993 F, se tramitan autos de Juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa del Campo Meira, representado por el Procurador doña María Angeles García Galeiras, contra don Indalecio Comba Morado y doña Luz Fraga Varela, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los inmuebles que al final se dirán, señalándose para su celebración el día 25 de mayo del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de junio, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 20 de julio, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalado posteriormente junto con la descripción de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza de Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndole que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Septima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Casa señalada con el número 40 de la calle Chousas, compuesta de planta baja comercial y dos pisos altos—primero y segundo—dedicados a vivienda. Los pisos de 100 metros cuadrados. Linda al frente, sur, calle Chousas; espalda, norte, Rosario Moreira; derecha entrando, este, Josefá Varela Tizón; izquierda, oeste, Alicia Varela Tizón.

Inscrita al tomo 1.078, libro 338, folio 91, finca 31.562 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tipo de tasación: 22.050.000 de pesetas.

2.ª Número Dos: planta baja: local comercial de 450 metros cuadrados, que en realidad —y debido a la cesión para Unión Fenosa para colocación de un transformador— de 425 metros cuadrados. Linda frente, avenida de Santa Mariana; espalda, herederos de Pedro Santiago y, en parte, patio de luces; derecha, rampa de bajada al sótano y edificio vendido por pisos por el señor Comba Morado; e izquierda,

calle en proyecto. Linda además, con los tres portales del edificio, situados en medio de la finca.

Inscrita al tomo 1.401, libro 503, folio 156, finca 42.725 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tipo de tasación: 11.688.075 de pesetas.

Y para que se haga público en el («Boletín Oficial del Estado») expido y firmo el presente en Ferrol a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—9.272.

FIGUERES

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0381/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José María Illa Punti, contra doña Moira Babbs y don Colín Campbell Carmichael, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 6.431.721 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 26 de abril, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 20 de mayo, a las diez horas para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 14 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o referentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en LE scala, paraje Termes, II, polígono de Riells, de cabida unos 209 metros cuadrados, sobre la que está construida una casa de planta baja y planta alta, de una superficie, en junto, 59 metros 55 decímetros cuadrados, un porche de unos 8 metros 40 decímetros cuadrados, y un garaje de unos 15 metros 39 decímetros cuadrados. Está distribuida la planta baja en cocina, comedor, sala de estar, recibidor, aseo y un dormitorio, y la planta alta, en dos dormitorios, paso y un cuarto de baño. Linda en junto, al frente, sur, con pasaje de la parcelación; derecha entrando,

con parcela número 12, de la señora Simpson y Bravant; izquierda, con resto de finca matriz y fondo con doña Narcisca Ayats o causahabientes. Inscrita al tomo 2.440, libro 195 de LE scala, folio 88, finca número 13.306.

Dado en Figueres a 20 de enero de 1994.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—9.511.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 87/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Manuel Medina Medina y doña Luisa Movilla Blanco, sobre reclamación de 2.567.550 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los demandados que se reseñarán al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de marzo de 1994, 20 de abril de 1994 y 18 de mayo de 1994, todos ellos a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, 5, bajo derecha, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

1. Rústica. Huerto y olivar al sitio del Molinillo, en término de Segura de León, conteniendo en su interior una pequeña casa, un pajar, una majada y dos molinos derruidos, existiendo en las proxi-

midades de éstos un pozo profundo de una explotación minera abandonada. Tiene una cabida de 43 áreas 86 centiáreas, y linda: Norte, con la de Pedro Medina Terrón; sur, con finca de Agustín Fernández Garduño; este, con el camino de Valencia del Ventoso, y oeste, con el Arroyo de la Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 124 de Segura de León, folio 25, finca 7.023, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.155.000 pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno, al sitio del Molinillo, en término de Segura de León; de cabida 8 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, con finca de Manuel García Falcón; sur y este, Arroyo de la Villa, y oeste, con la de José Garduño Bellido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 122 de Segura de León, folio 89, finca 6.867, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 631.000 pesetas.

3. Rústica. Huerto y olivar al sitio del Molinillo, en término de Segura de León; de cabida 37 áreas 74 centiáreas; contiene en su interior una pequeña casa, una cuadra y una majada, y linda: Norte, con el camino de Bodonal; sur, con la finca de Manuel Medina Medina; este, con el camino de Valencia del Ventoso, y oeste, con el Arroyo de la Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 124 de Segura de León, folio 28, finca 7.024, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.524.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 10 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—8.266.

FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1994, página 2732, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Luis Gonzaga Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Fuengirola y su partido», debe decir: «Don Luis Gonzaga Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido».—7.792 CO.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, frente a don Angel Pérez Cruz, representado por la Procuradora doña Cruz García Valdecasas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de marzo de 1994, para la segunda el día 4 de mayo de 1994, y para la tercera el día 7 de junio de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100

de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, designado como número 118 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa letra D, integrante con otras del bloque de viviendas de «Urbasa», en la zona de urbanización de «Arroyo de la Miel», término de Benalmádena. Se halla situado en la tercera planta del edificio, contando desde la baja. Tiene una superficie aproximada de 64,90 metros cuadrados, y útil de 51,89 metros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 491, folio 214, finca número 3.717-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.688.800 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—8.655-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga):

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2193 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Pedro Arroyo Blanco y doña Justa Cortés Aragón y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria sin número de Fuengirola, el día 3 de mayo de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 1 de junio de 1994

y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores el día 5 de julio de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez y treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

A) Parcela de terreno señalada con el número 39 de orden, de la calle García Morato, antes Jimena, de la villa de Fuengirola, de superficie 91 metros 84 decímetros cuadrados, linda: derecha entrando con casa de don Francisco Rodríguez Padilla; izquierda con resto de la finca de que se segregó y por el fondo con propiedad de don Lázaro González, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 210, folio 136, finca número 13.842.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.390, libro 760, folio 147, finca número 13.842, inscripción 3.(.ª).

Responde de 10.000.000 de pesetas de principal, de dos años de intereses al tipo pactado de 3.200.000 pesetas, de tres años de intereses de demora al tipo pactado del 19 por 100 de 5.700.000 pesetas y de 2.500.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en 21.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—9.308.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 255/1992, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivare de Santiago, contra don Vicente González Cenarro, en donde se ha dictado providencia de fecha 15 de diciembre, acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya descripción es:

Mitad indivisa de la tierra al sitio camino de la Carrera en el Aragonés, término de Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de 6.669 metros cuadrados; linda: Al norte, herederos de Pedro Escolar Martín, hoy finca de don Vicente

González Cenarro; al sur, herederos de Carlos Martín Navarro y finca segregada propiedad de la entidad «Carpintería y Maderas, Sociedad Anónima» (Camarsa); al este, camino de la Carrera; y al oeste, con herederos de Amos García.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y formas siguientes:

En primera subasta: el día 13 de abril de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 5.000.000 de pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 8 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 20 de julio de 1994, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndole que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y, para que surta efectos como publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—9.177.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 393/1993-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 27 de octubre de 1993 se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones, contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de que se interponga la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses desde la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Oswaldo Cárdenas Tovar, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de enero de 1994.—La Secretaria.—8.735-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 461/1992-J, se tramita juicio de faltas por amenazas e insultos, en el que con fecha 8 de febrero de 1994, se ha dictado providencia señalando juicio, para el próximo día 7 de octubre de 1994, a las diez veinte horas, debiendo comparecer el testigo don Pedro Angel Arribas Jiménez a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación al testigo don Pedro Angel Arribas Jiménez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente en Fuenlabrada a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.722-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 654/1993, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado en resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada a 28 de enero de 1994, el ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 654/1993, sobre hurto, en los que son parte, el Ministerio Fiscal, Larbi El Chazi, y don Oscar Gómez Márquez... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Oscar Gómez Márquez y declarar las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Oscar Gómez Márquez, expido el presente en Fuenlabrada a 8 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—8.774-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 537/1992-J, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha 9 de febrero de 1994, se ha dictado providencia señalando juicio, para el próximo día 7 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, debiendo comparecer ante la Sala de Audiencias de este Juzgado don Bansarken Mohamed a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Bansarken Mohamed, hoy en paradero desconocido, se expide el presente en Fuenlabrada a 9 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.720-E.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 435/1993, a instancias del Procurador don Joaquín Villaresca García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia,

Castellón y Alicante, Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Francisco Muñoz Rodríguez y doña Vicenta García Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de marzo, a las trece horas, en su caso, por segunda el día 28 de abril, a las trece horas, y por tercera vez el día 26 de mayo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P., cuenta número 451/0000/18/0435/93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Francisco Muñoz Rodríguez y doña Vicenta García Martínez, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Unica. Número 33. Vivienda del piso primero, tipo A, del edificio en Gandía, denominado «Guardamar II», con acceso por el zaguán número 6 de dicha calle. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, un baño, cocina y galería. Superficie construida 101 metros 53 decímetros cuadrados; útil, 81 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Guardamar; izquierda, vivienda del tipo B, del zaguán número 8; derecha, vivienda del tipo B, de este piso, rellano y hueco escalera y ascensor y patio de luces; fondo, vivienda tipo A, del zaguán de avenida Pío XI. Según la cédula de calificación definitiva comprende una superficie útil de 83 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Gandía al tomo 1.279, folio 69, finca 49.051.

Tasada en 6.125.000 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—8.432-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Sanchís, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 185/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Vicente Alcaraz Parra y doña Consuelo Sivera Alcaraz, he acordado sacar a la venta, por término de 20 días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado 7 de la calle Ciudad Laval número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 13 de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 15 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 19 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad calle Mayor, con el número 27404377 subcuenta 4377000018018593, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subasta

Primero.—Local destinado a comercio, en la planta baja, del edificio situado en la ciudad de Oliva, calle General Godet, número 9. Carece de distribución interior. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, finca de don Domingo Roger Mengual; izquierda, pasillo que sirve de acceso a las viviendas de las plantas; fondo, doña Rosa Pascual Sifres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.199, libro 332, folio 123, finca registral número 36.524 tasada para subasta en la cantidad de 8.160.000 de pesetas.

Segundo.—Vivienda en primera planta alta, del edificio situado en la ciudad de Oliva, calle General Godet, número 9. Superficie útil de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cocina, baño y aseo. Linderos, frente, calle de situación, derecha entrando, finca de don Domingo Roger Mengual; izquierda con la de don Salvador Gereu Solera; fondo, de doña Rosa Pascual Sifres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1199, libro

332, folio 124, finca registral número 36.526, tasada para subasta en la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda en segunda planta alta, del edificio situado en la ciudad de Oliva, calle General Godet, número 9. Superficie útil de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cocina, baño y aseo. Linderos: Frente, calle de situación, derecha entrando, finca de don Domingo Roger Mengual; izquierda, con la de don Salvador Gereu Solera; fondo, la de doña Rosa Pascual Sifres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1199, libro 332, folio 125, finca registral número 36.528, tasada para subasta en la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda en tercera y última planta alta del edificio situado en la ciudad de Oliva, calle General Godet, número 9. Superficie útil de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y aseo. Linderos, frente, calle de situación; derecha entrando, finca de don Domingo Roger Mengual; izquierda con la de don Salvador Gereu Solera; fondo, de doña Rosa Pascual Sifres, tasada digo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1199, libro 332, folio 126, finca registrada número 36.530 tasada para subasta en la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de enero de 1994.—La Secretaria.—8.707-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1993 promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Seguí Seguí y doña Josefina Seguí Grau, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio por primera vez el próximo día 30 de marzo de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.300.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1994 a las doce horas celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segun-

da, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número diez, vivienda del piso cuarto y último, derecha mirando a fachada y subiendo, puerta número 7 de la escalera y con fachada a Canónigo Morell, y a la plaza en proyecto, comprende una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y con todas las instalaciones y servicios propios de una moderna vivienda y con dos solanes exteriores; este piso se difiere de los demás a los que sobrepone, en que tiene una habitación de 15 metros cuadrados, sobre la terraza del edificio tipo ático, con la que se comunica por escalerilla interior del propio piso, de ahí su mayor superficie, y por cuya habitación complementaria accede directamente a la terraza general del inmueble, linda: Frente calle de situación Canónigo Morell; derecha plaza en proyecto del Ayuntamiento, izquierda escalera, ascensor y vivienda de este piso, izquierda puerta 8, y fondo patio de luces y finca de don José María Serrallta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad 1 de Gandia al tomo 996, libro 304, folio 28, finca 33.158, inscripción 5.ª.

Dado en Gandia a 28 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.663-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 507 de 1993 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Baño Ivars y doña María Carmen Camps Soriano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 13.120.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber

consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018050793 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de mayo a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo el día 28 de junio de 1994 a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Nave industrial situada en término de Daimuz, partida De la Fuente, Marines o Camino del Mar, con una superficie de 827 metros cuadrados siendo la total superficie de la parcela de 1.548 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.168, folio 83, libro 41 de Daimuz, finca 4.292, inscripción 1.ª.

Dado en Gandia, a 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.697-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria número 277/1993, instado por el Banco Español de Crédito contra «Laipe, Sociedad Limitada», en los cuales se ha dictado providencia en el día de hoy acordando sacar a subasta los bienes hipotecados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo el señalado para la primera el próximo a 26 de mayo a las once horas por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 27 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes se señala el 27 de julio a las once horas sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente hábil y hora las once de su mañana, todo ello las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta 4353000018027793, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y

para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Local en planta baja, número 17, que puede ser industrial, comercial o destinarse a demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales; comprende una superficie construida aproximada de 63 metros, 26 decímetros cuadrados, tiene su acceso por puerta directa a través de pasillo que enlaza con la escalera que nace en el chaflán, y visto desde la calle Alcoi, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle, pasillo y terrenos de su uso exclusivo en medio; derecha entrando, local número 17 B, izquierda, local número 18 en planta baja, caja de la escalera y cuarto de contadores, hueco ascensor y caja de la escalera.

Este local podrá sacar ventanas en su linde fondo visto desde la calle de su situación:

Le pertenece como propia la terraza situada en su parte frente visto desde la calle Alcoi, separada de este local por medio de un pasillo de acceso a estos locales.

Cuota de 0,77 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 1, al tomo 1.499, libro 727 del Ayuntamiento de Gandia 1, folio 65, finca 67.521 inscripción 2.ª.

Precio tasado para subasta 4.180.000 pesetas.

Local en planta baja, número 17-C que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales; comprende una superficie construida aproximada de 60 metros 47 decímetros cuadrados; tiene su acceso por puerta directa a través de pasillo que enlaza con la escalera que nace en el chaflán, y visto desde la calle Alcoi, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle pasillo y terrenos de su uso exclusivo en medio; derecha entrando, local 16 en planta baja y cuarto de contadores; izquierda local 17-B y fondo, pista de tenis y local 18 en planta baja.

Este local podrá sacar ventanas desde su linde fondo visto desde la calle de su situación.

Le pertenece como propia la terraza situada en su parte frente visto desde la calle Alcoi, separada de este local por medio de un pasillo de acceso a estos locales.

Cuota: 0,775 por 100 inscrita al Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.500, libro 728 del Ayuntamiento de Gandia 1, folio 9, finca 59.762, inscripción 1.ª.

Precio tasado para subasta 4.180.000 pesetas.

Los bienes descritos forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Grao

sito en la playa de Gandia, plaza Rosa dels Vents, con fachada también a la calle Alcoi, sin número, a las cuales forma esquina, ocupando una superficie el solar sobre el que está edificado de 3.231 metros 16 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Dado en Gandia a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.708-3.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 33/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Majimo, Sociedad Anónima», don Juan Mahillo Jiménez y doña Andrea Moreno Estepa en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 24 de marzo de 1994 próximo, y diez treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1994 próximo, y diez treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1994 próximo, y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Getafe, sector 3, hoy calle Manuel de Falla, 49, Getafe, parcela de terreno en el sector 3 en la C-504, número 49, al tomo 787, libro 20, folio 123, finca 3.210, inscripción 4.ª

Dado en Getafe a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaria.—8.309-3.

GIJON

Edicto

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María José Rosa Lopera, se tramita expediente con el número 426/1993, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Adela Rosa Lopera, natural de Martos, provincia de Jaén, nacida el día

15 de septiembre de 1956, hija de don Bernardo Rosa Carrillo y de doña Concepción Lopera de la Roza, que se ausentó de su último domicilio en Gijón (Asturias), en el año 1990, no teniendo noticias de ella y en cuyo expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Gijón a 5 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Maria del Pilar Prieto Blanco.—5.987.
y 2.º 1-3-1994

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Miguel Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 01937 a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Marina González Pérez contra doña María Nieves Barreiro Viejo, doña Julia María Barreiro Viejo, doña María Esther Viejo Alonso, don José Baltasar Barreiro Alonso y «Barreiro Viejo, Sociedad Anónima» en reclamación de 5.275.767 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Barreiro Viejo, Sociedad Anónima», don José Baltasar Barreiro Alonso, doña María Esther Viejo Alonso, doña Julia María Barreiro Viejo, doña María Nieves Barreiro Viejo.

Relación de bienes:

1.(º) En la parroquia y municipio de Foz (Lugo) en la zona llamada Punta de la Veiga de Folgueiras, de 231 metros cuadrados. Unido por el frente un terreno de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al libro 110, folio 21, finca 15.329, valorada en 7.500.000 pesetas.

2.(º) Finca en términos Dea Celorio. Concejo de Cangas de Onís. Conocido como Prado del Molino. Eria de Lledin. Castañado y prado con árboles de 2 hectáreas, 25 áreas, 66 centiáreas, sobre el cual se ha construido un negocio de piscifactoría inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.017, libro 347, folio 84, finca 45.815, valorado en 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de abril de 1994 a las once y diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

—El tipo de remate será del valor de cada lote pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Plaza 6 de Agosto, Gijón el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

—Podrán hacerse posturas por escrito, empleo cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquel el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1994 a las once y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1994 a las once y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.281-3

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Rios, y que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Dins Blanes, Sociedad Anónima», número 709/1991, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta y del primer lote el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 12.847.200 pesetas, y para el segundo lote en la primera subasta la de 13.381.200 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 9.635.400 pesetas, para el primer lote, y la de 10.035.900 pesetas, para el segundo lote.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018070991, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de abril de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 6 de junio de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Primer lote.—Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y vestíbulo, planta primera en alto, distribuida en comedor-estar, cocina y baño, y planta segunda, en alto y ático. Compuestas de las habitaciones propias de una vivienda unifamiliar, ocupando en junto 169 metros 94 decímetros cuadrados edificadas, cubierta de tejado, quedando el resto del solar destinado a patio.

Construida sobre el solar número 37, con frente a la calle del Penedés, sin número. Ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el solar número 36; por detrás, con los solares números 31 y 32, y por la izquierda, con el solar número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.151, libro 364 de Blanes, folio 39, finca número 18.844.

Segundo lote.—Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y vestíbulo, planta primera en alto, distribuida en comedor-estar, cocina y baño, y planta segunda, en alto y ático. Compuestas de las habitaciones propias de una vivienda unifamiliar, ocupando en junto 167 metros 41 decímetros cuadrados edificadas, cubierta de tejado, quedando el resto del solar destinado a patio.

Construida sobre el solar número 42, con frente principal a la calle del Penedés, sin número y hace chafalán a la calle Angel Planells, sin número. Ocupa una extensión superficial de 88 metros 29 decímetros cuadrados.

Lindante: Tomando por frente su fachada principal, por dicho frente, con la calle Penedés; por la derecha, entrando, con el solar número 41; por detrás, con los solares números 26 y 27, y por la izquierda, formando chafalán, con la calle Angel Planells.

Inscrita al tomo 2.151, libro 364 de Blanes, folio 54, finca número 18.849, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—8.555.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 032084 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Sindicatura de la quiebra del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Fernando Aranda Nicolás y Ventur, Sociedad Anónima» en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo próximo a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a «Ventur, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera

subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de junio próximo a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio próximo a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes.

1.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.161, del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 427 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.694, libro 13, folio 76, finca número 5.187. Valorada a efectos de subasta en la suma de 560.146 pesetas.

2.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.159, del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 470 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.694, libro 13, folio 79, finca número 5.188. Valorada a efectos de subasta en la suma de 618.755 pesetas.

3.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.158 del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 1.063 metros y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.694, libro 13, folio 82, finca número 5.189. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.399.821 pesetas.

4.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.143, del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 810 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.694, libro 13, folio 85, finca número 5.190. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.066.628 pesetas.

5.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.142, del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 820 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.694, libro 13, folio 89, finca número 5.191. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.053.200 pesetas.

6.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.141, del término de esta ciudad. Tiene

una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.694, libro 13, folio 91, finca número 5.192. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.053.200 pesetas.

7.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.140, del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 819 metros y 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.694, libro 13, folio 91, finca número 5.193. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.078.674 pesetas.

8.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.139, del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 800 metros y 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.694, libro 13, folio 97, finca 5.194. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.053.279 pesetas.

9.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.131 b) del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 853 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.694, libro 13, folio 103, finca 5.195. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.122.975 pesetas.

10.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.153 del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 874 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.694, libro 13, folio 103, finca número 5.196. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.150.621 pesetas.

11.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.152, del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 875 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.694, libro 13, folio 106, finca número 5.197. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.051.938 pesetas.

12.(º) Porción de terreno o parcela sita en la urbanización Santa Coloma Residencial, señalada con el número 5.051, del término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 408 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.694, libro 13, folio 112, finca número 5.199. Valorada a efectos de subasta en la suma de 537.162 pesetas.

Dado en Girona a 10 de enero de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—9.323

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 472/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña Catalina Morato Salvado y don Jesús Planella Arnau, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 6.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.062.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la

cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 3 de junio de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 5 de julio de 1994, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Casa sita en la calle Tossa de Mar, 41, de Llagostera, de superficie 143 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don José Rabassedas y parte doña Carolina Morató; al sur, con don Joaquín Mallorquí y doña Carmen Guix; al este, con don Joaquín Mallorquí y doña Carmen Guix.

Inscrita al tomo 502, libro 33, folio 90, finca número 905 del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—8.267.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 0138/1989, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Cayma, Sociedad Anónima» y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de 20 días los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 22.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo de fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 16.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que

acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de mayo de 1994 a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de junio de 1994 a las diez horas.

Para la tercera, el día 8 de julio de 1994 a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica. Primera suerte de la heredad Mansó Escota, situada en el pueblo de Estañol, municipio de Bescano. Tiene una extensión de terreno alcornocal, avellanar y yermo, de cabida, después de varias segregaciones de 747.606,38 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2381, libro 49, Bescano, folio 128, finca 2690, inscripción 2.ª.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.472.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, accidentalmente Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 411/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Ros i Cornell, contra «Mibru, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una mitad indivisa de un huerto, regadío, denominado del «Sastre Mateu», en el paraje Fortiá, de cabida 5 áreas 46 centiáreas, en el cual existe un edificio de planta baja y un piso destinado a tenería, número 71 de la calle Valls; que tiene 21,25 metros de ancho en el linde oeste, 35 metros en el este, por 10 metros de fondo. Lindante: Oriente o espalda, con don Juan Masmitjá, mediante acequia; mediodía, derecha, entrando, sendero de la calle Valls a la iglesia de Sant Esteve; poniente y norte, terrenos que pertenecieron al señor Manresa. Inscrita al tomo 1.162, libro 53, folio 56 vuelto, finca número 1.787, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Valorada en 27.120.000 pesetas.

Lote segundo: Una mitad indivisa de tierra cultivo, regadío, de 10,93 áreas. Lindante: Norte, finca que se describirá a continuación; sur, don Esteban Boschmonar, mediante acequia; poniente, don Esteban Reig Plegri y los consortes don Salvador Castañer y doña Magdalena Grabolosa, y oriente, con la calle Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.139, libro 52, folio 134, finca número 1.766.

Valorada en 5.650.000 pesetas.

Lote tercero: Una mitad indivisa de tierra cultivo, regadío, de 11,73 áreas. Lindante: Este, matadero público y un camino; sur, camino de la Muralla de San Benito y la finca descrita anteriormente bajo la letra B; oeste, sucesores de doña Leocadia Barbosa, y norte, el Moli Nou, mediante senda y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.139, libro 52, folio 45, finca número 1.752.

Valorada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—8.571-57.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado (Asturias) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 6/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Fernández Rodríguez y asistido del letrado señor Velasco Armada, contra don Miguel García González, doña María Angeles López González y doña Covadonga González López, para la efectividad de la hipoteca constituida sobre la finca propiedad de estos últimos, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días la finca de mención que se describe así:

Parcela B, de la finca denominada El Pradón, de 3.862 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: norte, la parcela descrita anteriormente con la letra A propiedad de don Manuel González Lopez; sur, parcela C, propiedad de don Cándido, doña Angeles Monserrat, don José Angel y doña María Teresa González López; este, paseo del río Cubia; y oeste, parcelas E y F, propiedad del Ayuntamiento de Pravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia

al tomo 612, libro 152, folio 132, finca número 29.337, inscripción 1.ª de división.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado del siguiente modo:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 19.313.750 pesetas.

En segunda subasta, el día 5 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, caso de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, el día 2 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, caso de haberse declarado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho por el ejecutante, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 19.313.750 pesetas, y no se admitirá postura ninguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa con el número 01-460001-7, el 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la cuenta de consignaciones a que se refiere el apartado anterior, junto a aquél, el importe de la consignación señalada en dicho apartado, es decir, resguardo de haberla efectuado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique personalmente a los demandados, de no ser éstos hallados en el domicilio obrante en autos, servirá este edicto igualmente para notificarles el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Grado, a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria.—9.529.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada bajo el número 1.178/1990 y que a continuación se describe:

Actor: «Financiera Seat, Sociedad Anónima».

Procurador: Doña María Angeles Calvo Sainz.

Demandado: Don José Enrique Gómez Martínez, don José Gómez García y doña María del Carmen Martínez Rodríguez.

Objeto: Letras de cambio.

Cuántia: 1.327.528 pesetas.

Por resolución de fecha 14 de septiembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere posterior—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes; digo, propie-

dad de la demandada doña María del Carmen Martínez Rodríguez, siguientes:

Urbana número 4. Vivienda de la primera planta del edificio sito en Maracena, en calle Adán número 3, con superficie construida de 102 metros, 28 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 103 de Maracena, folio 104, finca número 8.456, inscripción 1.ª.

Tipo de la primera subasta: 9.751.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva sin número, Granada, el día 15 de abril de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 17 de mayo de 1994 a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de junio de 1994 a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017117890.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada, a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.654.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada bajo el número 361/1991 y que a continuación se describe:

Actor: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Procurador: Don José Antonio Rico Aparicio.

Demandado: Don Francisco de Paula Muñoz Muñoz, doña Amparo León de Diego y doña María de los Angeles Muñoz León, en rebeldía.

Objeto: Crediticio.

Cuantía: 5.916.933 pesetas.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 15 de noviembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes siguientes propiedad del demandado:

Urbana número nueve. Piso primero D en planta segunda a partir de la rasante del bloque B de la urbanización Costa Tropical en Almuñécar, paseo de San Cristóbal, señalada con el número 105 de la urbanización. Con 73,01 metros cuadrados útiles en vivienda y trastero con 2,75 metros cuadrados útiles.

Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.002, libro 306, folio 35, finca número 25.382.

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados,

plaza Nueva sin número, Granada, el día 30 de mayo de 1994 a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 30 de junio de 1994 a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 28 de julio de 1994 y misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017036191.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la entidad actora en este procedimiento, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, goza legalmente del beneficio de justicia gratuita, y para que así conste, expido y firmo la presente, en Granada, a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Dado en Granada, a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.628.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada bajo el número 1.411/1990 y que a continuación se describe:

Actor: Mapfre Finanzas del Sur.

Procurador: Doña María Isabel Olivares López.

Demandado: «Comercial Quirantes, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.

Objeto: Cambiario.

Cuantía: 2.263.282 pesetas.

Tipo de tasación: Pesetas.

Por resolución de fecha 22 de noviembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

1. Vehículo industrial marca Iveco, modelo 145/17, matrícula GR-0442-N, año 1987, número de bastidor 2CFAIKDH001112437. Vehículo carrozado con plataforma para el transporte de vehículos, con rampa de acceso, equipo hidráulico y freno eléctrico. Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

2. Vehículo marca Sava, matrícula MA-4772-A, año 1972, vehículo carrozado con plataforma para transporte de vehículos. Tipo primera subasta: 50.000 pesetas.

3. Vehículo comercial, furgoneta, marca Renault R4 F6 A, matrícula GR-5326-J, año 1983, número de bastidor VS5237000E0001072. Tipo primera subasta: 25.000 pesetas.

4. Vehículo comercial, furgoneta, marca Renault, modelo R4 F6 A, matrícula GR-5314-J, año 1993, número de bastidor VS5237000E0001272. Tipo primera subasta: 5.000 pesetas.

5. Vehículo comercial, furgoneta, marca Citroën, modelo C15 D, matrícula GR-9279-N, año 1987, número de bastidor VS7VDPB0001PB8659. Tipo primera subasta: 70.000 pesetas.

6. Vehículo turismo marca Mercedes, modelo 260E, matrícula GR-0646-V, año 1990, número de bastidor WDB1240261B069068. Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

7. Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 205 GLD, matrícula GR-8533-P, año 1988, número de bastidor VS020AA9201270956. Tipo primera subasta: 400.000 pesetas.

8. Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 205 GLD, matrícula GR-8531-P, año 1988, número de bastidor VS020AA9201489428. Tipo primera subasta: 350.000 pesetas.

9. Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 205 GLD, matrícula GR-8532-P, año 1988, número de bastidor VS020AA921324926. Tipo primera subasta: 20.000 pesetas., en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva sin número, Granada, el día 30 de mayo de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 30 de junio de 1994 a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1994 y misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017141190.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada, a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.651.

GRANADA

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 1.172/1992-I a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Martínez Illescas contra el demandado doña María Victoria Montero Tejera, don Jaime Castro Montero y doña María del Carmen Terrón Luna, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Casa demarcada con el número 15 en la calle Nueva del Anejo de Romilla, término de Chauchina, de cabida 241,81 metros cuadrados, compuesta de planta baja y corral. Finca registral número 3.613, inscripción 3.ª, tomo 957, folio 221 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasada pericialmente en 6.250.000 pesetas.

Parcela número 146 en el paraje Rechules de la cortijada de Romilla, término de Chauchina, de cabida 69 áreas, 92 centiáreas. Finca registral número 5.987, inscripción 1.ª, tomo 1.241, folio 29 del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Tasada pericialmente en 1.324.242 pesetas.

Parcela número 249 en el paraje Rijanas Bajas, en la cortijada de Romilla, término de Chauchina, de cabida 66 áreas, 88 centiáreas. Finca registral número 5.988, inscripción 1.ª, tomo 1.241, folio 31 del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.266.600 pesetas.

Parcela número 283 en el paraje de Rijanas Bajas, en la cortijada de Romilla, término de Chauchina, de 34 áreas y 38 centiáreas. Finca registral número 5.989, inscripción 1.ª, tomo 1.241, folio 33 del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Tasada pericialmente en 651.136 pesetas.

Parcela número 342 en el paraje de Rijanas Altas, en la cortijada de Romilla, término de Chauchina, de 40 áreas y 70 centiáreas de riego. Finca Registral número 5.990, inscripción 1.ª, tomo 1.241, folio 35 del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Tasado pericialmente en la cantidad de 2.697.916 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, s/n, 2.º planta, de esta ciudad, el día 5 de abril de 1994 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1994 y hora de las diez en la referida Sala de Audiencias y sin sujeción a tipo.

Dado en Granada, a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Villafranca Sánchez.—El Secretario.—8.538.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 619/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Francisca Medina Montalvo, contra don Angel Robledillo Rueda y doña Daniela Ruiz García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para

la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Casa demarcada con el número 30 de la Colonia de San Francisco, en el camino de Maracena, término de Granada, de dos cuerpos de alzado, distribuidos: La planta baja en porche de entrada, vestíbulo, acceso a la planta superior, cuatro dependencias, cocina, cuarto de aseo y despensa. La planta alta se compone de distribuidor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, ocupando con sus ensanches y anexos 334 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, los chalés números 31 y 34 de la barriada de San Francisco y la finca número 142, que constituye las calles de la misma; sur, los cuarteles de Artillería; este, la citada finca número 142 y el chalé número 34, y al oeste, los chalés números 26 y 27, finca registral número 24.140.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—8.682-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.175/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Rentas Turísticas, Sociedad Anónima»; don José Luis Seijo Lemus y doña María Soledad Estévez Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Luis Seijo Lemus y doña María Soledad Estévez Muñoz, las fincas:

1. Urbana. Vivienda letra A señalada con el número 18 de la planta tercera del edificio de la avenida de Andalucía, de Almuñécar, con entrada por la calle Cerveteri y fachada, además, a las calles Cerinena y avenida de Andalucía. Tiene una superficie de 141 metros 47 decímetros cuadrados construidos. Finca registral número 24.238. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 981, libro número 285, folio 30.

2. Mitad indivisa de urbana. Local comercial situado en planta baja del edificio denominado «Góndola I», término de Almuñécar, playa Veilla, pago de la Noria. Superficie útil de 87,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 594, libro 139, folio 42, finca registral número 11.419.

De la propiedad de «Sociedad de Rentas Turísticas, Sociedad Anónima», las fincas:

1. Urbana. Apartamento 4 tipo P de la primera planta alta segunda a partir de la rasante de la calle del edificio «Góndola I», en término de Almuñécar, playa Veilla, con superficie útil de 40,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 594, libro 139, folio 143, finca número 11.487.

2. Urbana. Local comercial en planta baja o primera del edificio «Góndola I» destinado a negocio en playa de Veilla, término de Almuñécar, con superficie útil de 403 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.090, libro 391, folio 126, finca registral número 11.417.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 24.238, 14.000.000 de pesetas; finca número 11.419, 7.000.000 de pesetas; finca número 11.487, 4.500.000 pesetas, y finca número 11.417, 50.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.691.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granada,

Hace saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don Enrique Raya Carrillo en nombre

y representación de «Unión de Droguería y Perfumería, Sociedad Limitada» («Unidroper, Sociedad Limitada») con domicilio en Albolote en calle Granada, número 11, polígono Asegra, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Blas Moreno Linares, don Luis Vicente Mengual Tolón y como interventor acreedor la Caja General de Ahorros de Granada, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de «Unión de Droguería y Perfumería, Sociedad Limitada» («Unidroper, Sociedad Limitada»), habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro del presente.

Dado en Granada a febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—8.724.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 677/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Agustín Machado Calvo y doña Julia Francisca Hitos Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Urbana. Piso sexto A-2 del edificio en Granada, urbanización «Parque del Genil», edificio «Guadalquivir». Tiene una superficie de 117,06 metros cuadrados. Finca registral número 7.334.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada en el libro 84, folio 170, inscripción tercera.

2.ª Apartamento letra A, segundo izquierda, número 8 de la urbanización «El Maraute», en Torre-nueva, anejo de Motril, con una superficie de 93,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril en el tomo 1.012, libro 37, folio 28, finca registral número 4.039.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: La primera finca, en 12.000.000 de pesetas, y la segunda finca, en 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 10 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.600.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 y su partido, en los autos de juicio sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 159/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora señora Calvo-Blázquez, contra «Mecanizados Trom, Sociedad Anónima».

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 29 de abril próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y hora.

Bien que se subasta

Urbana. Número 11. Parcela de terreno en Azuqueca de Henares, señalada con el número 28 del plano de parcelación, en la calle Rosales, en Azuqueca de Henares, con una superficie de 572 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rosales; derecha, entrando, con parcela número 12 de la escritura de declaración de obra nueva; izquierda, con parcela número 10 de dicha escritura, y fondo, con calle Fortuny. Sobre dicha parcela se encuentra ubicada la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con garaje incorporado en planta baja. Ocupa una superficie construida en vivienda entre las dos plantas de 154 metros 78 decímetros cuadrados, ocupando el garaje una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 13 metros 14 decímetros cuadrados, y todo ello se distribuye en planta baja, «hall», salón-comedor, aseo, gabanero, cocina, cuarto de calderas y garaje. En planta alta: Distribuidor, escalera, cuatro dormitorios y dos baños. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.403, libro 79, folio 186, finca número 7.300, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2.

Estando tasada la finca hipotecada en 12.555.000 pesetas. Sirviendo este edicto de notificación en forma al ejecutado.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—8.383-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 81 de 1987 sobre demanda interpuesta por el Procurador señor Sánchez Aubar en nombre y representación de «Banco Zaragozano» contra «Sociedad Retty, Sociedad Anónima» y otros en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de abril de 1994 a las once horas, en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1994 a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de junio de 1994 a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 183. Banco Bilbao Vizcaya; oficina principal, calle Carmen, 3, Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secre-

taría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Casa vivienda en Trijueque (Guadalajara), calle Calvo Sotelo sin número, de una superficie construida de 101,02 metros cuadrados y útil 84,18 metros cuadrados.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 14 de enero de 1994.—La Secretaria.—9.247-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, p.s., Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 101 de 1993, sobre letras de cambio a instancia de la Procuradora señora Irizar Ortega, en nombre y representación de «Urbina, Sociedad Anónima», contra don Cecilio de Benito Sánchez en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de abril de 1994 a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de mayo de 1994 a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de junio de 1994 a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1.803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3 (Guadalajara)).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secre-

taría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Lote I. Urbana, vivienda, piso en planta séptima, del edificio en calle Constitución, 37-7.º B, ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados y 21 decímetros cuadrados, tiene dos entradas, principal y de servicio, se distribuye en varias habitaciones y servicios. Le es anejo el cuarto trastero 28 en la planta de ático. Cuota el 2,37 por 100. Finca registral 14.451.

Tipo primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Lote II. Urbana, piso vivienda, en calle Constitución, 37-7.º C, de Guadalajara, como el anterior, finca registral número 14.449, ocupa una superficie de 138 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados, y distribuido en varias habitaciones y servicios, tiene dos entradas, principal y de servicio. Le es anejo el cuarto trastero número 27 en la planta de ático.

Tipo primera subasta: 22.080.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara, a 18 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—8.613-55.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1993 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Lorenzo González Díez y doña Joaquina Bernal Gazapo, en reclamación de la cantidad de 5.506.422 pesetas, más intereses y costas procesales 750.000 pesetas, cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Caja de Ahorros de La Rioja, que al final de este edicto se identificara concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta

en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bienes muebles o fincas objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra C. Puerta izquierda en la planta primera, sita en la localidad de Santo Domingo de la Calzada, trasera de la calle Lechares, con frente a dos calles de nueva apertura, actualmente calle Miguel de Estete, número 9. Tiene anejo el trastero número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Tomo 1.136, folio 45. Finca número 17.913. Valorada en 8.548.163 pesetas.

Dado en Haro a 25 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.259-55.

HUELVA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 372/93, a instancia de la «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Méndez Landero, contra don Antonio Pedreira Díaz, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Alameda Sundheim sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 6 de abril a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de quedar desierta la misma se celebrará.

Segunda subasta, el día 6 de mayo a las diez horas de su mañana con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma se celebrará

Tercera subasta, el día 6 de junio a las diez horas de su mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López de Huelva, Cuenta de Procedimientos número 192300018037293, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.(^o) Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.(^o) Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.(^o) No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.(^o) Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.(^o) Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.(^o) Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.(^o) Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Diez.—Vivienda tipo A de la planta ático del edificio sito en Punta Umbria, calle Tembladera, esquina calle Bayena, Figura Inscrita al tomo 1.593, libro 127, folio 137, finca 10.414 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva. Tasada para subasta en la cantidad de 7.216.890 pesetas.

Dado en Huelva, a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—9.266-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 265/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Francoy, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Martín Heredia Gutiérrez, doña María Concepción Gil Duerto, don José Heredia Gutiérrez y doña María Isabel Mur Fondevilla, se ha señalado el día 24 de marzo de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 28 de abril de 1994 para la segunda, y el día 26 de mayo de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9, piso 1.^o, puerta 2.^a, de la escalera A, con acceso por calle en proyecto, destinado a vivienda unifamiliar de superficie útil 88,54 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal su acceso, con rellano y servicios comunes escalera A, vivienda puerta tercera de la misma escalera, e izquierda con fachada patio de luces y vivienda puerta primera de la escalera B, tiene como anejo inseparable la plaza de parking número 26, que está ubicada en la planta sótano primero y cuya superficie útil es de 23,28 metros cuadrados, incluidos los pasillos de circulación, acceso y servicios comunes; y el trastero número 14, de 12,28 metros cuadrados. Coeficiente 2 enteros 88 centésimas por 100. Inscripción tomo 1.816, libro 354, folio 20, finca 26.257.

Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en Huesca a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—8.325-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 259/1992 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Loscertales, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ramón Pérez Navarro y doña Flora Monreal Puimedón, se ha señalado el día 19 de mayo de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 16 de junio de 1994 para la segunda y el día 14 de julio de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0), el 50 por 100 al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante y terreno, denominado Bodegas de Gratal, en Lierla (Huesca), en la partida de Manzanar, de 40 áreas, 6 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.748, libro 5, folio 153, finca 267. Valorada a efectos de subasta en 23.950.000 pesetas.

Dado en Huesca, a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—9.466.

IBIZA

Edicto

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 103/1993, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Ajust, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 397.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de 298.072.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2. Estudio turístico, en planta baja, puerta segunda del bloque I, sito en

Departamento número 35. Estudio turístico, en planta tercera, puerta treinta y cinco del bloque I, sito en Cala de San Vicente, término de San Juan Bautista, de Ibiza, urbanización «Alla Dins». Con acceso directo e independiente por la escalera de dicho bloque. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 47,54 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor-dormitorio, paso en el que existe compacto de cocina y baño, así como por una terraza situada al fondo del mismo. Y en su conjunto, linda: Izquierda, entrando, con departamento puerta treinta y cuatro de esta planta; derecha, entrando, con departamento puerta treinta y seis de esta planta; por su fondo, con vuelo de zona comunitaria, y por su frente, con escalera y acceso común a la planta.

Coefficiente particular de escalera: 2,64.

Coefficiente general de parcela: 1,32.

Coefficiente de urbanización: 0,064152.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 115, folio 111, finca número 7.726, inscripción primera.

Departamento número 36. Estudio turístico, en planta tercera, puerta treinta y seis, del bloque I, sito en Cala de San Vicente, término de San Juan Bautista, de Ibiza, urbanización «Alla Dins». Con acceso directo e independiente por la escalera de dicho bloque. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 47,54 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor-dormitorio, paso en el que existe compacto de cocina y baño, así como por una terraza situada al fondo del mismo. Y en su conjunto, linda: Izquierda, entrando, con departamento puerta treinta y cinco de esta planta; derecha, entrando, con departamento puerta treinta y siete de esta planta; por su fondo, con vuelo de zona comunitaria, y por su frente, con escalera y acceso común a la planta.

Coefficiente particular de escalera: 2,64.

Coefficiente general de parcela: 1,32.

Coefficiente de urbanización: 0,064152.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 115, folio 113, finca número 7.727, inscripción primera.

Departamento número 37. Estudio turístico, en planta tercera, puerta treinta y siete, del bloque I, sito en Cala de San Vicente, término de San Juan Bautista, de Ibiza, urbanización «Alla Dins». Con acceso directo e independiente por la escalera de dicho bloque. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 47,54 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor-dormitorio, paso en el que existe compacto de cocina y baño, así como por una terraza situada al fondo del mismo. Y en su conjunto, linda: Izquierda, entrando, con departamento puerta treinta y seis de esta planta; derecha, entrando, con departamento puerta treinta y ocho de esta planta; por su fondo, con vuelo de zona comunitaria, y por su frente, con escalera y acceso común a la planta.

Coefficiente particular de escalera: 2,64.

Coefficiente general de parcela: 1,32.

Coefficiente de urbanización: 0,064152.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 115, folio 115, finca número 7.728, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.303-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 122/1993, promovidos por Banca Abel Matutes Torres, Banco de Ibiza, representado por el Procurador don José López López, contra «Alfrime, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y

anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble/mueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 24 de marzo de 1994 y hora de las doce treinta de la mañana por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves día 28 de abril de 1994 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves día 26 de mayo de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Entidad registral número 2, o sea, parte de la edificación destinada a locales comerciales, viviendas y oficinas, de un edificio en construcción al tiempo de la inscripción el día 9 de julio de 1992 en el Registro de esta finca, pudiéndose haber terminado en la realidad, sobre un solar sito entre las calles Diputado José Ribas, Carlos Tercero y José María Cuadrado de esta ciudad, conocido por «Pratet-7», y que tiene el uso y disfrute privativo del resto de solar no construido, descontada la zona de uso y disfrute privativo de la entidad registral número 1, de una superficie de 318,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 134, tomo 1.310, libro 54, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, como finca registral número 4.890. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 228.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—8.292-3.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1993, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador don José López López, contra don Vicente Mayans Serra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.812.949 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de abril del corriente año, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Porción de terreno procedente de la finca denominada Can Pera Blay, sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera, de 7.500 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Pilar Juan Riera y don Vicente Mayans Serra; sur, porción de don Vicente Mayans; este, restante finca, y oeste, doña Florentina Verdera Juan.

Inscrita al tomo 1.354, libro 123 de Formentera, folio 141, finca número 9.587, inscripción 1.ª

Porción de terreno de 7.500 metros cuadrados de cabida, de igual situación y procedencia que la anterior. Linda: Norte, porción de don Vicente Mayans Serra; sur, doña Antonia Tur Tur, este, restante finca, y oeste, doña Florentina Verdera Juan.

Inscrita al tomo 1.354, libro 123 de Formentera, folio 144, finca número 9.588, inscripción 1.ª

Valoradas en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.354-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial, por sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Santa Bárbara, Sociedad Anónima», don José Manuel Fuentes García, doña Aurelia Caridad Ruiz Rodríguez, don Jesús González Fuentes, doña María del Carmen de León Alonso y don Miguel Ángel Acosta Martín y doña Orlanda Luis Luis, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el/los bien/es que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 85, el día 8 de abril de 1994 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El/los bien/es salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que asciende/n a la suma que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001723992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 13 de mayo de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 15 de junio de 1994 a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca urbana número 11.769, sita en el término municipal de Adeje, al tomo 638, libro 112, folio 55, inscripción 4.ª, propiedad de don José Manuel Fuentes García y doña Aurelia Ruiz Rodríguez.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

2.ª Finca urbana número 15.844 del libro 122 de Arona, folio 75, inscripción 3.ª, de carácter ganancial.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Icod a 24 de enero de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—9.458-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/1991/E, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora señora Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Atilano Guillén Martín, don Valentín Martín Curbelo y doña Jacqueline Martín Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el día 16 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que ascienden a la sumas de 3.500.000 pesetas el primero, 350.000 pesetas el segundo, 5.600.000 pesetas el tercero y 1.300.000 pesetas el cuarto; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de julio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la

anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar, en esta última sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta 3747000017001991, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Sexta.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Primero: Urbana. Vivienda situada en planta segunda de un edificio sito en Villa Isabel, sección B, número 112, en el pago de las Galletas, en el término municipal de Arona, que tiene una superficie de ocupación de 91,91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al libro 284 de Arona, tomo 758, folio 114, finca número 28.064, inscripción 1.ª. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo: Urbana. Azotea, sita a la derecha, según se mira el edificio desde el frente, de la planta alta, que es la tercera, sin contar la baja, de un edificio sito en Villa Isabel, sección B, número 112, en el pago de las Galletas, en el término municipal de Arona, que tiene una superficie de 48,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil de la Propiedad de Granadilla, al libro 284 de Arona, tomo 758, folio 113, finca número 28.066, inscripción 1.ª. Valorada en 350.000 pesetas.

Tercero: Mitad proindiviso con carácter privativo de una casa, cubierta de azotea, sita en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de La Mancha, Camino Real número 46 de gobierno. Ocupa un solar de 306,70 metros cuadrados, de los cuales 139,70 corresponde a la casa y el resto al jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al libro 283, tomo 659, folio 61, finca número 21.777, inscripción 1.ª. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Cuarto: Mitad proindiviso con carácter privativo de un solar para edificar, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de La Mancha, Camino Real, que mide un total de 400,00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al libro 283, tomo 659, folio 69, finca número 21.776, inscripción 1.ª. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Santa Cruz de Tenerife, expido y libro el presente que firmo en Icod de los Vinos, a 3 de febrero de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda, fía Secretaria sustituta.#9.463-12.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 334/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José María Sala Boria, respecto a los deudores don José María Rubio Gil y doña Josefa García Gallardo, por el presente se anuncia la venta en

pública subasta y por el término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 8, destinada a vivienda, es la puerta segunda de la tercera planta alta del edificio sito en la calle Masquefa, número 7, de Igualada, tiene una superficie de 131 metros 54 decímetros cuadrados y tres terrazas, dos de 1 metro 65 decímetros cuadrados, cada una en su parte frente y otra de 13,10 metros cuadrados, en su parte fondo. Se compone de cinco habitaciones, comedor-estar, cocina, dos baños, aseo, recibidor, despensa y lavadero. Linda visto desde la calle Masquefa: Frente, la propia calle y cajas de escalera y ascensor; derecha, José Nadal y otros; izquierda, entidad número 9 y cajas de escalera y ascensor; fondo, vuelo del patio trasero de la Entidad número 4; por arriba, con entidad número 10 y por abajo, con la entidad número 6. Rodea por tres lados el vuelo del patio de luces de la entidad número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.311, libro 208 de Igualada, folio 164, finca número 11.688.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1994 y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 37.248.750 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 28 de abril de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de mayo de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 22 de diciembre de 1993.—La Oficial habilitada.—8.426-3.

JACA

Edicto

Doña María Lourdes Guillén Figuerola, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Jaca (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Ejecutoria número 39/92, dimanante de

Juicio de Fajtas número 5686, sobre daños y lesiones por imprudencia, en el cual se ha dictado autos de fecha 27 de diciembre de 1993 y de 31 de enero de 1994, cuya parte dispositiva de ambos, es del tenor literal siguiente

«Que debía declarar y declaraba insolvente al condenado don Jorge Eduardo Rodríguez Gorjón, sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna se continuaría este procedimiento contra el mismo.

Requiere al Responsable Civil Subsidiario, Heredero de Adela Apolar Castillo, a través de edictos que se publicarán en el («Boletín Oficial del Estado») y lugares públicos de costumbre, por ignorarse su identidad y paradero, para que en el término de tres días haga efectiva la cantidad de 5.804.105 pesetas correspondientes a la indemnización a los perjudicados, y caso de no verificarlo procedase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada.—Notifíquese esta resolución a las partes personadas.—Lo manda y firma la señora doña Lourdes Guillén Figuerola, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Jaca y su partido.—Firmado.—Lourdes Guillén Figuerola.—María Angeles Pérezperiz.—Rubricado.»

«Dispongo: Se modifica la parte dispositiva del auto referido añadiendo que el responsable civil subsidiario Heredero de Adela Apolar Castillo, deberá hacer efectivo los intereses legales de la cantidad principal, desde la fecha de la sentencia.

Así lo manda y firma la señora doña Lourdes Guillén Figuerola, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Jaca, de lo que doy fe.—Firmado.—Lourdes Guillén Figuerola.—María Angeles Pérezperiz.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de requerimiento al responsable civil subsidiario, Heredero de Adela Apolar Castillo, para que en el término de tres días haga efectiva la cantidad de 5.804.105 pesetas más los intereses legales de la cantidad principal, desde la fecha de la sentencia, expido y firmo el presente en Jaca, a 31 de enero de 1994.—La Jueza, María Lourdes Guillén Figuerola.—La Secretaria.—9.365.

JAEN

Edicto

Doña Rafaela Morales Ortega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 257 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Drogasur, Sociedad Cooperativa Andaluza», representado por la Procuradora doña Guadalupe Moya Mir, contra don Francisco Berrios Anguita, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 5 de abril, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, el día 5 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 3 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del

Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 51. Piso ático letra N, situado en la planta undécima de áticos del edificio en Jaén, avenida del Gran Eje, sin número, con 96 metros 2 decímetros cuadrados. Finca número 9.975.

Su valor a efectos de subasta: 7.680.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rafaela Morales Ortega.—El Secretario.—8.689.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yedro, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 374/1993-2, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mollinedo Sáenz, contra don Miguel Moya Sánchez y doña Angustias Rodríguez Cazalla, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 28 de abril próximo y horas de las diez igualmente para la segunda y el día 24 de mayo próximo y hora de las diez para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad en la plaza de la Constitución, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto, y junto a aquél, el justificante del importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 20.112, inscripción 1.ª. Cochera con 103,72 metros cuadrados en Torredelcampo. Valorada en 830.000 pesetas.

Finca número 20.113, inscripción 1.ª. Piso 1.º, con 120,63 metros cuadrados en Torredelcampo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 20.114, inscripción 1.ª. Piso 2.º, con 120,63 metros cuadrados en Torredelcampo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 20.115, inscripción 1.ª. Piso 3.º, con 120,63 metros cuadrados en Torredelcampo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo Volvo tipo tractor J-1917-M, bastidor YV2HSB3AXKB440995, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—8.574-57.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1989, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Entidad Mercantil Proleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Juan Manuel Holgado Orellana, don Manuel Hogado Rosado, doña Francisca García Cortijo, don Manuel Mármol Parejo, doña Antonia Jiménez Soler y doña Francisca Orellana Cortijo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

—Solar ubicado en la calle La Fuente número 1 del poblado rural San Isidro del Guadalete, término de Jerez, superficie de 928 metros cuadrados; esta parcela contiene una vivienda tipo T construida en 2 plantas, la baja de 56,32 metros cuadrados y la alta de 37,94 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez con el número 5.841, tomo 1.158, sección 3.(ª), libro 057, folio 059. Se valora en la suma de 4.750.000 pesetas.

—Finca rustica consistente en un terreno de cultivo de regadío, designada con el número 1 del lote número 1 del predio Rancho de Perea del término de Jerez. Se trata de una de las parcelaciones del antiguo Instituto Nacional de Colonización, hoy IRYDA. La superficie es de 45.127 metros cuadrados; está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez, con el número 5.820, tomo 1.158, sección 3.(ª), libro 057, folio 09. Se valora en la suma de 2.480.000 pesetas.

—Finca rustica consistente en un 7/165 avas parte indivisa de un terreno de eucalipto, sito en el Rancho de Perea, de 14.000 metros cuadrados, inscrita en el mismo registro con el número 5.838, tomo 1.158, sección 3.(ª), libro 57, folio 45. Se valora en 70.000 pesetas.

—Finca rustica consistente en un 7/165 avas parte indivisa de un terreno de cultivo con apoyo de regadío, sito en el Rancho de Perea de 84.475 metros cuadrados; inscrita con el número 5.839, tomo 1.158, sección 3.(ª), libro 57, folio 50. Se valora en 200.000 pesetas.

—Finca rustica consistente en un 7/165 avas parte indivisa de un terreno de cultivo con apoyo de regadío, sito en el Rancho de Perea de 22.000 metros cuadrados; inscrita con el número 5.840, tomo 1.158, sección 3.(ª), libro 57, folio 55, se valora en 60.000 pesetas.

—Vehículo automovil, consistente en autocar para viajeros matrícula CO-6750-L, marca Pegaso, modelo 6.100, de fecha 15 de junio de 1983. Se valora en la suma de 1.400.000 pesetas.

—Vehículo automovil, consistente en autocar para viajeros matrícula M-803449, de edad en torno a los quince años, marca Pegaso. Se valora en 400.000 pesetas.

—Derechos correspondientes al inmueble habitado en calle Torrecera la Baja sin número en Barriada de Torrecera. Se valor en 1.300.000 pesetas.

—Reloj automático de pulsera marca Citizen, calendario y horario. Se valora en 20.000 pesetas. Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de abril a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera, a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.300-3.

JUMILLA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1993, instados por «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», contra SAT número 563, «La Casa del Agricultor, Sociedad Anónima», y los consortes doña María Guardiola Herrera y don Manuel Rocamora Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los inmuebles que la final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 24 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas, respecto a la registral número 19.276 y que después se describe, y la suma de 25.000.000 de pesetas, en relación a la finca registral número 13.049 y que se describe en segundo lugar posteriormente, y la suma de 3.000.000 de pesetas, respecto a la registral número 4.623 y que se describe en tercer y último término al final del presente despacho.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1994, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en las anteriores el día 19 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la SAT 563.—Departamento número 1, local comercial situado en la planta baja del inmueble que se integra, con dos niveles de altura y con entradas independientes por la avenida de los Reyes Católicos y por calle sin nombre. Ocupa una superficie total construida de 229 metros cuadrados, de los que corresponden al primer nivel 156 metros cuadrados, y al segundo nivel o primera entreplanta 73 metros cuadrados. Linda: Al este, con calle sin nombre; sur, zaguán de entrada y escalera avenida de los Reyes Católicos; oeste, zaguán de entrada y escalera y de Rosario Vera y Candela, y norte, Manuel Rocamora Pérez. Le corresponde una cuota de 34 centésimas que se integra en régimen de propiedad horizontal en la finca urbana situada en la avenida de los Reyes Católicos, sin número, de Jumilla.

Inscrita al tomo 1.637, libro 703, folio 77 vuelto, finca 19.276, inscripción tercera, sección primera del Registro de la Propiedad de Jumilla. Valorada para subasta en 15.000.000 de pesetas e hipotecada como de su propiedad por SAT número 563 «La Casa del Agricultor, Sociedad Limitada».

Propiedad de la sociedad conyugal de los señores Rocamora-Guardiola.—18 hectáreas 34 áreas 32 centiáreas de tierra en proporción de riego, blanca, en el paraje de El Espinar o Ardal, término de Yecla. Linda: Al este, de Pedro Puche Melero; sur, Francisco Ortega Martínez y herederos de Joaquín del Portillo; oeste, de Marcelo Ortega Martínez, y norte, la finca siguiente, antes de Antonio Martínez Sánchez y Alfonso Martínez Quintanilla. Dentro de su perímetro y comprendido en su extensión existe una casita albergue y un albigue.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.677, libro 958, folio 13 vuelto, finca número 13.049, inscripción quinta, sección segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, e hipotecada como de la propiedad de la sociedad conyugal de don Manuel Rocamora Pérez y doña María Guardiola Herrera.

Propiedad de la sociedad conyugal de los señores Rocamora-Guardiola.—2 hectáreas 11 áreas 23 centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, trozo denominado «Bancal de la Sarna», suerte de arriba, en el paraje del Espinar, término de Yecla. Linda: Al este, de herederos de Pascual Ortega Candela; sur, la finca número 1; oeste, de Marcelo Ortega

Candela, y norte, de herederos de Antonio Martínez. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad antes indicado al tomo 1.489, libro 856, folio 35 vuelto, finca número 4.623 duplicado, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas, como de la propiedad de la expresada sociedad de gananciales de don Manuel Rocamora Pérez y doña María Guardiola Herrera.

Dado en Jumilla a 14 de diciembre de 1993.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—8.333-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miquel Jornet, contra don Antonio Herrera Escribano y doña Jacinta Martínez Escobar, en reclamación de la cantidad de 3.101.911 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento indicado:

Vehículo «Ford Tránsito», modelo furgón mixto, con número de bastidor TW2KXXCPVKLJ2601, matrícula GI-3048-AL.

Finca urbana.—Casa vivienda unifamiliar de planta baja y piso en alto, edificado sobre un trozo de terreno en el llamado «Arrabal de San Pons», formado por la parcela número 21 del plano de la urbanización, en término de Palafrugell, con una superficie de 287 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos de acceso y jardín a su alrededor. La planta baja está compuesta por una sola nave destinada a garaje almacén, con una superficie útil de 86 metros cuadrados, y de su interior arranca una escalera para acceder a la vivienda propiamente dicha, radicada en el piso alto, la cual se compone de recibir, pasillo de distribución, trastero, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, comedor-estar, terraza y pequeña galería, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. En la cubierta del edificio se ubica una dependencia con el lavadero, tendedero y una terraza, y en su mayor parte tejado. Linda: Al sur, frente, con acceso o calle de la urbanización, por donde tiene su entrada, y con parcela número 20; al este, derecha, con parcela número 16 y en pequeña parte, con la 15, ambas de doña Gloria Nassalera Riuparó; al norte, fondo, con parcela 14, de Miguel Garrido, y al oeste, izquierda, con la parcela 22, de don Miguel Palacios Rubio. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palafrugell, a favor de Antonio Herrera Escribano y Jacinta Martínez Escobar, al tomo 1.981 del archivo, libro 245 de Palafrugell, folio 123, inscripción segunda, finca número 11.351.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de abril, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 910.000 pesetas para el vehículo «Ford Transit» y 13.425.000 pesetas para la finca 11.351, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber

consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la Entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 21 de enero de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—8.258-55.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Carreras se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1993, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Benaltour, Sociedad Anónima», respecto de la siguiente finca:

Entidad número 9.—Local tipo dúplex desarrollado entre planta baja y la planta semisótano. Parcelas números 117, 118 y 119 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en Sant Joan de Palamós, agregado a Palamós, destinado a bar-restaurante, zona de servicios, vestuarios y salas de maquinaria para la piscina, terraza y piscina. Tiene una superficie en junto de 1.190 metros 25 decímetros cuadrados más 1.035 metros cuadrados de terrazas. Tiene como anejo el derecho a la utilización privativa y exclusiva de un patio (que es parte del terreno común), que mide aproximadamente 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.700, libro 109, folio 51, finca número 5.979.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 68.160.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 24 de mayo próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 23 de junio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 27 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—8.217.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pagés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa DE stalvis i Pensions de Barcelona, contra «Doms, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 10. Departamento 13/14 B, en la planta baja de los módulos 13 y 14, de la total finca con frente a las calles de LI lla Negra y Cap Sa Costa de la urbanización «Comuns Puig de Trona», de Cala Cabres, parcela 276 y parte de la 277, en el término de Palafrugell. Su cabida es de 87 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, comedor-cocina, tres dormitorios, paso y dos baños y además un jardín de 52,08 metros cuadrados. Linda: Al frente, en parte con pasillos de acceso a la parte posterior de los módulos 7/8 y de la propia finca y parte con la finca de «Doms, Sociedad Anónima»; a la izquierda entrando, con escaleras comunes y zona de elementos comunes; a la derecha con la entidad número 11 del módulo 15/16, y al fondo, parte con escaleras y parte con finca de don Baltasar Cardoner y otros. Inscrita al tomo 2.599, libro 326, folio 10, finca número 16.690, inscripción tercera.

Número 11. Departamento 15, desarrollado en planta baja y piso del módulo 15/16 de la total finca con frente a la calle de LI lla Negra y Cap Sa Costa, de la urbanización «Comuns Puig de Trona», de Cala de Cabres, parcela 276 y parte de la 277, en el término de Palafrugell. Se compone de planta baja, de dos dormitorios lavadero, paso y baño, con una superficie de 38,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, en parte con pasillos de acceso a la parte posterior de los módulos 7/8 y de la propia finca y con finca de «Doms, Sociedad Anónima»; por la izquierda entrando, con la entidad número 10; derecha, entidad 12, y al fondo, parte con escaleras y parte con finca de don Baltasar Cardoner y otros. Inscrita al tomo 2.786, libro 446, folio 41, finca número 20.055, inscripción primera.

Número 12. Departamento 16, desarrollado en planta baja y piso del módulo 15/16 de la total finca con frente a las calles de LI lla Negra y Cap Sa Costa de la urbanización «Comuns Puig de Trona», Cala de Cabres, parcela 276 y parte de la 277 en el término de Palafrugell. Se compone de planta baja de dos dormitorios, lavadero, paso y baño, con una superficie de 38,80 metros cuadrados y en planta alta de entrada, sala-comedor, cocina y paso, con una superficie de 28,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, en parte con pasillos de acceso a la parte posterior de los módulos 7/8 y de la propia finca y con «Doms, Sociedad Anónima»; por la izquierda entrando, con la entidad número 11; derecha, con la parcela 275 de la misma procedencia, mediante escaleras, y, al fondo, parte con escaleras y parte con finca de don Baltasar Cardones y otros. Inscrita al tomo 2.7867, libro 446, folio 45, finca número 20.056, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 25 de abril del corriente año, a las diez treinta, horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.730.000 pesetas para la finca 16.690, 14.650 pesetas para la finca 20.055 y 14.650 pesetas para la finca 20.056, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las diez treinta hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 1 de febrero de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—8.535.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, en autos número 2 del año 1992 a solicitud del Procurador señor Antas Díaz, en representación de la compañía mercantil «Rodríguez Burón, Sociedad Anónima» (Robusa), cuyo objeto social está constituido principalmente por la preparación, elaboración y fabricación de productos químicos o farmacéuticos, incluidos los que constituyen base de otras industrias químicas, farmacéuticas, de perfumería y cosméticos y la comercialización de dicha producción, bien al mayor o al detalle, con domicilio social en polígono de Sabón Arteixo, con esta fecha se ha dictado auto del tenor literal siguiente: Auto en La Coruña a 7 de diciembre de 1993. Hechos primero: Por auto de fecha 14 de junio del corriente año se declaró en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Rodríguez Burón, Sociedad Anónima» (Robusa) en situación de insolvencia provisional acordándose también convocar a los acreedores a junta general la que se celebró en fecha 25 del pasado mes con la concurrencia de los acreedores de la suspenso cuyos créditos sumaron la cantidad de 322.741.981 pesetas, declarándose validamente constituida la junta por importar dicha suma más de tres quintas del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho a abstención. Por la señora secretaria se dió lectura de la proposición de convenio alternativa a la presentada por la suspenso, proposición que ésta conoce y acepta, siendo dicha proposición de convenio alternativa propuesta por don Tomás Rodríguez Zapata como representante legal de doña Mercedes Pilar Fariña González, don Juan Enrique Rodríguez Burón, don Agustín Rodríguez Burón, don Luis González Deus y cia, «Mercantil Marítima y Comercial Gállega, Sociedad Anónima», así como de «Arkem, Sociedad Anónima»; por el representante legal de la acreedora Cepsa se propone la modificación del apartado tercero de la letra E en el sentido de que respecto a las facultades de convocatoria

de la comisión, podrá hacerlo tanto el presidente como la mitad más uno de la comisión; dicha modificación es aceptada tanto por el acreedor proponente como por la suspenso y sometida la nueva proposición de convenio votan en contra de la propuesta y modificación las representaciones de «Kao Corporation, Sociedad Limitada» e «Importación, Distribución y Exportación de Productos, Sociedad Anónima» que representan el importe de 11.136.401 pesetas, por la intervención se hace constar que votan a favor del convenio los acreedores que representan la cantidad de 311.605.580 pesetas, cantidad que supera el mínimo exigido de las tres cuartas parte del pasivo para ser aprobado el convenio y también la mitad más uno de los asistentes o representados. Por la suspenso y para el supuesto de incumplimiento de convenio y nombramiento de la comisión liquidadora para que esta entre en funciones de liquidación, otorgará los poderes que en derecho sean necesarios y suficientes dentro de los 30 días siguientes a la fecha del primer incumplimiento. Por S.S.^a se proclama el resultado de la votación favorable al convenio propuesto. Segundo: La proposición de convenio favorablemente votada con las modificaciones anteriormente señaladas es del tenor literal siguiente: A) Se propone el pago del 100 por 100 de los créditos comunes en el plazo de 6 años, no devengando el aplazamiento interés alguno. B) El primero será de carencia al objeto de atender parte de los créditos preferentes. C) Se pagará al final del segundo año el 20 por 100 y al final del sexto año el 20 por 100 restante. D) Se propone el nombramiento de una comisión, compuesta por los cinco primeros acreedores según el orden de cuantía con el que figuran en la lista definitiva en el concepto de acreedores comunes. En el caso de renuncia o incapacidad, por cualquier motivo, de alguno de los miembros de la comisión, será sustituido por el siguiente en cuantía. Formará parte también de dicha comisión, un representante de la entidad suspenso, con voz pero sin voto, a fin de poder informar sobre las cuestiones de interés para la comisión. E) Para el supuesto de que resulte imposible el cumplimiento íntegro de alguno de dichos plazos, quedará a criterio de la comisión: 1.—Ampliar o prorrogar los plazos para completar la parte de la nulidad correspondiente que no hubiese sido imposible satisfacer. La comisión podrá fijar discrecionalmente un interés proporcionado al tiempo de demora. 2.—Si la comisión no considera procedente el aplazamiento, podrá optar por constituirse en comisión liquidadora, al efecto de realizar todos los bienes de la sociedad suspenso y pago a los acreedores con el producto de dicha realización, en la medida que alcance. Dándose así los acreedores por satisfechos de su crédito sin tener nada más que pedir o reclamar. 3.—La comisión estará presidida por el acreedor que la misma designe, quien se obliga a convocar cuantas veces tenga por conveniente reuniones de la comisión. 4.—Tomará sus acuerdos por mayoría simple de los que concurran a la reunión convocada. 5.—La suspenso se obliga a otorgar el poder más amplio en favor de la comisión en el plazo que se acuerde en la junta que será requisito para considerar cumplido en convenio. 6.—La suspenso resarcirá a sus componentes de los gastos en que incidan para asistir a las reuniones de la comisión, y, se devengará dieta a favor de los comisionados si así lo acuerdan, por la cuantía que entiendan procedente. Tercero: Ha transcurrido el término de 8 días desde la celebración de la junta general de acreedores sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio. Razonamientos jurídicos únicos: En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado tal y como dispone el artículo 17 de la ley de 26 de julio de 1922. En atención a los expuestos doña María José Pérez Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido. Dispone: Aprobar el convenio votado favorablemente en la junta general de acreedores celebrada en el expediente de la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Rodríguez Burón, Sociedad Anónima» (Robusa), transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado

e inserten asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado» expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el registro mercantil de esta provincia y para el registro de la propiedad número 3 de esta ciudad a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la suspenso; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás juzgados de primera instancia de esta ciudad así como a todos aquellos juzgados a los que se le comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos, anótese en el libro registro especial de suspensiones de pago y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, de los interventores nombrados en este expediente don Antonio González González, don Juan Antonio Vallejo Hertzanz y don Antonio Gallo Ruiz que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución. Por haberlo así solicitado y para que cuide de su tramitación entreguense los despachos y edictos acordados al Procurador señor Antas Díaz y poniendo en las actuaciones certificación del mismo inculcayendo el presente auto en el libro de sentencias. Así por este su auto lo dispone manda y firma S.S.^a, ante mi, doy fe. Siguen firmas.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1993.—Ante mi.—9.530.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 682/1986, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Angel Vilaboy González y doña María Elena Rouco Méndez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de abril de 1994, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder a los demandados del piso, sito en el polígono de Elviña, segunda fase, bloque 57-A, piso segundo, letra B, portal 1, hoy calle José Luis Bugallés, número 4, segundo B, de La Coruña.

Valorado pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 31 de enero de 1994.—El Secretario.—8.731.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 482 de 1993, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don José Diéguez Pérez y su esposa doña Lidia Magdalena Fernández González, don Rogelio Antelo Veiga y su esposa doña María Esther Rodríguez Vilanova y don Luciano Esmoris Rodríguez y su esposa doña María del Carmen Viña Castro, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las Reglas 7.^ª a 15.^ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 6 de mayo próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda y en la tercera del de segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes

1.^º Piso primero letra D del portal número 2, de un edificio sin número en la calle Travesía de Arteijo, al sitio de Cachada, parroquia y municipio de Arteijo. Tiene una superficie útil de 97,80 metros cuadrados.

Es la finca número 22.591-N del Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, inscrita a nombre de los deudores, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.^ª al folio 162 del libro 273 de Arteijo.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.368.000 pesetas.

Segundo.^º Piso tercero letra D del portal número 2 de un edificio sin número en la calle Travesía de Arteijo, al sitio de Cachada, parroquia y municipio de Arteijo. Tiene una superficie útil de 97,80 metros cuadrados.

Es la finca número 22.595-N del mismo Registro inscrita a nombre de los deudores, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.^ª al folio 174 del libro 273 de Arteijo.

Fue valorada de común acuerdo por los interesados, en la misma escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.368.000 pesetas.

Dado en La Coruña, a 1 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—9.326-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 601/1993-E, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «C. Promociones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 361.494.448 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 23.533.000 pesetas para las fincas reseñadas con los números 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17; el de 26.610.000 pesetas para las fincas reseñadas con los números 5, 6, 11, 12 y 18, y el de 26.495.875 pesetas para la reseñada con el número 1, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 18 de abril de 1994, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 18 de mayo de 1994, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 13 de junio de 1994, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y su tipo

Término municipal de La Coruña. Parroquia Santa María de Oza:

1. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sobre la parcela número 1; se compone de planta de sótano, planta baja, primera planta y espacio bajo cubierta, ocupando una superficie total construida de 275,22 metros cuadrados; tiene un desarrollo constructivo a base de estructura mixta de pilar de acero y placa fundida de hormigón, siendo el tejado de pizarra gris. Ocupa la superficie construida en planta baja de 79,98 metros cuadrados, teniendo el resto del terreno sin edificar, para jardín, a su espalda y derecha entrando, de 100,08 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de la superficie total 180 metros 6 decímetros cuadrados, espacio libre común; izquierda, casa y jardín en el solar número dos de esta parcelación.

Se le asigna como anejo 1/18 ava parte indivisa del resto de la finca matriz destinada a viales, aparcamiento, jardín, paddle-tenis, piscina y otros, de 4.266,96 metros cuadrados. Valor 13.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 874, folio 42, finca número 62.033-N, inscripción segunda y tercera.

2. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sobre la parcela número 2; se compone de planta de sótano, planta baja, primera planta y espacio bajo cubierta, ocupando una superficie total construida de 275,22 metros cuadrados; tiene un desarrollo constructivo a base de estructura mixta de pilar de acero y placa fundida de hormigón, siendo el tejado de pizarra gris. Ocupa la superficie construida en planta baja de 79,98 metros cuadrados, teniendo el resto del terreno sin edificar, para jardín, a su espalda y derecha entrando, de 50,42 metros cuadrados y que linda: Frente y espalda, espacio libre común; derecha, entrando, casa y jardín en la parcela número 1 de esta parcelación, izquierda, casa y jardín en la parcela número 3.

Se le asigna como anejo 1/18 ava parte indivisa del resto de la finca matriz destinada a viales, aparcamiento, jardín, paddle-tenis, piscina y otros, de 4.266,96 metros cuadrados. Valor 12.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 874, folio 45, finca número 62.035-N, inscripciones segunda y tercera.

3. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sobre la parcela número 3; se compone de planta de sótano, planta baja, primera planta y espacio bajo cubierta, ocupando una superficie total construida de 275,22 metros cuadrados; tiene un desarrollo constructivo a base de estructura mixta de pilar de acero y placa fundida de hormigón, siendo el tejado de pizarra gris. Ocupa la superficie construida en planta baja de 79,98 metros cuadrados, teniendo el resto del terreno sin edificar, para jardín, a su espalda de 50,42 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de la superficie total 130 metros 6 decímetros cuadrados, y que linda: Frente y espalda, espacio libre común; derecha, entrando, casa en parcela número 2 de esta parcelación, izquierda, casa y jardín en la parcela número 4.

Se le asigna como anejo 1/18 ava parte indivisa del resto de la finca matriz destinada a viales, aparcamiento, jardín, paddle-tenis, piscina y otros, de 4.266,96 metros cuadrados. Valor 12.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 874, folio 48, finca número 62.037-N, inscripciones segunda y tercera.

4.266,96 metros cuadrados. Valor 12.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 874, folio 81, finca número 62.059-N, inscripciones segunda y tercera.

15. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sobre la parcela número 15; se compone de planta de sótano, planta baja, primera planta y espacio bajo cubierta, ocupando una superficie total construida de 275,23 metros cuadrados; tiene un desarrollo constructivo a base de estructura mixta de pilar de acero y placa fundida de hormigón, siendo el tejado de pizarra gris. Ocupa la superficie construida en planta baja de 79,38 metros cuadrados, teniendo el resto del terreno sin edificar, para jardín, a su espalda y derecha entrando, de 51,67 metros cuadrados. Forma toda una sola finca de la superficie total 131 metros 5 decímetros cuadrados, y que linda: Frente y espalda, espacio libre común; derecha, entrando, casa y jardín en la parcela número 14 de la parcelación, izquierda, casa y jardín en la parcela número 16.

Se le asigna como anejo 1/18 ava parte indivisa del resto de la finca matriz destinada a viales, aparcamiento, jardín, paddle-tenis, piscina y otros, de 4.266,96 metros cuadrados. Valor 12.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 874, folio 84, finca número 62.061-N, inscripciones segunda y tercera.

16. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sobre la parcela número 16; se compone de planta de sótano, planta baja, primera planta y espacio bajo cubierta, ocupando una superficie total construida de 277,23 metros cuadrados; tiene un desarrollo constructivo a base de estructura mixta de pilar de acero y placa fundida de hormigón, siendo el tejado de pizarra gris. Ocupa la superficie construida en planta baja de 79,38 metros cuadrados, teniendo el resto del terreno sin edificar, para jardín, a su espalda de 51,67 metros cuadrados. Forma toda una sola finca de la superficie total 131 metros 5 decímetros cuadrados, y que linda: Frente y espalda, espacio libre común; derecha, entrando, casa y jardín en la parcela número 15 de esta parcelación, izquierda, casa y jardín en la parcela número 17.

Se le asigna como anejo 1/18 ava parte indivisa del resto de la finca matriz destinada a viales, aparcamiento, jardín, paddle-tenis, piscina y otros, de 4.266,96 metros cuadrados. Valor 12.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 874, folio 87, finca número 62.063-N, inscripciones segunda y tercera.

17. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sobre la parcela número 17; se compone de planta de sótano, planta baja, primera planta y espacio bajo cubierta, ocupando una superficie total construida de 277,23 metros cuadrados; tiene un desarrollo constructivo a base de estructura mixta de pilar de acero y placa fundida de hormigón, siendo el tejado de pizarra gris. Ocupa la superficie construida en planta baja de 79,38 metros cuadrados, teniendo el resto del terreno sin edificar, para jardín, a su espalda de 51,67 metros cuadrados. Forma toda una sola finca de la superficie total 131 metros 5 decímetros cuadrados, y que linda: Frente y espalda, espacio libre común; derecha entrando, casa y jardín en la parcela número 16, izquierda, casa y jardín en la parcela número 18.

Se le asigna como anejo 1/18 ava parte indivisa del resto de la finca matriz destinada a viales, aparcamiento, jardín, paddle-tenis, piscina y otros, de 4.266,96 metros cuadrados. Valor 12.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 874, folio 90, finca número 62.065-N, inscripciones segunda y tercera.

18. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sobre la parcela número 18; se compone de planta de sótano, planta baja, primera planta y espacio bajo cubierta, ocupando una superficie total construida de 275,23 metros cuadrados; tiene un desarrollo constructivo a base de estructura mixta de pilar de acero y placa fundida de hormigón, siendo el tejado de pizarra gris. Ocupa la superficie construida en

planta baja de 79,38 metros cuadrados, teniendo el resto del terreno sin edificar, para jardín, a su espalda y derecha entrando, de 108,70 metros cuadrados. Forma toda una sola finca de la superficie total 188 metros 8 decímetros cuadrados, y que linda: Frente y espalda, espacio libre común; derecha, casa y jardín en la parcela número 17 de la parcelación, izquierda, cierre de la finca.

Se le asigna como anejo 1/18 ava parte indivisa del resto de la finca matriz destinada a viales, aparcamiento, jardín, paddle-tenis, piscina y otros, de 4.266,96 metros cuadrados. Valor 13.500.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 874, folio 93, finca número 62.067-N, inscripciones segunda y tercera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca expido, sello y firma el presente en La Coruña a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—8.264-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 61488, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Castro Rey, contra don Alfonso Pita Sabio y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero Labradío en «Las Pozas», parroquia de Dorneda. Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña),

que mide 1 área y 10 centiáreas, igual a un cuarto de ferrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 116, folio 162, finca número 8.973. Valorada pericialmente en 1.155.000 pesetas.

Segundo. Labradío «Das Pozas», en la misma parroquia y municipio que la finca anterior, de 3 áreas y 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 300, folio 128, finca número 25.614. Sobre esta finca existe una construcción-edificación, destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja y planta alta, con una superficie de unos 120 metros cuadrados aproximadamente. Valorado pericialmente la finca y el inmueble sobre ella edificado, en 7.947.000 pesetas.

Dado en La Coruña, a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.189.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 226-2/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riádogos contra don Alfonso Vence González y doña Isabel López Novoa, vecinos de Agrochouso-Rodeiro, no comparecidos en autos, he acordado, a petición de la parte actora, sacar en tercera subasta pública el próximo día 30 de marzo de 1994 a las doce horas, los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que se recogen en edicto de subasta dimanante de los presentes autos, de fecha 22 de julio de 1993, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de fecha 18 de agosto de 1993, número 158, páginas 16 y 17, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1993, número 239, página 14749.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada de no conseguirse la personal.

Dado en Lalin a 30 de diciembre de 1993.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Secretario.—8.665-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Brian Mills y doña Wendy Mills en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 105.361 libras esterlinas, que corresponden a 19.058.435 pesetas (al cambio oficial del día del vencimiento de la obligación).

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 13 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio a las once horas sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, cuenta número 3769-000-018-027792 el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décimo primera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los ejecutados, por hallarse los mismos en paradero desconocido, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Casa chalet de una planta señalada con la sigla 39-E, cubierta de azotea, en el término municipal de Los Realejos, antes Realejos Alto, en la urbanización Romántica Vista Puerto. Mide lo edificado 80 metros cuadrados y el resto hasta la total cubida 186 metros cuadrados, o sea 106 metros cuadrados destinados a jardines y accesos.

Inscrita al libro 257 de Los Realejos, folio 72, finca número 9865 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Dado en La Orotava a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—8.705-3.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 6488 a instancia de comunidad de propietarios de la residencia Torre Atlántica, de Laredo, representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Juan José González Guerrero, don Luis Alfonso González Guerrero y don Mariano González Guerrero, sobre reclamación de cantidad, 296.771 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses y costas; se

acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca que se relaciona seguidamente:

Número noventa y nueve. Vivienda señalada con el número dos de la planta decimotercera, que es la que ocupa el segundo lugar a la izquierda subiendo la escalera de la residencia Torre Atlántica, dos, en Laredo, de 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 300, folio 123, finca 10.764.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 6 de abril y hora de las diez, por el tipo de tasación, 4.500.000 pesetas.

En segunda subasta el día 6 de mayo y hora de las diez para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, caso de haberse declarado desierta la primera.

En tercera subasta el día 6 de junio y hora de las diez, sin sujeción a tipo, caso de haberse declarado desierta la segunda.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Dado en Laredo, a 8 de febrero de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—9.527.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 41892, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y Banco de Fomento, Sociedad Anónima» representadas por el Procurador señor Vega González, contra «entidad Hijos de Rafael Ruiz Domínguez, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2-2 de esta ciudad, el día 5 de abril de 1994, a las doce de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 808.849.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle La Pelota sin número de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/1841892, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera señal para la segunda el día 5 de mayo de 1994 a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 7 de junio de 1994 a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes: Las testimoniadas que se adjuntan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—9.237-3.

Señora Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas.—Doy fe y testimonio que los autos de procedimiento sumario seguidos ante este Juzgado bajo el número 41892, obran los siguientes particulares:

4.(º) Edificio industrial, constituido por ocho cámaras frigoríficas y almacén sin número especialmente atribuido en un vial denominado calle «B» de la urbanización del sector, donde llaman El Cascajo barrio de La Concepción en el pago de Jinamar.

Dentro de esta finca se encuentran además dos naves o almacén que ocupan en su totalidad una superficie de 1.200 metros cuadrados de planta, (30x40, por 6,50 metros de alto), distribuido en varias dependencias propias de una planta frigorífica o sea:

Tres cámaras: número 1 (19,20x10,90x65,0 metros aproximadamente: 1.360 metros cúbicos; número 2 Id., Id. idem. número 3, (17,50x5,20x3) metros= 273 metros cúbicos aproximadamente; otras dependencias: Sala de despique y embalaje (18,10x5,20x3) = 283 metros cuadrados aproximadamente o 94 metros cuadrados; oficinas: (11,50x11) m.: 126,50 metros cuadrados aproximadamente; depósito o almacén (11,50x18)= 207 metros cuadrados aproximadamente. Máquinas: Dos grupos motocompresores de amoniac marca Refracasayork tipo 3.069 de 3,3/4x3.— 6 cilindros; y un grupo electrógeno Diessel, marca «Oxford» con alternador «Oxford», cadea 150, 1.500 revoluciones por minuto, voltímetros 220 a 380, amperios 220 metros trifásico.

Ocupa 5.713 metros cuadrados de superficie en solar.

Linderos perimetrales totales; al frontis o norte con el vial de situación; a la derecha o poniente con don Juan Ascanio Falcón; a la izquierda o naciente don don Miguel Peñate Enriquez; y al fondo o sur con la compañía «Frigo Canarias, Sociedad Anónima».

Queda gravada para responder de 322.688.000 de principal, 60.504.00 de intereses y 25.210.000 para costas y gastos.

Título.—La finca descrita se construyó a expensas de la «Compañía Hijos de Rafael Ruiz Domínguez, Sociedad Anónima» sobre el solar resultante de agrupación de cuatro fundos comprados a «Distribuidora Insular Productos Alimenticios, Sociedad Anónima» a don Juan Quintana Luján y a varias personas entre quienes se.....

Resulta de cuatro escrituras otorgadas en Las Palmas el día 20 de marzo de 1981 ante el Notario don Luis Angel Prieto.....noviembre de 1982 ante el Notario don Jesús María Ferreiro Cortines (compra de dos solares) en esta ciudad el día 10 de febrero de 1987 ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo (compra de otro solar) y en Las Palmas el día de hoy 4 de agosto de 1988 ante el Notario ahora autorizante (agrupación de solares y declaración de obra nueva).

Inscripción.—Pendiente de verificarse la inscripción de la declaración de obra nueva. Finca número 46.725.

B.—Veintisiete.—Local comercial número 27, situada en la planta baja o comercial del edificio

denominado «Excelsior», en la avenida de Tarajana, esquina a la calle Francia en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa una superficie de 36 metros y 59 decímetros cuadrados, útiles.

Linda: al norte y poniente, con dos pasillos interiores de servicio común; al naciente, con el local número 34; y al sur, con el local número 28 de esta planta.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0 enteros, 46 centésimas por 100.

Inscripción.—Libro 154, sección 1.(ª), folio 95, finca número 13.512.

Responderá de 11.200.000 pesetas de principal, 2.100.000 pesetas de intereses y de 875.000 pesetas para costas y gastos.

Título.—La finca descrita se adquirió por la entidad «Hijos de Rafael Ruiz Domínguez, Sociedad Anónima» mediante compra a varias personas entre las que se hallan don Niceto Flores Ganivet, según resulta de escritura otorgada en Las Palmas el día 28 de enero de 1981 ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo.

C.—Edificio industrial constituido por almacén, tres cámaras frigoríficas, sala de máquinas, dos despachos, oficina, sala de espera, vestuario y aseo, sin número especialmente atribuido en la calle Hernán Cortés angular a la calle Carlos V, sector Rosa del Viejo en el municipio de Puerto del Rosario. Ocupa una superficie total de 1.140 metros cuadrados.

Linderos perimetrales totales: al frontis o sur con la calle Hernán Cortés; a la derecha o naciente con don José A. Orellana García y don Luis Álvarez Lejo; a la izquierda o poniente con la calle Carlos V; y al fondo o norte con la finca matriz de donde el solar de esta finca fue segregado.

Inscripción.—Pendiente de verificarse de la finca consignada al tomo 273, libro 65, folio 170, finca número 7.255. Responderá de 104.256.000 pesetas de principal, 19.548.000 pesetas de intereses y de 8.145.000 para costas y gastos.

Título.—La finca descrita se construyó a expensas de laedificado a sus expensas sobre el solar comprado a la entidad «Fuerteventura, Sociedad Limitada».

Resulta de dos escrituras otorgadas en Las Palmas el día 9 de junio de 1983 ante el Notario don Manuel Alarcón Sánchez (compra) y el día de hoy 4 de agosto de 1988 ante el Notario ahora autorizante (obra nueva).

D.—Mitad indivisa de la parcela A-3, situada en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, sitio conocido por Rosas de don Victoriano, Majada de Laora y Rosa de Fabelo. Ocupa una superficie de 9.354 metros cuadrados; y linda: al norte, con terrenos que fueron de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con terrenos de «Ciudad Jardín, Sociedad Anónima» y con terrenos del Cabildo Insular de Fuerteventura; al naciente con solar A-4, adjudicado a don Pedro Peña Rodríguez y finca del Ayuntamiento de Puerto de Rosario.

Inscripción.—Tomo 286, libro 68, folio 58, finca 7.535. Responderá de 18.112.000 pesetas de principal, 3.396.000 pesetas de intereses y de la cantidad de 1.415.000 para costas y gastos.

E.—Mitad indivisa de la parcela B-2, en la misma situación que la anterior, que ocupa una superficie de 27.847 metros, 50 decímetros cuadrados; y linda: al norte con parcela C-1, adjudicada a don Pedro Peña Rodríguez; al sur, con don Ildefonso Chacón Negrín y terrenos de don Alfonso Felipe Domínguez; al naciente con parcela B-3, adjudicada a don Jundannal Hotchard Sukhiwani; y al poniente con parcela B-1, adjudicada a don Pedro Peña Rodríguez.

Inscripción.—Tomo 286, libro 68, folio 61, finca número 7.538.

Responderá de 54.016.000 pesetas de principal, 10.128.000 pesetas de intereses y de la cantidad de 4.220.000 pesetas para costas y gastos.

Título.—Las indicadas Participaciones indivisas en las reseñadas dos fincas se adquirieron por la compañía «Hijos de Rafael Ruiz Domínguez, Sociedad Anónima» a virtud de adjudicación en pago que

le verificó don Mariano Morales Martín, según resulta de escritura otorgada en Las Palmas el día 18 de marzo de 1986 ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo.

F.—Trozo de terreno sito donde llaman Puerto Nuevo, más concretamente en «La Pared I», del término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, que ocupa una superficie de 70 áreas y 10 centiáreas, o sea, 7.010 metros cuadrados y linda: al naciente con carretera de Pájara a Jandia; al poniente, con resto de la finca principal de donde se segrega; al norte, con camino de acceso a esta finca y otras; y al sur, en parte, con camino de acceso y en parte con resto de la finca principal. Son las números 23 y 39 del plano parcelario de aquella zona.

Inscripción.—Tomo 239, libro 33, folio 212, finca número 3.447.

Responderá de 6.080.000 pesetas de principal, 1.140.000 pesetas de intereses y de la cantidad de 475.000 pesetas para costas y gastos.

G.—Trozo de terreno donde llaman «Puerto Nuevo», más concretamente «La Pared I», del término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, que ocupa una superficie de 1 hectárea, 30 centiáreas, o sea 10.030 metros cuadrados; y linda: al naciente con la carretera de Pájara a Jandia, y con resto de la finca principal de donde se segrega; al norte, en parte, con resto de la finca matriz de donde procede, y en parte, con camino de acceso; y al sur, con otro camino de acceso a esta finca y otras. Son en el plano parcelario de aquel sector los números 40, 31, 24 y 25.

Inscripción.—Tomo 239, libro 33, folio 214, finca número 3.448.

Responderá de 8.704.000 pesetas de principal, 1.632.000 pesetas de intereses y de la cantidad de 680.000 pesetas para costas y gastos.

H.—Trozo de terreno donde llaman «Puerto Nuevo» más concretamente «La Pared I», del término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, que ocupa una superficie de 92 áreas, 50 centiáreas y linda: al naciente, con resto de la finca principal de donde se segregó; al poniente con barranco; al norte, con camino de acceso a esta finca y otras; y al sur, con otro camino de acceso a esta finca y otras. Son los números 26, 26-A, 13 y 14 del plano parcelario de dicho sector.

Inscripción.—Tomo 239, libro 33, folio 216, finca número 3.449.

Reponderá de 8.064.000 pesetas de principal, 1.512.000 pesetas de intereses y de la cantidad de 630.000 pesetas para costas y gastos.

I.—Trozo de terreno donde llaman «Puerto Nuevo» más concretamente «La Pared I», del término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, que ocupa una superficie de 1 hectárea, 6 áreas y 10 centiáreas, o sea 10.610 metros cuadrados; y linda: al norte, con camino de acceso a esta finca y otras; al sur, con resto de la finca principal de donde se segregó; al naciente, con barranco; y al poniente, con el mismo camino dejado en la finca principal para el servicio de esta finca y otras. Son las números 6 y 7 del plano parcelario de aquel sector.

Inscripción.—Tomo 239, libro 33, folio 218, finca número 3.450.

Responderá de 9.216.000 pesetas de principal, de 1.728.000 pesetas de intereses y de la cantidad de 720.000 para costas y gastos.

Título.—Las cuatro últimas fincas se adquirieron por la compañía «Hijos de Rafael Ruiz Domínguez, Sociedad Anónima» mediante compra a don Gregorio Pérez Alonso, según resulta de escritura otorgada en Las Palmas, el día 6 de marzo de 1981 ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo.

.....de una sola planta que comprende un almacén o local comercial con una superficie de 318 metros, 83 decímetros cuadrados, construido sobre un solar sito en el término municipal de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, isla de La Palma, pago de Mirca, que mide 360 metros cuadrados; y linda: al norte, este y oeste, con finca matriz de donde se segregó de los hermanos Salazar González, hoy al este, finca que a continuación se describe de «Vilean, Sociedad Limitada», hoy de la exposición; y al sur, con don Florencio Pérez.

Inscripción.—Tomo 884, libro 117, folio 103, finca 4.669-N.

Responderá de 24.832.000 pesetas de principal, 4.656.000 pesetas de intereses y de la cantidad de 1.946.000 para costas y gastos.

K.—Rústica-trozo de terreno erial en dicho término municipal, pago de Mirca, donde dicen «Las Valientas», que mide 8 áreas, 94 centiáreas; y linda: al norte, hermanos Salazar González; y don Benito Rodríguez López; al sur, don Florencio Pérez; al este doña Nieves Salazar González; y al oeste, con finca predescrita.

Inscripción.—Tomo 1.005, libro 139, folio 165, finca número 7.664.

Responderá de 4.288.000 pesetas de principal, 804.000 pesetas de intereses y de la cantidad de 335.000 pesetas para costas y gastos.

Título.—Las dos últimas fincas se adquirieron por la compañía «Hijos de Rafael Ruiz Domínguez, Sociedad Anónima» mediante compra a don José-Carmelo Pérez Ramírez, según resulta de escritura otorgada en Las Palmas el día 16 de marzo de 1983 ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo.

L.—Edificio de almacenes frigoríficos que se compone de dos naves de 15 metros, 90 centímetros cada una, por 38 metros 60 centímetros y 12 metros de fondo respectivamente, dejando en la parte posterior y a continuación de la nave pequeña un patio de 15 metro 90 centímetros por 26 metros 60 centímetros para maniobra de carga y descarga. En la nave de la izquierda y en el sentido de profundidad se sitúan las cámaras frigoríficas y la sala de máquinas, un almacén y la antecámara en la nave de la derecha e igualmente en el sentido de la profundidad se sitúan los despachos, los aseos y vestuarios de personal.—Superficie total, unos 800 metros cuadrados.

Dicha edificación está construida sobre la siguiente finca: Urbana-solar en la calle Gobernador García Hernández, Los Llanos de Puerto Naos de Arrecife, isla de Lanzarote, con una superficie de 12 áreas 27 centiáreas. Linda: norte, con don Luis y don Roque Toledo Betancort y don Salvador Toledo González; al sur, porción de la finca matriz vendida a don Francisco Martín Cabrera; este, resto de lala calle Gobernador García Hernández.

Inscripción.—Tomo 836, libro 145, folio 169, finca 12.226.

Responderá de 68.544.000 pesetas de principal, 12.8... de intereses y de 5.355.000 pesetas para costas y gastos.

Título.—La finca descrita se adquirió por la compañía «Hijos de Rafael Ruiz Domínguez, Sociedad Anónima» mediante compra a «Comercial Lanzaroteña, Sociedad Anónima» según resulta de escritura otorgada en Las Palmas el día 23 de noviembre de 1987, ante el notario don Joaquín Sapena Davo como sustituto y para el protocolo de don Lucas Raya Medina.

Carga.—Asegura hallarse todas las fincas, libres de gravámenes de cualquier clase y naturaleza, salvo la última descrita que se halla afecta a una hipoteca a favor de Crédito Social Pesquero en garantía del pago de un préstamo de 28.820.000 pesetas de principal.

Segundo.—En el expositivo 4.(º) y en el apartado referido a cada una de las fincas, se valoran las fincas a efectos de subasta en las cantidades que seguidamente se detallan con relación a cada una de las mismas.

A.—La finca descrita edificio industrial constituido por ocho cámaras frigoríficas y almacén, finca número 46.725 valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 408.402.000 pesetas.

B.—La finca descrita veintisisiete. Local comercial número 27 finca número 13.512 valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 14.175.000 pesetas.

C.—La finca descrita edificio industrial, finca número 7.255 valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 131.949.000 pesetas.

D.—La finca descrita mitad indivisa de la parcela A-3, finca número 7.535, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 22.923.000 pesetas.

E.—La finca descrita mitad indivisa de la parcela B-2 finca número 7.538, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 68.364.000 pesetas.

F.—La finca descrita trozo de terreno en Puerto nuevo, finca número 3.447 valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 7.695.000 pesetas.

G.—La finca descrita trozo de terreno en Puerto nuevo, finca número 3.448 valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 11.016.000 pesetas.

H.—La finca descrita trozo de terreno en Puerto nuevo, finca número 3.449 valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 10.206.000 pesetas.

I.—La finca descrita trozo de terreno en Puerto nuevo, finca número 3.450 valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 11.664.000 pesetas.

J.—La finca descrita urbana-edificio de una sola planta, finca número 4.669-N valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 31.428.000 pesetas.

K.—La finca descrita rústica-trozo de terreno, finca número 7.664, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 5.427.000 pesetas.

L.—La finca descrita edificio de almacenes frigoríficos, finca número 12.226, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 85.600.000 pesetas.

Las Palmas, 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—9.237-3.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 251 de 1990, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago contra don Pablo Serrano Urda y doña María de la Sierra Zamora Roncero, que se encuentra en paradero desconocido, en reclamación de 2.999.944 pesetas de principal más 800.000 pesetas que, inicialmente, han sido calculadas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso tercera vez, la siguiente finca:

Urbana número 17. Vivienda en planta cuarta letra A, integrante de la casa D, que tiene su entrada por una zona ajardinada que se denomina como número 20 de la calle San Cristóbal, hoy calle San Gregorio, número 4, de Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 173, folio 171, finca número 11.294.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué número 30, de Leganés, los días 12 de abril, 12 de mayo y 14 de junio a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 6.645.998 pesetas; tipo de la segunda subasta, 5.316.799 pesetas y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida del Ejército, de Leganés, número de código 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, don Jesús Pablo Serrano Urda y doña María de la Sierra Zamora Roncero, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Leganés, a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.642.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León.

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 68/1993, a instancia de «Muebles Cañas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Diez Lago, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.513.440 pesetas de principal más 1.100.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y por los siguientes tipos de tasación:

- Finca número 12.024: 3.200.000 pesetas.
- Finca número 12.031: 3.323.000 pesetas.
- Finca número 12.033: 4.437.000 pesetas, fincas que se describen al final del presente, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20 por 100 del tipo establecido en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017006893.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de

los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 11 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 8 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Finca 12.024. Urbana, finca número siete. Vivienda derecha, subiendo la escalera, de la planta primera de las superiores a la baja del edificio en construcción, en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la avenida de la Lomba, sin número, con vueltas a las calles de Albéniz y Miguel Hernández, que es aquella cuya puerta de entrada se sitúa en segundo lugar de tal mano. Es del tipo E y tiene una superficie construida de 79,12 metros cuadrados y útil de 68,97 metros cuadrados. Linda: tomando como frente la avenida de la Lomba: Frente, dicha avenida a la que tiene un pequeño tendadero y vivienda tipo D de su planta; derecha, vivienda tipo D de su planta; izquierda, calle de Miguel Hernández; fondo, rellano de escalera y vivienda tipo F de su planta. Tiene como anejo inseparable un trastero en la planta sótano, señalado con el número 5, de superficie útil 2,44 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,69 por 100.

Se valora en 3.200.000 pesetas.

Finca 12.031. Urbana, finca número catorce. Vivienda derecha subiendo la escalera de la planta segunda de las superiores a la baja del edificio en construcción, en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la avenida de la Lomba, sin número, con vuelta a las calles Albéniz y de Miguel Hernández, que es aquella cuya puerta de entrada se sitúa en segundo lugar en tal mano. Es del tipo E y tiene una superficie construida de 79,12 metros cuadrados, siendo la útil de 68,97 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida de la Lomba; frente, dicha avenida a la que tiene un pequeño tendadero y vivienda tipo D de su planta; derecha entrando, dicha vivienda tipo D de su planta; izquierda, calle Miguel Hernández y vivienda tipo F de su planta; y fondo, rellano de escalera y esa vivienda tipo F de su planta. Tiene como anejo inseparable un trastero en la planta sótano, señalado con el número 12 de una superficie útil de 2,44 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,69 por 100.

Se valora en 3.323.000 pesetas.

Finca 12.033. Urbana, finca número dieciséis. Vivienda derecha subiendo la escalera de la planta segunda de las superiores a la baja del edificio en construcción en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la avenida de la Lomba, sin número, con vuelta a las calles Albéniz y Miguel Hernández, que es aquella cuya puerta de entrada se sitúa en cuarto lugar a tal mano. Es del tipo G y tiene una superficie construida de 105,65 metros cuadrados y útil de 93,18 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de Miguel Hernández: Frente, dicha calle y vivienda tipo F de su planta; derecha entrando, dicha vivienda tipo F de su planta y rellano de escalera; izquierda, parcela número 29, y fondo, rellano de la escalera y patio interior de luces. Tiene como anejo inseparable un trastero en la planta sótano, señalado con el número 14 de

una superficie útil de 2,44 metros cuadrados. Cuota de participación, 3,65 por 100.

Se valora en 4.437.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a 28 de enero de 1994.—La Secretaria.—8.615-55-E.

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1990, seguidos a instancias de «Frutas Ortega Hermanos, Sociedad Anónima Laboral» código de identificación fiscal A-23218266, representado por el procurador señor Marín Páego, contra don Angel Luis Ortega García, con domicilio en avenida de Andalucía sin número, de Santiesteban del Puerto (Jaén), en reclamación de 6.200.000 pesetas, intereses y costas, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por cuarta vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes del ejecutado:

Bienes inmuebles hipotecados propiedad de don Angel Luis Ortega García.

Finca rústica: Inscrita al folio 76, libro 641, tomo 643, finca número 34.234 del Registro de la Propiedad de Linares.

Valoración de los bienes según la escritura de constitución de hipoteca: 12.000.000 de pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamiento, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Cuarta subasta: Día 29 de marzo de 1994, a las once horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-18-0178-90, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en la cuarta subasta será la misma que la consignación que se hace en segunda y tercera subasta, es decir con rebaja del tipo en un 25 por 100. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que el tipo para esta subasta será el mismo que el de tercera subasta, es decir, sin sujeción a tipo con la prevención que establece la regla 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 6.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares, a 31 de enero de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—8.589.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de este fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bujanda Bujanda, contra don Fernando Torres Sanz y doña María del Rosario Delgado Ormeño, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 6 de abril de 1994; la segunda, el 5 de mayo del mismo año, y la tercera, el 7 de junio, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Vivienda en Logroño, en calle Norte, número 5, en planta primera con todas las dependencias que la integran. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, hueco de escalera y calle Norte; este, casa 3 de la misma calle; sur, patio de la casa, y al oeste, casa número 7 de la misma calle. Tiene el uso de un patio sobre la planta baja, de una superficie aproximada de 5 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 20 enteros y 50 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 922, folio 16, finca número 946, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Carlos Martínez Robles.—La Secretaria.—8.570-57.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00365/1993, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de don José María Nogués Nebot, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 521.026-F domiciliado en Pardo Bazán número 60 (Madrid) contra doña Ana Hita Pérez, con documento nacional de identidad 23.101.510 domiciliado en avenida del Caudillo número 1, Aguilas (Murcia), en reclamación de la suma de 8.126.667 y en los mismos se ha acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 1, señalándose para la primera el próximo día 5 de abril y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 4 de mayo y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 31 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18 el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera lotado en la escritura de constitución de hipotecaria, o sea el de 12.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son

Finca número 8.—Local destinado a vivienda en la planta 1.ª del inmueble, señalado con la letra D, al que se accede por medio de escalera y ascensor, que tiene una superficie construida de 113,25 metros, y útil de 84,74 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, terraza y cuarto de baño. Linda: frente sur, meseta de escalera y zona ajardinada; derecha entrando o fondo, zona ajardinada; izquierda, vivienda letra C, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.699, libro 224, folio 117 vuelto, finca número 27.225, inscripción 4.ª.

Cargas: Registralmente gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, en garantía de un préstamo de 450.000 pesetas, de principal.—9.227-3.

Dado en Lorca (Murcia) a 24 de enero de 1994.—La Secretaria.—9.227-3.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1993, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil «Andrés del Vas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Fernández Pallarés, en cuyo procedimiento ha recaído en el día de hoy resolución por la que se declara a la entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se señala Junta general de acreedores para el día 30 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en base al artículo 8 de la Ley, presentando el Activo una diferencia a su favor respecto del Pasivo de 256.129.966 pesetas, y a cuyo acto podrán concurrir los acreedores por sí o por medio de representantes con poder especial para ello, al que se convocan expresamente por este medio.

Dado en Lorca a 27 de enero de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—10.972.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 99/93, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sabariz García contra doña Carmen Igual Brun, avenida de La Coruña números 23, 25 y 27, siendo la cuantía del procedimiento la de 7.912.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Entidad número diecinueve: Local comercial, situado en la planta baja, según proyecto número 3, del edificio al que corresponden los números 23, 25 y 27 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo, desde el cual tiene su acceso a través de la galería, y también tiene acceso a ésta desde la calle Olvido. Ocupa la superficie construida de 25 metros y 41 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirando al edificio desde la avenida de La Coruña, linda: derecha, la Entidad número 20; izquierda, la Entidad número 18; fondo, casa de don Julio González Vázquez, don Antonio Prado y otros; y frente, pasillo o galería de acceso.

Señalándose para la práctica de dicha subasta el próximo día 5 de abril de 1994 a las once horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 7.921.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de abril de 1994, a las once en este Juzgado, con las mismas condiciones que la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 25 de mayo de 1994 a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes expido y firmo el presente, en Lugo a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—9.244-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0309/1992, a instancia del Procurador doña Rosa María Simo Arbós, en nombre y representación de «Moda Uno, Sociedad Anónima» contra «Actividades Diversas Segria, Sociedad Anónima» se sacan a venta en pública subasta por término de 20 días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1994 en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1994 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Finca urbana formada por vivienda, en planta octava, séptima de viviendas, puertas primera, esca-

lera uno, del edificio Oliver, sito en Lleida, gran paseo de Ronda, número 17, finca número 37.245-N, libro 888, tomo 1642, folio 60, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Lleida. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario-Judicial.—8.676-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada la «Cooperativa Agrícola La Constancia», contra don Antonio Gadea Martí y doña Teresa Carot Alcalá, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecadas que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de marzo de 1994, y hora de las once treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 21 de abril de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 16 de mayo de 1994, y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018014593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes

Descripción: Finca de 18 áreas 19 centiáreas 61 decímetros cuadrados de tierra seco con olivos y algartobos, edificable, en término de La Eliana en la partida y punto conocido por Almacereta

inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.126, libro 191 de La Eliana, folio 168, finca 5.317.

Tipo de tasación para la subasta: 7.276.500 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 28 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.656-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 6/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Angel Mata Estévez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas respecto de la finca sita en el 3.º B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000006/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Finca registral sita en la avenida de Cam-pohermoso, número 8, 3.º B, en el término municipal de Humanes, en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Humanes de Madrid, al tomo 1.028, libro 93, folio 8, finca registral número 5.888, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.662-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.506/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior:

Finca registral número 63.011: 46.263.570 pesetas.

Finca registral número 63.097: 9.741.720 pesetas.

Finca registral número 63.103: 7.163.640 pesetas.

Finca registral número 63.099: 10.919.160 pesetas.

Finca registral número 63.101: 9.043.680 pesetas.

Finca registral número 63.107: 10.919.160 pesetas.

Finca registral número 63.109: 9.043.680 pesetas.

Finca registral número 63.105: 9.741.720 pesetas.

Finca registral número 63.111: 7.163.200 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 27 de abril de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Finca registral número 63.011: 34.697.677 pesetas.

Finca registral número 63.097: 7.306.290 pesetas.

Finca registral número 63.103: 5.372.730 pesetas.

Finca registral número 63.099: 8.189.370 pesetas.

Finca registral número 63.101: 6.782.760 pesetas.

Finca registral número 63.107: 8.189.370 pesetas.

Finca registral número 63.109: 6.782.760 pesetas.

Finca registral número 63.105: 7.306.290 pesetas.

Finca registral número 63.111: 5.372.400 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001506/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local de garaje que ocupa la totalidad de la planta del segundo sótano en la calle Echegaray, números 4-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.350, folio 5, finca número 63.011.

Local de oficina C, en la planta segunda de la calle Echegaray, 4-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.350, folio 188, finca número 63.109.

Local de oficina D, en la planta segunda de la calle Echegaray, 4-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.350, folio 192, finca número 63.111.

Local de oficina A, en la planta segunda de la calle Echegaray, 4-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.350, folio 179, finca número 63.105.

Local de oficina B, en la planta segunda de la calle Echegaray, 4-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.350, folio 183, finca número 63.107.

Local de oficina B, en la planta primera de la calle Echegaray, 4-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.350, folio 167, finca número 63.099.

Local de oficina C, en la planta primera de la calle Echegaray, 4-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.350, folio 171, finca número 63.101.

Local de oficina A, en la planta primera de la calle Echegaray, 4-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.350, folio 164, finca número 63.097.

Local de oficina D, en la planta primera de la calle Echegaray, 4-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.350, folio 175, finca número 63.103.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.679-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.707/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Larribia Ariza y doña María Dolores Romero Lore, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.606.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benalmádena (Málaga), edificio «Carola II», portal 3, bajo, F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 1.771, libro 188, folio 91, finca número 6.264-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.698-3.

MADRID

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.028-89, a instancia de doña Clara Sánchez López, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad, de la finca «Finca en la calle Emilio Ferrari, 135 ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, linda al norte, con calle Santurce con recta de 12 metros; al sur, lote 25 b) en recta de 12 metros, al este, lote 28 en recta de 15 metros; y al oeste, calle Vallejo, hoy Emilio Ferrari.»; y en los que por providencia se ha acordado citar a los herederos de don Victoriano Junta Raspeño, por medio de edictos así como a los herederos de don Carlos Pérez Acero, también por medio de edictos, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en la sede de este Juzgado para que manifiesten lo que a su derecho convenga como colindantes de la finca sobre la que se solicita la inmatriculación».

Y para que lo acordado tenga lugar y para que sirva de cédula de citación a los herederos de don Victoriano Junta Raspeño y de don Carlos Pérez Acero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad» de Madrid, en el sitio público de costumbre de este Juzgado así como en un periódico de esta capital, expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—9.171.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra «Electrónica Ditez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.585.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.438.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000658/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle José Montalvo, número 21, nave industrial número 1, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.026, libro 539, folio 209, finca registral número 48.058.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.699-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.679/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Luz», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 875.000 pesetas la finca registral 13.230, 785.000 pesetas para la finca registral 13.204 y 836.000 pesetas para la finca registral 14.409.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Puerto de la Cruz (Tenerife):

1. Vivienda 103, puerta 1, del polígono «El Tejar», edificio «Tulipán», parcela 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 632, libro 169, folio 7, finca registral 13.230.

2. Vivienda 402, puerta 4, del polígono «El Tejar», edificio «Tulipán», parcela 35.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 625, libro 165, folio 234, finca registral 13.204.

3. Vivienda 302, puerta 3, del polígono «El Tejar», edificio «Tulipán», parcela 37-A.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 664, libro 188, folio 86, finca registral 14.409.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.701-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.069/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Antonia Monclus Martos, don José Pérez Hernández, doña María del Campo Moreno C., don Antonio Orts Cervera, doña María Isabel Vildes Herrera y doña Pilar López Zambrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02069/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en travesía de Foyetes, edificio «Foyetes», escalera 3-2, B, 10, de Benidorm, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, tomo 327, libro 34, sección segunda, folio 249, finca número 3.181, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 2.741.818 pesetas.

Segunda finca: Travesía de Foyetes, edificio «Foyetes», escalera 4, bajo, B, 1, de Benidorm, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, tomo 327, libro 34, sección segunda, folio 183, finca número 3.137, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 2.292.029 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.193-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 113/84 a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.» contra don Santiago Álvarez Sánchez y doña Dionisia de Castro Polo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.365.775 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1994 próximo y hora de las nueve cuarenta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo de 1994 próximo y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1994 próximo las nueve cuarenta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Local comercial número 2 en planta baja de la casa sita en Valladolid, calle Juan Mambrilla, donde tiene un portal de entrada en el número 24, y otro en la calle Moral, con entrada por el número 1. Superficie útil 68,17 metros cuadrados. Linda al frente calle Juan Mambrilla, hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 403, folio 70, finca número 4.912.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, dado su ignorado paradero y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, en el («Boletín Oficial del Estado»), en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de Madrid y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.287.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado número 44 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecutivo otros títulos bajo el número 00044/1990 a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima» contra María José Benitez Nieto y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, planta 6.ª de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril de 1994 y 4 a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 24 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son

Vivienda portal 10, planta 4.ª, piso letra A, de la calle San Martín de la Vega, en Valdemoro, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, Madrid, sección Valdemoro, al tomo 804, libro 219, folio 10, finca 8.622-N.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—La Magistrado-Juez María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—9.238-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.096/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Ruiz Tarín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.143.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2429/0000/00/1096/86, concepto subasta, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 31.182. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente i al folio 128, tomo 1.849, libro 388 de Torrente. Inscripción segunda de hipoteca.

Urbana 8. Vivienda del piso primero, puerta 7, del zaguán de la calle del General Sanjurjo, número 25, y San Pedro Alcántara, número 39, hoy calle d'Albocasser, número 27, en Torrente. Tiene una superficie construida de 120 metros 52 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 119 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota: 1,66 por 100.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados don Luis Ruiz Tarín y doña Dolores Romero Sánchez, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.819.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos ante este Juzgado con el número 1.253/89 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Pro

curador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Juana León Vega y don Juan Antonio Sánchez Arroyo, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 13.000.000 de pesetas es la siguiente:

Urbana número 11, piso 3, letra A, de la casa número 70 de la calle de San Emilio, en Madrid, Vicalvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid, al libro 490, folio 7, finca 36.037.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya número 66, 4.ª planta, y los días 4 de abril, 4 de mayo y 6 de junio a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de los Juzgados de la Plaza de Castilla número 1, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto al notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente Edicto.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda.—El Secretario.—9.205-3.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el Decl. men. quant. rec. cantid., 01338/1990, instado por «Sociedad Cooperativa Catalana Limitada del Campo, Sociedad Anónima» contra «Mate Hermanos, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de abril, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante. Que el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es:

Derechos de traspaso de los puestos números 5 y 7 de la nave E del Mercado Central de Frutas y Hortalizas («Mercamadrid»), con una extensión aproximada de 120 metros cuadrados cada uno de ellos.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1994.—La Magistrada, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—9.314-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia de «Zardoya, Sociedad Anónima» contra «Mercantil Bordeta 2, Sociedad Anónima» acordándose la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.387.510 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya 66, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 8 de abril próximo a las diez horas por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo próximo a las diez horas.

Tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día diez de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta; si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Una participación indivisa de 8,19 por 100 de la finca sita en Barcelona, calle Bordeta número 54-56, entidad 1, local sótanos, finca registral 125-N.

El presente servirá de notificación a la demandada, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1994.—La Secretaria.—8.723.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, número 897/1991, promovido por don Agustín Pascua Molpeceres, contra «Manufacturas Moreno del Aluminio, Sociedad Anónima», en reclamación de importe indeterminado en pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar para

confesión judicial a dicha parte demandada, «Manufacturas Moreno del Aluminio, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, siendo el último que obra en autos en calle Cartagena, 24, de Zaragoza, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 28 de marzo, a las once horas, en primera citación, y en segunda, el día 29 de marzo, a la misma hora, bajo los apercibimientos legales de no comparecer. Y para que sirva de citación al efecto expido el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.858.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.744/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Martín Jorge Rodríguez y doña Encarnación González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.192.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Carlos Martín Álvarez, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 260, folio 13, finca número 28.281, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.703-3.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 573/1993 promovidos por «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima»; «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», contra «Nocedo Comercial, Sociedad Anónima», y «Española de Tratamientos Agrícolas, Sociedad Anónima», por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia. En Madrid, a 26 de octubre de 1993. La ilustrísima señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra «Nocedo, Sociedad Anónima», y «Española de Tratamientos Agrícolas, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc., fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Nocedo, Sociedad Anónima», y «Española de Tratamientos Agrícolas, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 41.417.325 pesetas de principal más los intereses devengados y que se devenguen a partir de la fecha de cierre de la cuenta, 25 de junio de 1990, y las costas judiciales que se produzcan, para lo que por ahora y sin perjuicio de su posterior liquidación, se presupuesta la suma de 15.000.000 de pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima Magistrada-Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. La Magistrada-Jueza, firmado y rubricado. La Secretaria, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, en ignorado paradero, «Nocedo, Sociedad Anónima», y «Española de Tratamientos Agrícolas, Sociedad Anónima», libro el presente edicto, que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.617-55.

MADRID

Edicto

Don Francisco-Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo, con el número 01149/1991, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor don Eduardo Codes Feijoo contra «Andelamar, Sociedad Anónima» y Angel Delgado Lara en reclamación de 14.609.284 pesetas de principal, más la de 5.000.000 pesetas calculadas de intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de 20 días, de los cuales han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.990.000 pesetas cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado el día 4 de mayo a las diez treinta horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya cuenta corriente 2540 -000 -00 114991, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer éste depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo o tipo correspondiente.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de 3 días.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de junio a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por ciento.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 1 de julio a las diez treinta horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo BMW, matrícula M-3208-LV.
Y en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.183.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo letras de cambio con el número 00717/1989 a instancia de «Interban Sociedad Anónima de Financiaciones» contra don José Meléndez Inchausti y doña Carolyn He Lyde Meléndez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.635.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder o un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela número cuarenta y cinco del polígono once, de la colonia El Bosque de Madrid, en el Término Municipal de Villaviciosa de Odón. Ocupa una superficie de 1852 metros cuadrados. Linda al norte con la calle número 113, al sur con espacios libres, al este con parcela 44 y al oeste con parcela número 46 y 47. Sobre dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. La planta baja, consta de despacho, salón comedor, cocina, comedor, vestíbulo, lavadero, aseos y garaje. La planta alta consta de cuatro dormitorios, dos baños, un distribuidor y desván. La superficie total construida es de 280 metros 23 centímetros cuadrados. El resto se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Pozuelo de Alarcón al tomo 317, libro 180, de Villaviciosa de Odón, finca número 9.626, folio 160, inscripción 2.^a.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994 El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.217-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo otros títulos con el número 01287/1988 a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima» contra don Angel García Andrés, y M. de los Angel Placios Jimenez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.645.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta.

Urbana número dos, piso bajo letra B, de la casa número 67 del Grupo Las Fuentes, sita en la Avenida de Nuestra Señora de Belén de Alcalá de Henares. Se encuentra situada en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 11 decímetros cuadrados y linda: frente con portal de entrada, derecha entrando con fachada principal y del edificio, fondo con fachada lateral derecha de dicho edificio e izquierda con vivienda letra A de la misma planta. Inscrita al libro 173, tomo 3.282, folio 134, finca registral número 11.702 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994 El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.196-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53, en el juicio universal de quiebra de «Aerpons Trim Madrid, Sociedad Anónima», y «Clasificaciones y Estribas, Sociedad Anónima», número 122/1993, en el que es Comisario don Joaquín Lluch Rovira y Depositario don Benito Martín Agüera, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según previene el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 y 1.063 del Código de Comercio de 1829, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 11 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, 42, de Madrid, convocándose por medio del presente a los acreedores de las entidades quebradas y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado y demás sitios públicos de costumbre, se expide el presente edicto, que se entrega al Procurador señor Velasco Muñoz Cuéllar para que cuide de su diligenciamiento; en Madrid a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—10.062-E.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Cédula de Notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» en este Juzgado de Primera Instancia número 31 bajo el número 00874/1992, contra don Melchor López Pérez y otros, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Carrión de los Condes, relativa a la finca sita en Carrión de los Condes, calle Piña Blasco sin número, portal 4.1.(º) B; 1.(º) BT; portal 1-1.(º) C; portal 5-4.(º) BT; portal 3-3.(º) F y portal 2-1.(º) BT, consta como titular de alguna carga de derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la L.E.C., se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva notificación en forma a Inmobiliaria Rey don Sancho Sociedad Limitada» en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.175.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mahón

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 00487/1993, 07 de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Dolores Pérez Genovard, contra don José Cardona Pascual, don José Cardona Danus, doña Montserrat Cardona Danus, doña Mercedes Cardona Danus, don Antonio Cardona Danus y entidad «Industrias Cardona Sociedad Anónima», en reclamación de 8.719.715 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 1. Nave en planta sótano identificada como Nave. Tiene acceso desde la calle Artruix mediante rampas y pasillos comunes, tiene una superficie edificada de 1464 metros y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.700, folio 93, finca 13.050.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Miranda sin número 2.ª planta, el próximo día 5 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 5 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de junio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es 20.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del BBV número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 número 00487/1993 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañado del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.216-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 01199/1990, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por Bachar Massaad,

se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 4 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994 a las doce, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela procedente de los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 1.173 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados. Está compuesta de dos plantas, baja y alta, la planta baja está distribuida en vestíbulo, cocina, pasillo, comedor, salón de estar, aseo y dos porches y la planta alta consta de escalera de acceso, cuatro dormitorios, dos pasillos y tres baños y terraza. Tiene una superficie construida sobre el solar en que está ubicada de 221 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados, de los que 148 metros cuadrados y 89 decímetros, pertenecen a la superficie útil interior, destinándose el resto a zona verde y jardín, en la que se ha construido una piscina. Linda, norte y este con acequia; sur, finca matriz y al oeste, parcela conocida como 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.109, libro 113, folio 77, finca número 9.931, inscripción 2.(^a) La hipoteca a favor de la actora, motivó la inscripción 3.(^a).

Valorada a efectos de subasta en: 34.050.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—9.285.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital

Hago saber: Que en autos de Venta en Subasta Pública de la Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitado en 1.º 819/93 a instancia de la Procuradora doña Francisca García González en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Antonio Díez Serrano, conductor y doña Josefa Chicón Montal, auxiliar de clínica, mayores de edad, y vecinos de Málaga, domiciliados en calle Vandelvira, Residencial Elvira, portal 3, 4.º F, con documento nacional de identidad 24.768.250 y 24.857.702. Se saca a pública subasta la siguiente finca:

Pirso cuarto derecha, en la planta quinta y última del edificio a contar de la rasante de calle (cuarta de pisos), ubicado a la derecha del desembarque

de escaleras, con entrada por la escalera del portal tres, consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Es del tipo F y tiene una superficie útil de 87 metros, 76 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: frente, caja de escaleras del portal tres, rellano de éstas por donde tiene su entrada, piso izquierda de esta planta y aires de la calle Vandelvira; derecha entrando, el citado rellano de escaleras y aires del patio de manzana; izquierda, aires de calle Vandelvira y espalda, piso cuarto izquierda del portal dos.

Le es anejo inseparable a este piso los siguientes elementos de planta de sótano:

a) Aparcamiento de vehículos señalizado con el número 25, con una superficie de 24 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de circulación; derecha entrando, aparcamiento número 26, espacio libre y fondo, subsuelo de finca de don Antonio Herrera Aragón.

b) Trastero señalizado con el número 18, con una superficie de 3 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo que da entrada a los trasteros 17 a 25, derecha entrando, trastero 19, izquierda, el 17 y fondo, aparcamiento 10 y espacio que separa a los aparcamientos 9 y 10.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y cargas de 3 enteros 4 centésimas por 100.

La finca está situada en Málaga, calle Vandelvira, Residencial Elvira, escalera 3, piso 3, 4.º derecha.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 5 de abril y hora de las once en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 4.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

3. Que los autos y certificaciones a que se refieren los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 5 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

7. A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de junio debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1994.—La Secretaria.—9.242-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Málaga

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 405 de 1992 se tramita procedimiento de Juicio

Ejecutivo a instancia de «Promociones y Pavimentos Costa del Sol, Sociedad Anónima» representado por el procurador señor Torres Beltrán contra «Urbanización Rincón del Sol, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia número 26, 4.ª planta, el día 6 de abril de 1991 a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Fincas Urbanas.

Primera.—Parcela de terreno sita en el término municipal del Rincón de la Victoria y judicial de Málaga, en los parajes conocidos por los Fernández y era empedrada, que tiene una cabida o extensión superficial de 2 hectáreas, 38 áreas y 24 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 122.000.000 de pesetas.

Segunda.—Parcela de terreno sita en los partidos de los Jarales. Era empedrada Arroyo de Cuevas, Los Fernández y Torre de Vigias, término del Rincón de la Victoria, Málaga: mide una superficie de 3.693 metros y 75 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Finca Rústica. Suerte de tierra parte de riego y parte de secano, sita en los partidos de los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas y Los Fernández del antiguo término de Benagalbón, hoy perteneciente al Rincón de la Victoria, con una extensión superficial de 16 hectáreas 96 áreas 22 centiáreas y 74 decímetros cuadrados; correspondiendo al riego 2 hectáreas, 59 áreas y 81 centiáreas, y al secano 14 hectáreas 36 áreas, 81 centiáreas y 74 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 111.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.260.

MALAGA

Edicto

Doña Maria Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del Juicio Ejecutivo número 1.223/1991 seguido a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Rafael Cordero Villalobos, doña Antonia Leiva Castillo y don Jesús Joaquín Sánchez Martín, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 11 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya», oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio y hora de las once en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de julio y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, dado el ignorado paradero de los mismos.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Seis. Apartamento número 212, situado en la planta primera del bloque número 2, del complejo urbanístico, radicante en el término municipal de Marbella, supermanzana H, de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie cubierta de 99 metros, 47 decímetros cuadrados; 9 metros, 88 decímetros cuadrados de terraza, y 8 metros, 19 decímetros cuadrados de acceso. Linda, por la izquierda entrando, con apartamento número 211;

por la derecha, fondo y frente, por donde tiene su acceso, con zonas comunes y apartamento 111. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.123, libro 127, folio 54, finca número 10.947.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria Judicial.—8.595.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00135/1993, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; contra «Perca Málaga, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la Escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia 26, bajo, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de junio de 1994 y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 30 de junio de 1994 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 11.339.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado. Así como que si resultare inhábil alguno de los señalamientos acordados se entenderá pospuesto el mismo al día hábil siguiente.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Málaga, averída de Carlos de Haya número 145, con una superficie construida de 96 metros y 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga en el tomo 2.036, libro 154, sección 4, folio 180, finca 5 A, inscripción 6.ª.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.594.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 375 de 1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (Bansaleasing), contra «Superpalo, Sociedad Limitada», doña Maria del Carmen Caballero Bonilla y don Alberto Irigoyen Bermúdez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1994 a las diez quince horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los autos y la certificación de registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1994, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1994, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana. 21 piso 5.ª número 21 del edificio número 3 de la calle Armengual de la Mota en Málaga y es del tipo C. Tiene una superficie de 62 metros, 09 decímetros cuadrados. Linda, frente, con piso 5 número 20 tipo B; derecha, con patio de luces y edificio del cine Capitol; izquierda, con calle Armengual de la Mota, piso 5.º, tipo B y hueco de escaleras y fondo, patio de luces y el edificio número 1 de la calle Armengual de la Mota.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 929, folio 226, finca número 22.885, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Predio urbano situado en esta ciudad de Málaga, en calle de Alava, sin número de gobierno aún, construido sobre solar número 12 de la urbanización Inmalasa, al cual procede en su origen de la Hacienda de Casa Grande o Santa Amalia, de la barriada de El Palo, consta de planta baja y alta. Tiene una superficie el solar de 400 metros cuadrados y la planta baja de 86 metros cuadrados y la alta de 44 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.420, folio 194, finca número 15.432, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en 13.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.593.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Salvador González Pérez y doña Rosa María Ariza García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Salvador González Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, 3.ª planta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subasta acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. 245. Piso segundo, tipo A, del portal 3 del bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada al llamado paseo de los Tilos. Inscrita al tomo 1.807, folio 91, finca 1.982, libro registro número 4. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—8.596.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», demandada doña Antonia Márquez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 442, folio 152, finca 2.220, inscripción 3.ª Parcela de terreno sita en el partido de Los Tomillares, de Alhaurin de la Torre, demarcada con los números 92 y 93 del plano general de la finca. Ocupa una superficie de 1.303 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24 metros y 20 centímetros, con parcela número 95; por el sur, en líneas de 20 metros 40 centímetros y 13 metros y 35 centímetros, con calle de la urbanización; este, en líneas de 19 metros 60 centímetros y 24 metros 20 centímetros, con parcelas números 91 y 94, y oeste, en línea de 37 metros y 40 centímetros con zonas verdes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.548.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.380/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Carmen García Pastor, contra «Construcciones y Apartamentos Turísticos Serramar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada:

I. Urbana. Cuatro.—Apartamento número 4, tipo A, en planta baja del edificio denominado «La Brisa I». Ocupa una superficie cubierta de 26 metros

27. Ciento treinta y tres.—Vivienda número 1.712, tipo B, en planta séptima del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 41 metros cuadrados y 8 metros 35 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 351, libro 129, folio 4, finca 6.886, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

28. Ocho.—Apartamento número 1.107, tipo A, en planta primera del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 26 metros 10 decímetros cuadrados y 5 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 346, libro 124, folio 159, finca 6.636, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

29. Doce.—Apartamento número 1.112, tipo B, en planta primera del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 41 metros 10 decímetros cuadrados y 8 metros 35 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 346, libro 124, folio 171, finca 6.644, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

30. Veintiséis.—Apartamento número 1.205, tipo A1, en planta segunda del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 26 metros 10 decímetros cuadrados y 5 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 349, libro 127, folio 37, finca 6.672, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

31. Veintisiete.—Apartamento número 1.206, tipo A, en planta segunda del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 26 metros 10 decímetros cuadrados y 5 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 349, libro 127, folio 40, finca 6.674, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

32. Treinta.—Apartamento número 1.209, tipo A, en planta segunda del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 26 metros 10 decímetros cuadrados y 5 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 349, libro 127, folio 49, finca 6.680, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

33. Cuarenta y dos.—Apartamento número 1.301, tipo A, en planta tercera del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 26 metros 10 decímetros cuadrados y 5 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 349, libro 127, folio 85, finca 6.704, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

34. Cincuenta.—Apartamento número 1.309, tipo A, en planta tercera del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 26 metros 10 decímetros cuadrados y 5 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 349, libro 127, folio 109, finca 6.720, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

35. Sesenta y nueve.—Apartamento número 1.408, tipo A, en planta cuarta del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 26 metros 10 decímetros cuadrados y 5 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 349, libro 127, folio 166, finca 6.758, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

36. Ciento doce.—Apartamento número 1.611, tipo B, en planta sexta del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 41 metros cuadrados y 8 metros 35 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 350, libro 128, folio 121, finca 6.846, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

37. Ciento trece.—Apartamento número 1.612, tipo B, en planta sexta del edificio denominado «La Brisa II». Ocupa una superficie cubierta de 41 metros cuadrados y 8 metros 35 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 350, libro 128, folio 121, finca 6.846, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

38. Tres.—Apartamento número 3, en planta baja del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 46 metros 72 decímetros cuadrados y 12 metros 6 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 82, finca 4.207, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

39. Siete.—Apartamento número 1, en planta primera del edificio, destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 37 decímetros cuadrados y 6 metros 30 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 84, finca 4.211, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

40. Nueve.—Apartamento número 3, en planta primera del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 46 metros 72 decímetros cuadrados y 12 metros 6 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 86, finca 4.213, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

41. Doce.—Apartamento número 6, en planta primera del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 37 decímetros cuadrados y 6 metros 30 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 88, finca 4.216, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

42. Uno.—Apartamento número 1, en planta baja del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 37 decímetros cuadrados y 6 metros 30 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 90, finca 4.205, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

43. Dieciocho.—Apartamento número 6, en planta segunda del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 37 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 92, finca 4.222, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

44. Treinta.—Apartamento número 6, en planta cuarta del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 37 decímetros cuadrados y 6 metros 30 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 94, finca 4.234, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

45. Treinta y uno.—Apartamento número 1, en planta quinta del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 37 decímetros cuadrados y 6 metros 30 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 96, finca 4.235, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

46. Treinta y tres.—Apartamento número 3, en planta quinta del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 46 metros 72 decímetros cuadrados y 12 metros 6 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 98, finca 4.237, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

47. Cuarenta y cuatro.—Apartamento número 2, en planta séptima del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 84 decímetros cuadrados y 8 metros 50 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 100, finca 4.248, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

48. Cuarenta y seis.—Apartamento número 4, en planta séptima del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 46 metros 72 decímetros cuadrados y 12 metros 6 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 102, finca 4.250, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

49. Cuarenta y ocho.—Apartamento número 6, en planta séptima del edificio destinado a apartamentos y señalado como bloque número 4. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 37 decímetros cuadrados en terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 544, libro 274, folio 104, finca 4.252, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, 26, bajo, el próximo día, 19 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suina.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.795.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martín Pestaña, don Emilio Martín San Román, don Francisco Javier Martín San Román y doña Francisca San Román Giles, en reclamación de 3.071.638 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Juan José Martín Pestaña, don Emilio Martín San Román, don Francisco Javier Martín San Román y doña Francisca San Román Giles.

Urbana.—Porción de terreno solar, señalado con el número 215 del plano de urbanización de una finca, sita en término de Felanitx, llamada «Can Gayá» o «Lafe». Mide, aproximadamente, 910 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle; por la derecha, entrando, con el lote 216; por la izquierda, lote 214, y por el fondo, con los lotes 222 y 221 del plano. Inscrita al tomo 3.601, libro 657 de Felanitx, folio 41, finca 40.636.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 5 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0209-91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 10 de enero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—8.684.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Arnaldo Salles, en reclamación de 19.064.861 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de mayo de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Número 78. Apartamento de la izquierda (mirando desde la calle) en piso 2.º, con acceso por el zaguán y escalera letra B del bloque I. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Al frente y fondo, con vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; a la derecha, con el apartamento de la derecha de iguales plantas y acceso que el que se describe, en parte mediante hueco de la citada escalera; y a la izquierda, con el apartamento de la derecha de igual planta, de la escalera A.

Su cuota de comunidad es del 1,52 por 100.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Manacor folio 187, tomo 3.930 del archivo, libro 717 de Felanitx, finca 43.658, inscripción 1.ª a nombre de «Construcciones Miguel Sánchez, Sociedad Anónima».

Tasada a efectos de subasta en 18.025.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de enero de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—8.681.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la ciudad y partido de Manresa

Hago saber: Que en el expediente de Suspensión de Pagos de doña Luisa Casamitjana Porull y don Francisco Torras Campio, que giran comercialmente como Torras-Casamitjana, C.B. con domicilio en calle Torruella, 5, Manresa, seguido en este Juzgado con el número 11392, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se ha aprobado el convenio propuesto por los suspensos, y votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 1 de diciembre de 1993.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Manresa a 7 de febrero de 1994 El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—9.292.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 368/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra la mercantil «River Oaks, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 19 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las trece treinta horas, el día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 16 de junio de 1994, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se recoge al final de la descripción de las fincas objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

Urbana. Número 85. Vivienda señalada con el número 72, situada en la agrupación G, tipo B, de la fase V de la urbanización «Soleuropa Golf», construida en parcela de terreno de la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, de la supermanzana F, término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.223, libro 219, folio 24, finca número 17.701.

Tasada en 20.125.000 pesetas.

Urbana. Número 66. Vivienda señalada con el número 66, situada en la agrupación F, tipo B, de la fase IV de la urbanización «Soleuropa Golf», construida en parcela de terreno de la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, de la supermanzana F, término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.221, libro 218, folio 211, finca número 17.682.

Tasada en 20.125.000 pesetas.

Urbana. Número 83. Vivienda señalada con el número 109, situada en la agrupación I, tipo A, de la fase IV de la urbanización «Soleuropa Golf», construida en parcela de terreno de la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, de la supermanzana F, término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.228, libro 219, folio 20, finca número 17.669.

Tasada en 20.125.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—8.693-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 502/93 a instancias de Caja Ahorros Layetana con beneficio de justicia gratuita contra Rafael Raya Guillen, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de 20 días señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de abril de 1994 a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró cuenta número 0792 clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 30.985.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1994 a las once con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 22 de junio de 1994 a las once horas sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar. Compuesta de plantas sótano y baja con cubierta de tejado sita en Alella en la Urbanización Mar y Montaña con frente a la calle Viña edificada sobre parte de porción de terreno que constituye las parcelas o solares 46 y 47 de dicha urbanización de superficie 1.089 metros, 86 palmas cuarta y un décimo de palmo también cuadrados.

Inscrita Registro Propiedad de Mataró 1, libro 76 Alella tomo 2.417 folio 72, finca 3.231 inscripción 9.^a

Dado en Mataró a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.256.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 343/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Antonio García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Balanza Ruiz, doña María Amparo Pascual Albert, don Vicente Balanza Ruiz y doña Carmen Peris Alcaide, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 30 de marzo

de 1994 a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018634393, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 29 de abril de 1994 a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 30 de mayo de 1994 a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes

Primer lote valorado, en 3.229.770 pesetas, y segundo lote, en 5.534.430 pesetas.

Primer lote: Local comercial en planta baja del edificio sito en Meliana, calle Gil Castillo, 28, superficie 384 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, derecha saliendo, Miguel Casares Gimeno y resto de la finca de que se segregó el solar; izquierda, Salvador Balanza Devis; espaldas, resto de la finca de la que se segregó el solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.408, libro 58 de Meliana, folio 20, finca 5.879.

Segundo lote: Vivienda primera planta alta, planta uno del edificio sito en Meliana, calle de Gil Castillo, 28, superficie de 140 metros cuadrados. Linda, frente, calle de su situación y resto de la finca de la que se segregó el solar; izquierda, Salvador Balanza Devis; espaldas, resto de la finca de la que se segregó el solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.408, libro 58 de Meliana, folio 21, finca número 5.880.

A los efectos de complimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 3 de enero de 1994.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—8.669-3.

MONZON

Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido, en comisión de servicios,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su regla-

mento, bajo el número 357/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Emma Bestué Riera contra «Integraciones Ganaderas Altorricenses, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Mateo, 14, de Monzón, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio que se indica en cada una de ellas al describirlas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1.994, de la oficina de Monzón, número de procedimiento 357/1994; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Finca en término municipal de Altorricón, en la partida Vallpartida; de 5 hectáreas, 94 áreas, 84 centiáreas, 76 decímetros cuadrados de extensión superficial, de la que 4,026175 hectáreas son de regadío y el resto es secano y erial. Dentro de su perimetros en la parte norte de la finca, existen edificaciones destinadas en su totalidad a fábrica de piensos compuestos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 432, libro 21, folio 74, finca 1.849. Valorada en 370.000.000 pesetas.

Dado en Monzón a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.—El Secretario.—8.603.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 0840/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Bas y Gutiérrez, Sociedad Anónima» y doña Ana María Navarro Sicilia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá en los bienes inmuebles, que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1994 próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.280.000 pesetas por la finca registral número 34.669 y 11.000.000 de pesetas por la finca registral número 34.727.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1994 próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda duplex, tipo A, con una superficie construida entre ambas plantas de 89,54 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.019, folio 54, finca registral número 34.669.

Vivienda tipo duplex tipo B, con una superficie construida entre ambas plantas de 92,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.019, folio 83, finca registral número 34.727.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario.—8.680-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 438/1993, promovido por «BBP España, Sociedad Anónima», contra Gerardo Carbonell Lozano, Antonia Sánchez Martínez y Fuensanta Carbonell Lozano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.364.862 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de abril próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, siendo el tipo el 75 por 100 del que se sacó a la venta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.0841 de la sucursal de la calle Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuere festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tierra de secano, situada en término de Murcia, partido de Churra, Los Conejos, hoy calle

nombrada Rambla, número 12 de policía, en el que existe una casa de una sola planta, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, y patio descubierto. Ocupa una superficie de 315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 154, sección séptima, folio 86, finca número 2.927, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario.—8.716-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 702/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Pérez Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, marcada con el número 4. Idéntica a la descrita en segundo lugar, incluso sus linderos del sur o frente y norte o espalda. Linda: Por el este o derecha, entrando, con la vivienda número 5 de la calle de su situación, y por el oeste o izquierda, con la vivienda número 3 de la calle de su situación.

Inscripción: Tomo 2.282, libro 759, sección tercera, folio 41, finca 65.490, primera.

Valorada a efecto de subasta en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.—8.341-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 399/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Carmen Illán Martínez y don José López Robles, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Solar sobre el que se ha construido una casa tipo dúplex, cubierta de terraza, en término de Santomera (Murcia), calle San Manuel, sin número (en la actualidad número 5 de policía). Con una superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados de solar, 290 metros cuadrados entre ambas plantas, la vivienda. Finca número 3.372 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 35, folio 124.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de tipo D en planta de tierra, en término de San Pedro del Pinatar (Murcia), paraje de Los Cuarteros-Muelle de Lopagán, calle I (en la actualidad calle Alcobendas). Con una superficie de 65 metros 79 decímetros cuadrados útiles. Finca

número 8.261 del Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 118, tomo 133.

Valorada a efectos subasta en 5.000.000 de pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.729.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, don Miguel Angel Larrosa Amante,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 633/1992-A, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Bofer, Sociedad Anónima», con domicilio social en Murcia, calle Alvarez Quintero 31 y con factoría abierta en Orihuela, partido del Escorratel, y dedicada como actividad principal a la comercialización de fertilizantes agrícolas, haciendo saber que en el día de hoy ha sido admitida la solicitud de quiebra necesaria de dicha mercantil a instancias de la mercantil «Fertilizantes Enfersa, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haya pagos ni entrega de efectos a la misma, sino al depositario nombrado, don José Reyes Pastor, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al comisario, don Matias Lorente Gracia, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones, contra la quebrada salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 16 de enero de 1989.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1994.—La Secretaria Judicial.—María López Márquez.—8.733.

MURCIA

Edicto

Don José Javier Martínez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 41/1990, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra «Sexta de Asistencia, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de 394.124 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1994; en segunda subasta, el día 25 de abril de 1994, y en tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Infante Don Juan Manuel, número 3097000017004190, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les

concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutado.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será el de valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso número 11; vivienda al fondo de la segunda planta de la casa situada en el término municipal de Molina de Segura, calle Millán Astray, número 25, en la actualidad número 37, piso segundo D. Este edificio forma esquina con la calle Triunfo, y en frente con la calle San Fulgencio, con una superficie de 93 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, pisos números 10 y 12; derecha, piso número 12 y patio fondo izquierda y fondo derecha; izquierda, calle del Triunfo, y espalda, herederos de don Rogelio Gil Funes y patio fondo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 353 general y 80 de Molina de Segura, folio 240, finca número 11.709, inscripción segunda; con un valor de 5.250.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra en blanco, situada en el término municipal de Molina de Segura, pago de Los Paños, con una cabida de 67 áreas 8 centiáreas; se encuentra a mano izquierda de la salida de Molina de Segura. Linda: Norte, don Jesús Carbonell Vicente; este, brazal regador, sur, don Andrés López López, y oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 616 general y libro 158 de Molina de Segura, folio 64, finca número 20.443, inscripción segunda; con un valor de 670.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano, situada en el término de Fortuna, paraje de las Chinchillanas, situado en la carretera de Molina de Segura a Fortuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 65, libro 62, sección de Fortuna, folio 60, finca número 1.787, inscripción B; con un valor de 305.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra de secano inculta, situada en el término de Fortuna, paraje de las Chinchillanas, teniendo una superficie de 2 hectáreas 38 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 655, libro 62, sección de Fortuna, folio 77, finca número 1.786, inscripción B; con un valor de 267.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra en blanco, con riego de motor, en término de Molina de Segura, parajes del Molino, Serreta y Llano, teniendo una superficie de 1 área 87 centiáreas. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz; este, camino de Puente Almanzora, y sur, carretera de Lorquí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 916 general y libro 266 de Molina de Segura, folio 100, finca número 33.204, inscripción segunda; con un valor de 200.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra de riego motor, en el término de Molina de Segura, parajes del Montijo, Serreta y Llano, teniendo una superficie de 2 áreas 79 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel Campillo Valero; sur, carretera de Lorquí; este, resto de la finca matriz, y oeste, camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 832 general y libro 230 de Molina de Segura, folio 167, finca número 29.522, inscripción segunda; con un valor de 300.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano, situado en el término de Fortuna, paraje de las Chinchillanas, teniendo una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 68 centiáreas; situado en la carretera de Molina de Segura a Fortuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 65, libro 62, sección de Fortuna, folio 60, finca número 1.787, inscripción B; con un valor de 305.500 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra de secano inculto, situado en el término de Fortuna, paraje de las Chinchillanas, tiene una superficie de 2 hectáreas 38 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 655, libro 62, sección de Fortuna, folio 77, finca número 1.786, inscripción B; con un valor de 267.000 pesetas.

Urbana. Número 15; vivienda en primera planta de viviendas, sobre la baja y entreplanta, del edificio en plaza Mayor, número 3, primero I, sito en Murcia, parroquia de San Nicolás. Tiene una superficie construida de 158,69 metros cuadrados, es de tipo I, tiene su acceso por la escalera 3, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo H de esta planta; izquierda, vivienda tipo J de esta planta y hueco de escalera; fondo, plaza porticada y vivienda tipo E de esta planta, y frente, distribuidor de la planta y calle de los Huérfanos. A esta vivienda le corresponde como anexo inseparable un cuarto trastero, situado en la cubierta del edificio, con una superficie total construida aproximada de 7 metros cuadrados, y señalado con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al libro 121, sección primera, folio 134, finca número 10.735; con un valor de 3.342.800 pesetas.

Un vehículo. Clase plataforma, marca «Mercedes Benz», modelo 409-D, con matrícula A-7578-AY; con un valor de 350.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1994.—El Juez sustituto, José Javier Martínez Martínez.—El Secretario.—8.403-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo el número 294/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Navarro, contra don José Emilio Claudio Ruiz y doña Bienvenida Hernández, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar señalada con el número 6, situada en el término municipal de Villamanta (Madrid), al sitio del Arroyo Grande Gindales, el Socorro o la Ermita. Consta de planta baja y planta primera con garaje y ático, comunicadas interiormente con una escalera, con una superficie total aproximada de 170,32 metros cuadrados, distribuida en: Planta baja 61,89 metros cuadrados, planta primera 53,64 metros cuadrados, garaje de 27,75 metros cuadrados y ático de 27,04 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable de la misma una parcela B-7 de 183 metros cuadrados, que linda: Por su frente, considerando éste la entrada de la vivienda, con camino viejo de Aldea del Fresno; derecha, entrando, vivienda 7 y anejo de la misma, vivienda 5 y anejo de la misma, y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 727, libro 51 de Villamanta, folio 86, finca 3.257, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 28 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.312.813 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 4 de enero de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—8.602.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, con el número 15/1984 a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Hernández Gómez, contra doña Amparo Cabanillas Lara, en rebeldía, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo número 59 de esta localidad, y hora de las doce de su mañana, del próximo día 6 de abril de 1994, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1994 a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de una tierra en Navalmoral de la Mata al sitio de Lazareto de cabida 60 áreas, finca registral número 6.857 del Registro de la Propiedad de Navalmoral que figura inscrita al folio 56 del tomo 811 del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata—Cáceres—. Doy fe.

Dado en Navalmoral de la Mata a día 5 de enero de 1994.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—9.301-3.

ONTINYENT

Edicto

Don José Luis Cerver Perales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 79/1989, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación del «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Fores García, doña María García López y don Manuel Fores Llopis, sobre reclamación de 433.382 pesetas, en concepto de principal, más otras 200.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días los siguientes bienes:

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana. Vivienda situada en Ontinyent (Valencia), calle Padre Fernando Alcina número 11, piso 5.º, puerta 9.ª, de 106 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 392, folio número 64, finca número 18.454.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.091.900 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 4 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44060000-17-1789 de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de mayo, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 6 de junio; y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Ontinyent, a 22 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—9.197-3.

ORENSE

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 315/1993, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la señora Enriquez, contra don Perfecto Vidal Campelo y doña Celsa Quintas Ledo, vecinos de Allariz en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Bajo sito en Allariz, calle Alfredo Nan, número 7, valorado en 28.416.000 pesetas.

Buhardilla en el mismo edificio, valorado en 4.608.000 pesetas.

Orense, 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—8.271.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 440/1993, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Martínez Moscardó, contra don Emilio Sagarazu Mutuberría, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, por segunda el día 6 de junio de 1994, a las doce horas y por tercera el día 6 de julio de 1994 a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Fincas objeto de subasta

1. Número 6. Vivienda F-1 sita en la primera planta alta del edificio sito en término de Torrevieja (Alicante), en la playa del Cura, con fachadas a la calle de San Pascual y calle de Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Tiene una superficie construida de 21 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia, a la derecha o sur, con la vivienda D-2 sita en esta misma planta; a la izquierda o norte, con la vivienda tipo G; al fondo o este, con el pasillo corredor de la escalera que le da acceso; y al frente u oeste, con dicha calle Félix Rodríguez de la Fuente, a la que se abre su terraza.

Inscripción: En el tomo 1.906, libro 792, folio 49, finca 55.106, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta: 3.590.174 pesetas.

2. Número 11. Vivienda F-2 sita en la primera planta alta del edificio sito en término de Torrevieja (Alicante), en la playa del Cura, con fachadas a la calle de San Pascual y calle de Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la primera contando de izquierda a derecha, según la fachada del inmueble contemplada de 50 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia, a la derecha u oeste, con la vivienda D-4 sita en esta misma planta y en parte con el pasillo, caja de escalera y caja de ascensor que le da acceso; a la izquierda o este, con finca de otra propiedad; al fondo o sur, con el patio de luces; y al frente o norte, con dicha calle San Pascual y la que se abre su terraza.

Inscripción: En el tomo 1.906, libro 792, folio 64, finca 55.116, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta: 8.441.083 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de enero de 1994.—La Secretaria.—8.700-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 589/1991, a instancia de don Francisco Suárez García, representado por el Procurador de los Tribunales don Alonso Argüelles contra don José Álvarez de la Riva.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.561.000 pesetas, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 2 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo y hora de las doce sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017058991 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uría número 14 de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien hasta el día señalado para el remate pudiendo hacerse posturas por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

Urbana inscrita al Registro número 4 de Oviedo, libro 1.051, finca 9.075, folio 49.

Vivienda sita en piso segundo letra C del edificio número 27 de la calle Padre Suárez, de Oviedo, con una superficie útil de 72,90 metros cuadrados. Cuota de participación del 2 por 100.

Dado en Oviedo a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—8.575-57.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, con el número 415/1993, promovidos por la Sociedad de Garantía Reciproca de Asturias («Asturgar, Sociedad de Garantía Reciproca»), contra «Manantial de Sofelguera, Sociedad Anónima», en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la celebración de la primera, quedando la segunda sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales obrante en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018041593, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes hipotecados, objeto de subasta, se encuentran ubicados en el domicilio social de «Manantial Sofelguera, Sociedad Anónima», sito en la finca Sofelguera, parroquia de Ques, Infesto, Asturias.

Bienes objeto de licitación

1. Máquina de fabricar botellas, 0,35 litros. ADS, modelo B.17.50, número OF 130102-89 completa, incluyendo motor hidráulico, extrusor, portamolde, central neumática, armario electrónico de control y regulación, cabezal de extrusión y tolva de alimentación.

Tipo subasta: 10.500.000 pesetas.

2. Dos depósitos verticales de fibra de vidrio, base plana de cincuenta mil litros de capacidad cada uno; pintados de color verde oscuro. Medidas: 3.400 milímetros, altura 5.800 milímetros, y con los siguientes accesorios: Boca de nombre elíptica 430×430 milímetros; brida de llenado O 65 milímetros; aireador fondo superior; rebosadero en brida O 65 milímetros; brida de vaciado O 50 milímetros; escala pintada cada 1.000 litros, cuatro anclajes intemperie.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

3. Conjunto informático compuesto por los siguientes elementos:

Un ordenador COM 004112502-DESKPRO 386S modelo 84.

Un ordenador COM 004118602-DESKPRO 286N modelo 40.

Dos monitores monocromo 14-COM 004114438.

Dos teclados DESKPRO 386S-COM 004232107.

Un Country Kiy, DP 386/S-COM 004300001.

Un Country Kiy Esp. COM 004300124.

Un ELS II 3 1/2, VS 15-KEY 00330S1621.

Dos tarjetas Ethernet 16 bi-Key 033000021.

Un NI5210-Key 033NI5210.

Una memoria de 1 MB-Plu 053000001.

Tipo de subasta: 1.400.098 pesetas.

4. Dos filtros completos: SFW-VELA 8/3; Código 300100. Tipo de subasta: 1.710.000 pesetas.

5. Un molino para PVC, número 134, tino 34/68 CBS M 30, equipado con bancada alta y contenedor extraíble para el recuperado. Tipo de subasta: 2.171.000 pesetas.

6. Un filtro de agua SFW-VELA 12/3 completo, código 300105, con generador de vapor RAPID 80. Tipo de subasta: 1.097.000 pesetas.

7. Un dosificador DCL-400 litros (200+200) con: Rejilla magnética en tolva de molido, conjunto de ruedas, colector tres salidas; un alimentador de PVC para fabricación de botellas, Transitube, tipo 39 PS, longitud 6 metros, con control de nivel IK 101 y cuadro eléctrico 5M3 380 v. Tipo de subasta: 1.120.000 pesetas.

8. Un filtro de agua SFW-VELA 12/3 completo, código 300105. Tipo de subasta: 1.097.000 pesetas.

9. Un remolque de tracción con caja de aluminio y diferencial hidráulico. Tipo de subasta: 1.250.000 pesetas.

10. Un grupo de enfriamiento, modelo ACRF-06-151, número 59818. Tipo de subasta: 3.584.000 pesetas.

11. Un grupo de enfriamiento de agua con torres, número 90, H-39293. Tipo de subasta: 3.155.000 pesetas.

12. Un grupo de enfriamiento de agua, modelo ACRF-06-151 número 58886. Tipo de subasta: 1.961.000 pesetas.

13. Una central de aire comprimido 6060-08-As, número F080/1 309, con calderín vertical de 1.500 litros timbrado a 8 bar., refrigerador posterior vertical TPN-7V, punto de purga GP, filtro depurador VPE 0048, filtro depurador VPE 0048, filtro VPE 0006, filtro SRF 0006. Tipo de subasta: 3.084.000 pesetas.

14. Un molde doble para la capacidad de 350 centímetros cúbicos de forma cilíndrica, con un cabezal doble. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

15. Un molde doble de 1,5 litros, R5139-01552/0 con arrancador de coladas de fondo, en acero INOX. Tipo de subasta: 1.539.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo, a 13 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—8.667-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00224/1993 promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Luis Manuel Martínez Andrade y doña Veneranda Álvarez Álvarez en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.020.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día doce de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósito el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 68. Piso cuarto posterior desde la calle tipo J, que se destina a vivienda, del edificio con frente a la calle Benjamín Ortiz de Oviedo, tiene su acceso por el portal señalado con el número 3. Le es anejo inseparable una setenta y dosava parte indivisa de la planta de sótano, destinada a garaje u otros usos. Asimismo le corresponde un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.635, libro 1.896, folio 73, finca número 7.452.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.706.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 74/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barna, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña María del Carmen Olmos Vilar y don Andrés Martínez Romero, en reclamación de 331.822 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana: Número 23 de orden general de un edificio sito en Palma, con fachada a las calles Pedro Ripoll Palou, donde está numerado con el 26, y Padre Jerónimo Boscana. Consiste en vivienda tipo C de la planta del piso segundo. Tiene una superficie construida de 93 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros 69 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Padre Jerónimo Boscana, linda: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, con rellano y hueco de escalera y en parte con la vivienda tipo F de la misma planta; izquierda, con vuelo de la calle Pedro Ripoll Palou; y por el fondo, con dicha vivienda tipo F y en parte con el solar 119. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza de 28 metros 15 decímetros cuadrados, situada en sus linderos frente a izquierda. Cuota: 10,77 enteros por 100.

Inscrita al tomo 4.985, libro 949 de Palma IV, folio 155, finca 54.868.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de abril a las once treinta horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 11 de mayo a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de junio a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-0074/1991.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.690.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hace saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 518/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Eléctrica de Iluminación Comercial e Industrial, S.C.I.», don Carlos Larren Regaliza, doña Trifina Salvador Iglesias, don Luis Miguel Larren Regaliza, doña Santa Paredes Fernández, don José María Larren Regaliza, doña Portiría García Frías, don Julio Larren Regaliza y doña Florencia Vega Garrido, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día 11 del mes de abril de 1994 y hora de las once quince; en segunda licitación, el día 9 del mes de mayo de 1994, a las once quince horas y el día 13 del mes de junio de 1994 y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170518/1992, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes de la subasta, a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta.

1.—Urbana. Vivienda de la planta cuarta del edificio sito en la calle Becerro de Bengoa, número 10, de Palencia. Tiene una superficie útil de 89 metros y 25 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia con el número de finca 32.152.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.495.000 pesetas.

2.—Urbana. Vivienda en la planta séptima, con la letra A, del edificio de la calle Empedrada, número 14, de Palencia. Tiene una superficie útil de 109 metros con 98 decímetros cuadrados. Tiene como anejo junto con otras 19 viviendas una plaza de garaje, en el sótano del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 con el número de finca 25.219.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.692-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 199/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Enrofort, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.262.280 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Parcela de terreno o solar de extensión superficial aproximada de 2.131 metros 45 decímetros cuadrados procedente de la finca o huerto llamado Punta den Fonoy, en el término de Palma de Mallorca. Comprende un edificio de planta baja destinado a talleres de carpintería, con una superficie edificada de 828 metros cuadrados, y un local en planta primera destinado a oficinas, que tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con la calle Homero; derecha, entrando, norte, camino viejo de Sineu; izquierda, con la calle 216 y fondo, oeste, parcela de don Miguel Sastre Gayá. Inscrita al tomo 4.743 del archivo, libro 738, folio 10, finca número 43.821. Inscrición 1.^a

Título: El de agrupación, en escritura del Notario de Porreras doña Catalina Nadal Reus, de las fincas siguientes:

La registral 15.704, adquirida en cuenta al solar por compra de doña Teresa Simó Oliver, en escritura de 6 de diciembre de 1966 del Notario de Palma

don Germán Chacartegui y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas, declarando la obra nueva en escritura de fecha 22 de diciembre de 1966 del indicado Notario señor Chacartegui. Y la registral número 17.261, adquirida por compra a don Miguel Voll Vila, en escritura de 24 de junio de 1983 del Notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 25 de marzo, a las doce treinta horas).

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 18.531.180 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0199/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.^o

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—8.334.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00951/1992 promovido por Caja de Pensiones y Monte de Piedad de Madrid contra «Comunidad de la Finca Las Casas de Bendinat, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera y única subasta el próximo día 28 de marzo a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda identificada como G11, tipo E, radicada en la planta baja o primera del cuerpo noroeste del bloque II o 2, con acceso principal por la entrada G, escalera y ascensor. Mide unos 105,75 metros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta; siendo sus linderos, mirando desde el vial del lindero sur del complejo: Por frente, parte no edificada del solar; izquierda, contraterreno de parte no construida, por fondo, trastero 1 de su planta y cuerpo, y pasillo, y por la derecha, vivienda G1D de igual planta y cuerpo. Le corresponde una cuota de 0,634 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma de Mallorca, folio 141, libro 880, finca número 45.734. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda identificada como G1D, tipo F, radicada en planta baja o primera del cuerpo noroeste del bloque II o 2, con acceso principal por la entrada G, escalera y ascensor. Mide unos 136,16 metros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta; siendo sus linderos, mirando desde el vial del lindero sur del complejo: Por frente, parte no edificada del solar; izquierda, parte determinada 195 de orden; por la derecha, la 197 de orden, y fondo, pasillo. Le corresponde una cuota de 0,820 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 145, libro 880, finca número 45.735. Valorada en 34.500.000 pesetas.

Vivienda identificada como H11, tipo F, situada en planta primera o baja del cuerpo noroeste del bloque II o 2, de cabida unos 136,16 metros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta, siendo sus linderos, mirando desde el vial constructivo del lindero sur del complejo: Por frente, parte no edificada; derecha, parte determinada 198 de orden; por la izquierda, la 196, y por el fondo, pasillo o corredor. Su cuota: 0,820 por 100. Tiene acceso principal por la entrada H, su escalera y ascensor. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 149, libro 880, finca número 45.736, inscripción 1.^a. Valorada en 34.500.000 pesetas.

Vivienda identificada como H1D, tipo E, situada en planta primera o baja del cuerpo noroeste del bloque II o 2, de cabida unos 105,75 metros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta. Tiene acceso principal, por la entrada H, su escalera y ascensor, y sus linderos, mirando desde el vial constitutivo del límite sur del complejo, son: Por frente, zona no edificada; derecha, paso exterior, izquierda, parte determinada 197 de orden, y por fondo, paso y trastero 12 de su planta y cuerpo. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 153, libro 880, finca número 45.737. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E, identificada como G21, situada en planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada G. Mide una superficie construida de 105,75 metros cuadrados, incluida terraza cubierta y sus linderos, mirando desde el vial del lindero sur del complejo, son: Por su frente, parte no edificada, por fondo, pasillo; derecha, parte determinada 202 de orden, y por la izquierda, parte no edificada del complejo. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 165, libro 880, finca número 45.740. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada G, identificada como G2D. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de unos 199,40 metros cuadrados y sus linderos, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur, del complejo, son:

Por frente y fondo, parte no edificada del complejo; derecho, parte determinada 203 de orden, y por la izquierda, parte 201 de orden. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 169, libro 880, finca número 45.741. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada H, identificada como H2I. Mide una superficie construida de 199,40 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero sur del complejo: Por la derecha, entidad 204 de orden; por la izquierda, la 202; por fondo, parte no edificada y escalera que le da acceso a la entrada H. Limita además por la derecha con la mencionada escalera, y por su frente, parte no edificada del complejo. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 173, libro 880, finca número 45.742. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E de la planta segunda del cuerpo noroeste, entrada H, identificada como H2D, en el bloque II o 2. Mide una superficie construida, incluida su terraza cubierta de 105,75 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar, son: Por frente, parte no edificada; derecha, zona exterior de paso; izquierda, parte 203 de orden, y por fondo, escalera que le da acceso y trastero 200 de orden o 2 de esta planta. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 177, libro 880, finca número 45.743. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E de la planta tercera, entrada G del cuerpo noroeste del bloque II o 2, identificada como G3I, con una superficie construida de 105,75 metros cuadrados, incluida terraza cubierta; siendo sus límites, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del complejo: Por frente, parte no edificada; izquierda, también porción no construida del conjunto, fondo, paso de escalera y trastero 205 de orden; derecha, parte 208 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 189, libro 880, finca número 45.746. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta tercera, entrada G del cuerpo noroeste del bloque II o 2, identificada como G3D, de cabida 199,40 metros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar, por frente, vuelo de parte no edificada; derecha, entidad 209 de orden; izquierda, la 207, y por fondo, escalera que le da acceso y parte no edificada, destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 193, libro 880, finca número 45.747. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta tercera, del cuerpo noroeste, bloque II o 2, entrada H, con una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 199,40 metros cuadrados. Va identificada como H3I; siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del complejo, por frente, vuelo de parte no edificada; derecha, escalera que le da acceso y parte determinada 210 de orden; izquierda, parte 208 de orden, y por fondo, dicha escalera y parte no edificada destinada a paso. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 197, libro 880, finca número 45.748. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en planta tercera, cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada H, identificada como H3D, de cabida incluida terraza cubierta de 105,75 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del complejo, son: Por frente, vuelo de parte no edificada; izquierda, parte 209 de orden; fondo, rellano de escalera y trastero 206 de orden (2 de esta planta); y por la derecha, zona exterior de paso del conjunto. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 201, libro 880, finca número 45.749. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en planta cuarta del bloque III o 2, cuerpo noroeste, entrada G, identificada como G4I, de cabida 105,75 metros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta; siendo sus linderos, mirando desde el vial del lindero sur del complejo:

Por frente, parte no edificada; derecha, parte 214 de orden; izquierda, vuelo de parte no edificada, y por fondo, trastero 1 de su planta y paso adyacente a la escalera de su entrada. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 210, libro 880, finca número 45.752. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta cuarta situada en el cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada G, identificada como G4D, de cabida 199,40 metros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del límite sur del complejo: Por frente, vuelo de parte no edificada del conjunto; derecha, entidad 215 de orden; izquierda, la 203, y por fondo, escalera de acceso y parte no edificada, destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 5, libro 881, finca número 45.753. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta cuarta del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada H, identificada como H4I, con una superficie construida, incluida terraza cubierta de unos 199,40 metros cuadrados; siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo de lindero sur del solar: Por frente, vuelo de parte no edificada; derecha, escalera que le da acceso parte 216 de orden; parte 214 de orden, y por fondo, escalera y parte no edificada, destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 9, libro 881, finca número 45.754. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en planta cuarta del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada H, identificada como H4D, de cabida una superficie construida, incluida terraza cubierta de unos 105,75 metros cuadrados; siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar: Por frente, vuelo de parte no edificada; derecha, zona exterior de paso; izquierda, entidad 215 de orden, y por fondo, paso adyacente a escalera y trastero de esta planta o entidad 212 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 13, libro 881, finca número 45.755. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo I, situada en la planta primera o baja de la torre 2, cuerpo F, con una superficie construida de 79,59 metros cuadrados, incluida terraza cubierta. Se sitúa en el bloque II o 2 del complejo, y sus límites, mirando desde el vial del lindero sur del solar, son: Por frente, parte no edificada; izquierda fondo, contraterreno de parte no construida; y por la derecha, escalera de su cuerpo y entidad 219 de orden. Se le identifica como F1I. Cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 21, libro 881, finca número 45.757. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Vivienda tipo I, situada en la planta primera o baja de la torre 2, cuerpo F, identificada como F1D, de cabida 79,59 metros cuadrados construidos, incluida su terraza cubierta, y sus linderos, mirando desde el vial del límite sur del conjunto, son: Por su frente, parte no edificada, derecha, dicha porción; izquierda entidad 218 de orden y caja de escaleras de su cuerpo, por fondo, dicha caja y contraterreno. Se sitúa en el bloque II o 2. Cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 25, libro 881, finca número 45.758. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Vivienda tipo I, situada en la segunda planta de la torre 2 o cuerpo F del bloque II o 2, identificada como F2I. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 79,59 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial del límite sur del solar, son: Por frente e izquierda, parte no edificada; por fondo, contraterreno de parte no construida y escalera de su cuerpo; derecha, dicha escalera y entidad 221 de orden. Su cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 29, libro 881, finca número 45.759. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Vivienda tipo I de la planta segunda de la torre 2 o cuerpo F, del bloque II o 2, identificada como F2D. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 79,59 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial del límite sur, son: Por frente y derecha, parte no edificada; izquierda, escalera

de su cuerpo y entidad 220 de orden, y por fondo, contraterreno dicha escalera. Su cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 33, libro 881, finca número 45.760. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Apartamento tipo H, en modalidad de duplex, que se desarrolla en plantas tercera y cuarta de la torre 2 o cuerpo F del bloque II o 2, cuyos planos se comunican interiormente por escalera privativa. Mide una superficie construida total de 290,89 metros cuadrados, incluidas terrazas cubiertas, siendo sus lindes, mirando desde el vial del límite sur del complejo: Por frente, derecha e izquierda, parte no edificada del conjunto; por fondo, dicha porción no edificada, y por todos los lados con la escalera y ascenso de su cuerpo. Su cuota: 1,782 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 37, libro 881, finca número 45.761. Valorada en 73.700.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en la planta primera del cuerpo noreste de bloque II o 2, entrada I, identificada como I1I, de cabida incluida su terraza cubierta, una superficie construida de 105,75 metros cuadrados. Sus límites mirando desde el vial del lindero este del solar, son: por frente, parte no edificada, izquierda; zona de acceso; derecha, vivienda 244 de orden; y por fondo, trastero 24 de orden, y escalera que le da entrada. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 121, libro 881, finca número 45.782. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D de la planta primera del cuerpo noreste del bloque II o 2, identificada como I1D. Mide una superficie construida, incluida su terraza cubierta, de 199,40 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y ascensor de la entrada I; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero este del complejo: Por frente, zona ajardinada; derecha, parte 245 de orden; izquierda, la 243 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y parte no edificada, destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro número 6, folio 125, libro 881, finca 45.783. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta primera del cuerpo noroeste, del bloque II o 2, entrada J, identificada como J1I. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 199,40 metros cuadrados, y sus límites, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del solar, son: Por frente, zona ajardinada; izquierda, parte 244 de orden; derecha, la 246 de orden; escalera de su entrada, y por fondo, dicha escalera y parte no edificada destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 129, libro 881, finca número 45.784. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E, de la planta primera del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada J, identificada como J1D. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 100 metros 75 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del solar, son: Por frente, zona ajardinada; derecha, contraterreno de parte no edificada; izquierda, parte 245 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y trastero 242 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 135, libro 881, finca número 45.785. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E de la planta segunda del cuerpo noreste del bloque II o 2, entrada I, identificada como I2I. Mide una superficie de 105,75 metros cuadrados construidos, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del complejo: Por frente, vuelo de zona ajardinada del conjunto; derecha, entidad 251 de orden; izquierda, la 249 de orden; y por fondo, escalera que le da acceso y parte no edificada destinada a paso. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 145, libro 881, finca número 46.788. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada J, identificada como J2I, de una superficie construida, incluida su terraza cubierta de 199,40 metros cuadrados, y sus límites, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del complejo, son: Por frente, vuelo de zona

ajardinada; derecha, parte 252 de orden; izquierda, la 250 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y parte no construida destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 153, libro 881, finca número 45.790. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E, de la planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada J identificada como J2D. Mide una superficie construida, incluida su terraza cubierta, de 105,75 metros cuadrados; siendo sus límites, mirando desde el vial constitutivo del linde este del complejo: Por frente, vuelo de zona ajardinada; derecha, parte no edificada del complejo; izquierda, entidad 251 de orden; por fondo, escalera de su entrada y trastero 241 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 157, tomo 3.600, libro 881, finca 45.791. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en planta tercera del cuerpo noreste, del bloque II o 2, entrada I, identificada como I3I. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 105,75 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del linde este del complejo, son: Por frente, vuelo de zona ajardinada; izquierda, descubierto paso exterior; derecha, vivienda 256 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y trastero 253 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 169, libro 881, finca número 45.794. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta tercera del cuerpo noreste del bloque II o 2, identificada como I3D, tiene una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 199,40 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del límite este del complejo, son: Por frente, vuelo de zona ajardinada, derecha, vivienda 257 de orden; izquierda, la 255 de orden; por fondo, escalera de su entrada y parte no edificada destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 173, libro 881, finca número 45.795. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en planta tercera del cuerpo noreste del bloque II o 2, escalera J, identificada como J3I. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 199,40 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del linde este del complejo, son: Por frente, vuelo de zona ajardinada; derecha, vivienda 258 de orden; izquierda, la 256 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y parte no edificada destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro de Palma, folio 177, libro 881, finca número 45.796. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E de la planta tercera, del cuerpo noreste del bloque II o 2, entrada J, identificada como J3D. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 105,75 metros cuadrados y sus lindes, mirando desde el vial del linde este del complejo son: Por frente, y derecha, vuelo de parte no edificada; izquierda, vivienda 257 de orden, y por el fondo, escalera de acceso y trastero 254 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 181, libro 881, finca número 45.797. Valorada en 26.800.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo I, de la planta primera del cuerpo K o torre 1 del bloque II o 2, identificada como K1I. Mide 79,59 metros cuadrados, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial de linde sur del solar: Por frente e izquierda, parte no edificada del solar; derecha, dicha parte y entidad 261 de orden. Limita además por fondo y derecha, con escalera de su cuerpo. Cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 189, libro 881, finca número 45.799. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo I de la planta segunda del cuerpo K o torre 1 del bloque II o 2, identificada como K2I. Mide una superficie construida de 79,59 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, y sus lindes, mirando desde el límite sur del solar o vial de este lado, son: Por frente e izquierda, parte no edificada del solar; derecha, dicha parte y entidad 263 de orden, y limita además por fondo y fecha con la escalera de su cuerpo. Cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio

197, libro 881, finca número 45.801. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo I, bloque II o 2, identificada como K1D. Se sitúa en planta primera del cuerpo K o torre 1. Mide una superficie construida de 79,59 metros cuadrados, incluida su terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar: Por frente y derecha, parte no edificada del solar; por fondo, dicha parte, izquierda, entidad número de orden correlativo anterior; limita además por fondo o izquierda, con la escalera de su cuerpo. Su cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 193, libro 881, finca número 45.800. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo I del bloque II ó 2, identificada como K2D, en planta segunda del cuerpo K o torre 1. Mide una superficie de 79,59 metros cuadrados construidos, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar: Por frente y derecha, parte no edificada del solar, izquierda, entidad número de orden correlativo anterior. Limita además por fondo e izquierda con escalera de su cuerpo. Cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 201, libro 881, finca número 45.802. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo H, que se desarrolla en la modalidad de duplex, en las plantas tercera y cuarta del cuerpo K o torre 1 del bloque II ó 2. Mide en total una superficie de 296,19 metros cuadrados construidos, incluidas terrazas cubiertas; siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar: Por derecha, izquierda, frente y fondo, vuelo de parte no edificada, destinada a zonas ajardinadas y acceso; y además por todos los datos con escalera de su bloque; sus dos plantas están intercomunicadas por escalera privativa. Su cuota de comunidad: 1,817 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 205, libro 881, finca número 45.803. Valorada en 75.100.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta segunda del cuerpo noreste del bloque II o 2, entrada I, identificada como I2D. Mide una superficie construida de 199,40 metros cuadrados, incluida su terraza cubierta. Sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del complejo: Por frente, vuelo de zona ajardinada del conjunto; derecha, entidad 251 de orden; izquierda, la 249 de orden, y por fondo, escalera que da acceso a ella y por parte no edificada destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, folio 149, libro 881, finca 45.789. Valorada en 50.500.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados «Propiedad de la Finca Las Casas de Bendinat, Sociedad Anónima», en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca, a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.658-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Diego García Parra y doña Dolores Martínez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el

factado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.162.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1994 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 18 de orden.—Vivienda situada en la parte izquierda, mirando desde la calle Brotat, de la planta alta primera. Mide 107 metros 40 decímetros cuadrados, con una galería de 2,70 metros cuadrados y una terraza de 4 metros también cuadrados. Linda mirando desde la calle Brotat: Por frente, con el vuelo de dicha calle; derecha, hueco de escalera, rellano y vivienda de su respectiva planta; izquierda, solar número 7, y por el fondo, con solar número 5, patio de luces y en parte con la otra vivienda de su respectiva planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 1. Inscrita al folio 103 del tomo 4.442 del archivo, libro 622, sección IV, finca número 36.995, inscripción 2.ª, por lo que a la hipoteca se refiere.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.652.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Amorena Doncel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Palma de Mallorca, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Meridiana Air, Sociedad Anónima», autos 1.009/1992, se convoca a los acreedores para que el próximo día 15 de abril a las diez horas comparezcan ante este Juzgado a celebrar

Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 31 de marzo, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Palma de Mallorca, a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.620.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 254/1990 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto al deudor don Ramón Cols Safont, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de mayo a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 13.735.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de junio a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de julio a sus once treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina Plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-245-90, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínima será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana. Chalet de planta baja, sito en la urbanización Binixica, en el distrito de San Clemente, término municipal de Mahón; ubicada en la parcela número 111 del plano de parcelación. El solar mide 1.000 metros cuadrados de los que corresponden 177 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y 33 metros cuadrados a garaje, 26,50 metros cuadrados a terraza cubierta y los restantes están destinados a jardín. Linderos. Norte, parcela número 113. sur, parcela número 109, este vial y al oeste con finca de la compañía «Construcciones Funcionales, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.253, folio 25, finca 7.310.

Dado en Palma, a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.119.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de abril, 3 de mayo y 31 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 00458-A/1990 promovidos por Caja Laboral Popular contra don José Gabriel Blanco Mugueta, don Pedro Blanco Mugueta y don Pedro Blanco Abaurre, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en la siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca compuesta por casa y huerta en la calle San Nicolás, número 47 de Enderiz, Valle de Olabar.

Inscrita al tomo 3.192, libro 16, folio 43, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Pieza sita en jurisdicción de Tafalla. En el camino de Recueja con una superficie de 1.206 metros cuadrados.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—9.306-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 5 de mayo y 2 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 00572/1993, promovidos por Banco de Bilbao Vizcaya contra don Francisco Javier Argaiz Azcona y doña María Sagrario Yoldi Rodríguez, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Pamplona, calle Compañía número 17, tercero.

Valorados en 5.551.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—8.640.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00413/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Moreno de Diego, contra don Basilio Marichalar Iturria y doña Anunciación Zubia Iguzguiza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) finca(s) especialmente hipotecada(s) para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 13 de abril, la segunda el día 11 de mayo y la tercera el 8 de junio en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Helechal, secano indivisible, en Amboko-erreka, de 6 hectáreas y 7 áreas.

Inscrita al tomo 2.238, libro 18, folio 170, finca 1.167.

Tipo de tasación: 1.090.000 pesetas.

2. Helechal, secano divisible en Ombordiko-Malda, de cabida 9 hectáreas, 54 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.409, libro 19, folio 25, finca 1.199.

Tipo de tasación: 1.635.000 pesetas.

3. Helechal, secano divisible en Aguirre Mendiko-Errejam, de 6 hectáreas y 45 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.409, libro 19, folio 16, finca 1.196.

Tipo de tasación: 1.090.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de helechal, secano indivisible, sobre Areguñen-borda, de cabida 23 peonadas y 66 estados o 79 áreas, 51 centiáreas.

Inscrito al tomo 1.448, libro 12, folio 37, finca 519.

Tipo de tasación: 1.635.000 pesetas.

5. Edificios y terreno anejo en paraje de Maria Larriz, de cabida total 30 áreas y 3.000 metros cuadrados. Las edificaciones son las siguientes:

a) Un primer cuerpo de edificio compuesto de dos naves orientadas en dirección este a oeste, con una superficie de 831 metros y 72 decímetros cuadrados.

b) Otra pequeña edificación, situada en la parte oeste o posterior de la anterior y pegante a ésta, con una superficie de 179 metros y 20 decímetros cuadrados.

El total de la parte edificada ocupa 1.010 metros y 92 decímetros cuadrados; el resto de la superficie,

o sea 1.989 metros 8 decímetros cuadrados corresponden al terreno anejo.

Sobre el terreno mencionado existe una edificación en estado ruinoso: dicho terreno ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada de 300 metros cuadrados es un barracón de una sola planta en mal estado, y el resto, de 2.700 metros cuadrados, es un terreno erial.

Tipo de tasación: 9.693.000 pesetas.

6. Un castañal y helechal de cabida 73 áreas y 81 centiáreas, sito en el paraje de Iñako-eguieta o Iturrikoeguieta.

Inscrito al tomo 3.157, libro 63, folio 36, finca 318.

Tipo de tasación: 909.000 pesetas.

7. Terreno helechal en el paraje de Bidancelay, de cabida 10 peonadas, equivalentes a 33 áreas y 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 840, libro 16, folio 45, finca 643.

Tipo de tasación: 909.000 pesetas.

8. Un terreno castañal y helechal, en el término denominado Amotrin, de 158 áreas y 8 centiáreas y 76 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.467, libro 38, folio 226, finca 8 duplicado.

Tipo de tasación: 1.635.000 pesetas.

9. Terreno castañal situado en el mencionado paraje de Amotrin, de 39 áreas 32 centiáreas y 7 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 42, libro 1, folio 54, finca 9.

Tipo de tasación: 455.000 pesetas.

10. Terreno helechal abierto, en el paraje de Errekatar, sobre Biugaray, de cabida 3 yugadas, equivalente a 80 áreas y 52 centiáreas.

Inscrito al tomo 2.090, libro 33, folio 26, finca 1.436.

Tipo de tasación: 909.000 pesetas.

11. Terreno helechal abierto en paraje de Erekatxar, sobre Biugaray, de cabida 3 yugadas, equivalente a 80 áreas y 52 centiáreas.

Inscrito al tomo 2.467, libro 38, folio 230, finca 2.085.

Tipo de tasación: 909.000 pesetas.

12. Un castañal en el paraje de Aguerrikorreka, de cabida 24 peonadas y 84 estados, equivalente a 83 áreas y 21 centiáreas.

Inscrito al tomo 2.467, libro 38, folio 133, finca 2.059.

Tipo de tasación: 1.817.000 pesetas.

13. Helechal en el paraje de Epusoro o Amotrin, de cabida de 108 áreas y 50 centiáreas.

Inscrito al tomo 2.550, libro 39, folio 140, finca 1.458.

Tipo de tasación: 1.817.000 pesetas.

14. Un castañal en el monte de Belzau, paraje de Lupandoerreka, de 24 peonadas y 64 estados, equivalentes a 82 áreas y 71 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.167, libro 34, folio 161, finca 73.

Tipo de tasación: 909.000 pesetas.

15. Helechal en el paraje de Miguelegorri, de cabida de 52 peonadas y 80 estados, equivalentes a 1 hectárea, 77 áreas y 15 centiáreas.

Inscrito al tomo 1.332, libro 22, folio 172, finca 940.

Tipo de tasación: 545.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona, a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.646.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 53/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Hormigones Picato, Sociedad Anónima», contra

«Construcciones Coherpu, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.532.384 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en las mismas forma y lugar, señalándose para el acto del remate, las diez treinta horas del día 25 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

Pala excavadora marca «Massey Ferguson», modelo 50 HXS, número de bastidor 5443D9143, 500.000 pesetas.

Camión «Mercedes Benz», modelo 2629 K, matrícula LU-9256-K, 3.750.000 pesetas.

Vehículo «Nissan», modelo Patrol, matrícula LU-2234-L, 650.000 pesetas.

Tractor «Mercedes Benz», modelo 1735 S, matrícula LU-8951-K, 2.500.000 pesetas.

Camión furgón marca «Avia», modelo 1250, matrícula LU-8726-D, 50.000 pesetas.

Camión «Mercedes Benz», modelo 2632, AK 6x6, matrícula LU-4567-L, 5.000.000 de pesetas.

Furgoneta mixta «Nissan», modelo Patrol, matrícula LU-4002-K, 600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—8.345-3.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1992 a instancia de Conservas Vegetales Andaluzas, representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Agustín Machado Calvo y doña Julia Hitos Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 6 de abril de 1994, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 9 de mayo de 1994 a las once para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 9 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Aguilar, 1-3; y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Urbana, apartamento letra A, segundo izquierdo, número 8 de la comunidad del edificio y número 8 de la comunidad general de la urbanización, que pertenece al bloque primero de la urbanización «El Maraute», sito en Torrenueva, anejo a Motril, compuesto de varias dependencias y una superficie de 93 metros y 50 decímetros cuadrados.

Linda al frente con pasillo y finca de don Manuel Maldonado Basso, derecha entrando en él, pasillo izquierda, piso izquierda letra B, y espalda calle de la urbanización.

Cuota de participación: El edificio de 5 enteros y 78 centésimas por 100. En la comunidad general de 1 entero 230 milésimas por 100.

Inscripción: Folio 64, tomo 776, libro 351 de Motril, finca número 26.236.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 5.614.917 pesetas.

Dado en Puente Genil a 14 de enero de 1994.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—El Secretario.—9.298-3.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Palomo Labrador y doña Concepción Cantos Sánchez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 27 de abril de 1994, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 27 de mayo de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

1. En Puente-Genil: Urbana. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en la avenida de Manuel Reina, números 23, 25 y 27 de gobierno, y que como finca independiente se describe así:

Portal en la avenida de Manuel Reina, número 27 de gobierno:

Número 8. Vivienda exterior, en planta segunda de las altas, de tipo B, mano derecha de la escalera y del ascensor. Tiene, según cédula de calificación definitiva, 118 metros 35 decímetros cuadrados construidos y 97 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina con terraza-lavadero, estar-comedor con terraza, cuarto de baño, otro de aseo y cuatro dormitorios. Según se mira el edificio desde la avenida de Manuel Reina, linda: Por su frente, vuelos sobre dicha avenida; por la derecha, el piso tipo A de su propia planta y patio interior de luces; por la izquierda, el piso tipo C de su propia planta, y por el fondo, rellano de escalera. Cuota de participación: 3 enteros 246 milésimas por 100. Inscripción: Libro 408, folio 24, finca número 24.416, inscripción primera.

Título: Les pertenece por compra a don Cristóbal Sánchez Cuenca y otros, formalizada por escritura autorizada en Puente-Genil, el día 24 de febrero de 1982, ante el Notario don Antonio Olmedo Martínez, bajo el número 161 de su protocolo.

2. En Puente-Genil: Urbana. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en avenida Manuel Reina, marcado con los números 23, 25 y 27 de gobierno, y que como finca independiente se describe así:

Portal en la avenida de Manuel Reina, número 27 de gobierno:

Número 9. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, de tipo C, mano derecha de escalera y del ascensor. Tiene, según cédula de calificación definitiva, 133 metros 49 decímetros cuadrados construidos y 106 metros 29 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina con terraza-lavadero, estar-comedor con terraza, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda, según se mira el edificio desde la avenida de Manuel Reina: Por su frente, vuelos sobre dicha avenida; por la derecha, el piso tipo B de su propia planta y rellano de escalera; por la izquierda, finca de los señores Palomo Labrador, y por el fondo, patio interior de luces y el piso tipo F de su propia planta. Cuota de participación: 3 enteros 633 milésimas por 100. Inscripción: Libro 408, folio 27, finca número 24.417, inscripción primera.

Título: Les pertenece por compra a don Cristóbal Sánchez Cuenca y otros, formalizada por escritura autorizada en Puente-Genil el día 24 de febrero de 1982, ante el Notario don Antonio Olmedo Martínez, bajo el número 162 de su protocolo.

3. En Puente-Genil: Urbana. Nave industrial, en el sitio del Ruedo, pago de Guillenes, que se levanta sobre solar de 12 áreas 11 centiáreas 60 decímetros cuadrados o 1.211 metros 60 decímetros cuadrados. La nave mide 16 metros de ancho por 33 de fondo, más un cuerpo, adosado al fondo, de 5 metros de largo por los 16 metros de ancho. Por tanto, la

superficie total construida es de 608 metros cuadrados, habiendo ampliado su superficie a 1.000 metros cuadrados. La nave está compuesta de 19 pilares de hormigón y cubierta de placa de fibrocemento ondulado, y consta de un muelle de descarga de camiones, una oficina de entrada y salida de productos, tres cámaras y una sala y seis aljibes para agua, enrasados con el suelo del piso. La nave se encuentra en el interior de la finca de que forma parte, y que linda: Al norte y este, don Jesús Aguilar Luna; sur, carretera de Estapa a Aguilar; oeste, don Cristóbal Quesada Morales. Inscripción: Se cita como antecedente el libro 371, folio 91, finca número 20.365, inscripción primera.

Título: Les pertenece, en cuanto al solar, por compra a don Francisco Reina Estrada y otros, formalizada por escritura autorizada en Puente-Genil el día 30 de diciembre de 1972, ante el Notario don Francisco Rosales de Salamanca, bajo el número 449 de su protocolo, y en cuanto a la edificación, les pertenece por derecho de accesión, habiendo declarado su obra nueva, por escritura autorizada en Puente-Genil el día 15 de marzo de 1973, ante el Notario don Carlos Salto Dolla, bajo el número 176 de su protocolo.

4. En Puente-Genil: Suerte de tierra calma, llamada con más porción «Guillanes», sita en el pago del Ruedo, con una superficie de 9 áreas 96 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino llamado Cuesta del Molino; al sur, don Antonio Palomo Labrador; al este, don Jesús Aguilar Luna y esposa, y al oeste, terrenos del Ayuntamiento de Puente-Genil. En su interior existe una nave con una superficie de 706 metros cuadrados. Inscripción: Libro 375, folio 121, finca número 20.814.

Título: Les pertenece por compra a don Jesús Aguilar Luna y su esposa, formalizada por escritura autorizada en Puente-Genil el día 31 de julio de 1974, ante el Notario don Carlos Salto Dolla, bajo el número 658 de su protocolo.

5. En Puente-Genil: Suerte de tierra calma de secano, llamada con más porción «Guillanes», que tiene una superficie de 11 áreas 60 centiáreas. Linda, al norte, antiguo camino de la cuesta del Molino; al sur, don Cristóbal Quesada; al este, don Jesús Aguilar Luna, y al oeste, don Antonio Palomo Labrador. Inscripción: Libro 394, folio 226, finca número 22.961, inscripción primera.

Título: Les pertenece por compra a don Jesús Aguilar Luna y esposa, formalizada por escritura autorizada en Puente-Genil el día 24 de noviembre de 1979, ante el Notario don Antonio Olmedo Martínez, bajo el número 918 de su protocolo.

La finca descrita bajo el número 1 responde, en total, de 10.837.500 pesetas tipo.

El tipo de la finca descrita bajo el número 2 es de 10.837.500 pesetas.

El tipo de la finca descrita en el número 3 es de 130.050.000 pesetas.

El tipo de la finca descrita con el número 4 es de 54.187.500 pesetas.

El tipo de la finca descrita con el número 5 es de 43.350.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 22 de enero de 1994.—El Juez, Enrique Alvarez González.—El Secretario.—8.396-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1993, promovidos por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, en representación del demandante «Sucona, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una

de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada, don Antonio Amores Castillejos y doña Juana Garrido Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Puertollano, calle las Cruces, número 8, por primera vez el próximo día 25 de marzo, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.050.000 pesetas.

No concurriendo ningún postor a la misma, se señala por segunda vez para el día 25 de abril de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, celebración, en su caso, de las dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 139900018016793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de dos plantas y sótano, con una superficie de 115 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, 135 metros cuadrados aproximadamente en la planta alta, y 90 metros cuadrados en el sótano, distribuidos en varias dependencias y habitaciones, sita en Caracuel de Calatrava, con frente a la calle Generalísimo, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodovar del Campo al tomo 1.272, libro 13, folio 118, finca número 686.

Dado en Puertollano a 21 de enero de 1994.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—8.361-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus

Hace saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 177 de 1993, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas contra «Sociedad Vanessa Park, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora once por primera vez el día 30 de marzo, en su caso por segunda vez el día 29 de abril y por tercera vez el día 31 de mayo las fincas que al final se describen propiedad de «Sociedad Vanessa Park, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 41940001801773 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

—Vivienda unifamiliar señalada como H.1. Situada en el término de Vandellós, partida Llapasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 673, libro 105, folio 18, finca registral 7.883, inscripción 3.ª. Tasada en 12.750.000 pesetas.

—Vivienda unifamiliar señalada como H.2. Situada en el término de Vandellós, partida Llapasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 673, libro 105, folio 20, finca registral 7.883, inscripción 2.ª. Tasada en 12.750.000 pesetas.

—Vivienda unifamiliar señalada como H.3. Situada en el término de Vandellós, partida Llapasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 673, libro 105, folio 22, finca registral 7.883, inscripción 2.ª. Tasada en 12.750.000 pesetas.

—Vivienda unifamiliar señalada como H.4. Situada en el término de Vandellós, partida Llapasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 673, libro 105, folio 24, finca registral 7.883, inscripción 2.ª. Tasada en 12.750.000 pesetas.

Dado en Reus a 11 de diciembre de 1993.—El Secretario.—8.670-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Reus y su partido

Hago saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1991, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra Avelino y José M.ª Veá Esquerda y Salvador Martí Perello, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Rústica de 57 áreas, 12 centiáreas en término de Granadella, partida Sorts lindante este Miguel A. Solé, sur carretera de Borjas, oeste, Francis Sas, y norte camino de la Vall Major Catastro polígono 11, parcela 173, inscrita al Registro de Borjas Blancas, tomo 137, libro 6, folio 218, finca 821, inscripción 4.ª. Valorada en: 33.000.000 de pesetas.

1.ª subasta día: 6 de abril de 1994, a las once horas.

2.ª subasta día: 29 de abril de 1994, a las once horas.

3.ª subasta día: 23 de mayo de 1994, a las 12 horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (sucursal Plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la 3.ª subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Avelino y José M.ª Veá Esquerda y Salvador Martí Perello, celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de enero de 1994.—9.302-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado Juez Aidal de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de L.H. número 0639/1992, instados por «Barco Zaragoza, Sociedad Anónima» contra María Dolores Bruni Montserrat y Rafael Montero Valderama la venta en pública subasta de las fincas hipotecada siguientes:

Casa en Castellvell, Sant Sebastià, 4, compuesto de planta baja, de superficie útil aproximada 52,13 metros cuadrados, planta primera, de superficie útil 56,65 metros cuadrados, planta segunda, de superficie útil 52,13 metros cuadrados y planta ático de superficie útil 31 metros cuadrados. Las plantas altas se distribuyen en diversas dependencias y servicios. Linda, frente, calle de situación, derecha, Miguel de port, izquierda, Jaime Celuch, y espalda, huerto del señor Celonch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 940, folio 227, finca 657.

Valorada, a efectos de tipo de subasta; en la cantidad de 14.000.000 pesetas.

Primera subasta: Día 6 de abril a las doce horas.

Segunda subasta: Día 3 de mayo a las doce horas.

Tercera subasta: Día 31 de mayo a las doce horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale/salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la 3.ª subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor María Dolores Brunet Montserrat y Rafael Montero Valderrama, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus, a 24 de enero de 1994.—9.310.3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre Reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Alberto Calafell Casas Salat e Isabel Almiron Góngora número 98/1991 se sacan a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Furgoneta Nissan-Vanette T-4272-V. Se valora en 800.000 pesetas.

Porción de terreno, solar letra F, destinada a la edificación, sita en Cambrils, parcelación Sol Cambrils, antes partida Cavet, de superficie 257 metros, 85 decímetros cuadrados. Registral número 12.907 al folio 126, del tomo 356, libro 193 de Cambrils. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 18 de mayo y hora doce previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado Banco de Bilbao-Vizcaya Plaza Prim de Reus número de cuenta 419400017.0098/1991, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 17 de junio y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día y hora del 18 de julio a las doce horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 28 de enero de 1994.—El Secretario.—9.170

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido

Hago saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del Art. 131 de la Ley Hipotecaria número 11491 instados por La Caixa contra Eugenio Carrasco Garrido y Leonor Oller Orta, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda, puerta 2.ª planta, piso 4.º del inmueble de Reus, calle Antonio de Bofarull 10 con superficie de 97 metro cuadrados, 68 decímetros, inscrita al tomo 1158 libro 738 folio 82, finca 37.133 inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad 1. Valorada en 5.009.756 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1994 a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1994 a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 14 de junio de 1994 a las 10 horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la 3.ª subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la Regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Eugenio Carrasco Garrido y Leonor Oller la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado.—9.305.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jose F. Hernández Moriana, doña Francisco López Raya y dona Antonio María Hernández Moriana, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.559.348 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la(s) finca(s) especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado número 27, el día 27 de mayo, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de junio a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca(s) ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha(s) finca(s) han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Local comercial, sito en la planta baja de un edificio de tres plantas situado en el término de Enix, paraje conocido por plaza de la Adelfa, en el cam-

pillo del Moro, carretera nacional 340, p.k. 428500, señalado con el número uno-A; ocupa una superficie de 66 metros 91 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, carretera nacional 340; al sur, portal y caja de escaleras del edificio; al este, portal y caja de escaleras y elementos número 1; y al oeste, calle de nueva creación.

Cuota: 6,92 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 128, tomo 1.676, libro 146 de Enix, finca número 13.203, inscripción 3.ª.

Tasada a efecto de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de enero de 1994.—La Juez, María del Pilar Serrano Cordon.—El Secretario.—8.627.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1992, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador señor Ballarín, contra don Julio Coll Castelló y doña María Dolores García Garrido, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de abril de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 30 de mayo de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia

del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

A) Urbana.—Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta baja del edificio sito en Barberá del Vallés, calle de José Armengol, número 51; tiene su entrada independiente por la calle Anselmo Clavé, en donde le corresponde el número 12. Se compone de una nave destinada a local comercial, de superficie 37 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con la calle José Armengol; por el Este, con vestíbulo de entrada a las viviendas; por el oeste, con la calle Anselmo Clavé, y por el norte, con patio de luces y vivienda número 2 de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.378, libro 260, de Barberá del Vallés, folio 115, finca 10.409-N, inscripción 7.ª.

Dicha finca saldrá a subasta por el tipo de 3.900.000 pesetas.

B) Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número dos, situada en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Barberá del Vallés, calle José Armengol, número 51. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y lavadero; tiene una superficie de 59 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda por el norte con edificio de «Inmobiliaria Vector, Sociedad Anónima»; por el sur, con rellano de la escalera, patio de luces y local comercial número 1 de la comunidad; por el este, con patio de luces, escalera y vivienda número 3 de la comunidad; por el oeste, con la calle Anselmo Clavés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.662, libro 303 de Barberá del Vallés, folio 51, finca 10.411-N, inscripción 5.ª.

Dicha finca saldrá a subasta por el tipo de 7.600.000 pesetas.

Se hace constar que el edicto de fecha 1 de septiembre de 1993, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de octubre de 1993, se deja sin efecto el contenido del mismo en cuanto a los días señalados para las subastas.

Dado en Sabadell a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—8.674-3.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1991, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el procurador señor Rafael Colom Llonch, contra María Josefa Criado Laguna por el presente se anuncia, con 20 días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo. Dicho acto tendrá lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá recurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidades de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es: Vivienda unifamiliar; situada en el término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por Manso Canyameras, con frente a la calle llamada hoy del Princep, en donde le corresponde el número 107. Se compone planta sótano, destinada a garaje, con la superficie construida de 87,02 metros cuadrados, planta baja distribuida en recibidor, paso, salón estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y dos porches, ocupa una superficie construida de 133,42 metros cuadrados; planta piso distribuida a vestíbulo, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y terraza, ocupa una total superficie construida de 147,12 metros cuadrados y 9,00 metros cuadrados que corresponden a una terraza y planta buhardilla, con una total superficie construida de 26,00 metros cuadrados. Edificado todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 815 metros y 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2424, libro 86 de Sentmenat, folio 99, finca 3764, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita salió en primera subasta por el tipo de 50.076.614 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.—9.275.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 421/1993, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Perfecto Francisco Boyero Serrano y doña María Amparo Castillejos Rodríguez, (esposos). Con domicilio en Doñinos (Salamanca) avenida Juan Carlos I, 24 sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de 20 días, que se celebrarán en este juzgado, la primera, el día 4 de abril a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de primera finca 10.485.000 pesetas; segunda finca 11.650.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de abril a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 24 de mayo a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Número 1: Vivienda sita en la planta baja del edificio construido en Doñinos de Salamanca, de ésta provincia, en la avenida de Juan Carlos I, número 24, con entrada por ésta calle, a través de zona de servicios común del inmueble. Ocupa una superficie construida de 146 metros con 21 decímetros cuadrados, siendo la útil de 126 metros con 42 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cocina, despensa, 4 dormitorios, 2 baños y pasillo. Linda: Frente con zona de servicios común al inmueble; derecha, entrando, con Enedina Rodríguez; izquierda, con Dámaso Rodríguez; y fondo con patio común del inmueble, luego Luis Gallego.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 50 por 100.

Inscrita: En el registro de la propiedad número 2 de Salamanca, en el tomo 2.877, libro 38, folio 177. Finca número 2.541, inscripción 2.ª.

Valorada en 10.485.000 pesetas.

Número 2: Vivienda sita en la planta alta del edificio construido en Doñinos de Salamanca, en ésta Provincia, en la Avenida de Juan Carlos I, número 24, con entrada por ésta calle a través de zona de servicios común del inmueble, ocupa una superficie construida de 159 metros con 42 decímetros cuadrados, siendo la útil de 130 metros con 39 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda frente, con zona de servicios común del inmueble; derecha entrando, con Enedina Rodríguez; izquierda de Dámaso Rodríguez; y fondo, con patio común del inmueble, luego Luis Gallego.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 50 por 100.

Inscripción: En el registro de la propiedad número 2 de Salamanca, en el tomo 2.877, libro 38, folio 180, finca número 2.542, inscripción 2.ª.

Valorada: En 11.650.000 pesetas.

Dado en Salamanca, a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—9.190.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 592/1992, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» representado por el procurador señor Cuevas Castaño contra «Gesim Asesores Asociados, Sociedad Limitada» en la persona de sus representantes legales don Juan Tomás Martín Hernández, doña Carmen Vicente Blazquez, don Juan J. Real y doña Dolores Fernández Rivas en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 22 del próximo mes de abril; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 18 del próximo mes de mayo; y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 del próximo mes de junio. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la sala de audiencia de este juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en Boletín Oficial.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707,17 una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda, en la planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Pedro Mendoza número 2, letra A. Tiene una superficie de 129,07 metros

cuadrados construidos y 96,87 metros cuadrados útiles.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca, a 2 de febrero de 1994.—9.185.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra vivienda sita en calle Maestro Avila número 1, 1.º C, propiedad de Angel González Aguadero y M.ª Eugenia Sánchez sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de 20 días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 22 de abril a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.442.480 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de mayo a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de junio a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo: Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana: Once. Piso vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, calle Maestro Avila, señalada con la letra C, con entrada por el portal número 1. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor y tres dormitorios, baño y cocina. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Salamanca, inscripción 2.ª, finca 25.841, al folio 135 del libro 346/1.ª.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1994.—9.166.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 267/1991, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Miguel A. Marrero Higuera y doña Natividad Díaz Afonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.137.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1994, a la diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana: Apartamento en la planta segunda, a la derecha, mirando desde la calle Pozo Santo, del edificio sito en Candelaria, donde dicen Pozo Santo. Inscrita bajo el número 9.271, al folio 136 del libro 126 de Candelaria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.694-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en representación de Caja General de Ahorros, contra doña María Dolores Rodríguez García y don José Carlos Valladares Abrante, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Carlos Valladares Abrante y doña María Dolores Rodríguez García:

Urbana: Número 27, vivienda señalada con el número 25 del edificio número 2, ubicado en el complejo urbano donde dicen Carmenaty y la Ratoña, promovido por viviendas sociales de «Canarias, Sociedad Anónima», término de La Orotava. Se

compone de semisótano y dos plantas, con jardín y terraza trasera, inscripción libro 287, folio 103, finca 20.056.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.702-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00341/19987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña Silvia Espiga Pérez, en representación de don Antonio Sarabia Gómez, contra don Rufino Villaverde Medrano en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su aval, o, la siguiente finca embargada al demandado don Rufino Villaverde Medrano:

Urbana: Número 7. Piso tercero derecha de la casa señalada con el número 54 de la calle Antonio López de esta ciudad, situado en la tercera planta de pisos, cuarta del inmueble, a la parte oeste, lindante por su frente con la calle de Antonio López, que es el sur; al este, con la caja de escalera, patio interior y el piso izquierda de la misma planta; al oeste, con la casa número 56 de la misma calle y al norte, patio de luces. Tiene de superficie construida 109 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, y comedor-salón, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Inscrita al libro 250, folio 69, finca número 21.769, del registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín sin número, el próximo día 6 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.377.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000017 0341.87 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la secretaria del juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—9.286-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Primera e Instrucción número 2 de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio menor cuantía y número 603/1991 en representación de doña Rosa Tezanos Dermit contra doña matilde Tezanos Barril y don Federico Tezanos Dermit sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 15/4/1994, a las doce y cuarto horas en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 27/5/1993, a las doce y cuarto horas y si quedase desierta, en tercera el próximo día 24/6/1994, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta

en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3858000015060391, una cantidad igual a por lo menos, y 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá de notificación de la celebración de las subastas a los demandados caso de que la personal fuere negativa.

Bienes que salen a subasta

Número 15. Corresponde al piso cuarto izquierda fondo, según se mira de frente al edificio desde la calle, marcando con la letra B de los que tiene su entrada por el portal número 46, del bloque 31, de la calle José María de Cossio en el Polígono de Cazoña de Santander. Tiene una superficie de 75 metros y 4 decímetros cuadrados. Es del tipo B, consta de estancia-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo. Representa una cuota en el valor total de la casa de 6 enteros por 100 con 37 centésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el libro 647 de la sección 1.ª, folio 7, finca 51.976. Inscripción 1.ª.
Valoración: 6.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.316.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 812/1990 ses siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Alvarez Sastre, contra don José Luis Villacorta Valdés y doña Isabel Valdés Sastre Gómez en reclamación de 2.165.332 de principal mas 1.200.000 calculados para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 20 días, y por los tipos que se indican los bienes que al final se describen.

Para el actor del emate de la primera subasta se señala el día 4 de abril de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta secretaría; que los bienes solo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 28 de abril a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 23 de mayo de 1994 a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por ley.

Bienes objeto de subasta

Piso 6.º tipo A, con acceso por el portal número 2 del edificio Cubas, situado paralelamente al sur de los edificios Asón y Besaya y separado de los mismos por la plaza principal del conjunto urbanístico en construcción del que forma parte denominado unidad residencial Los Rios al norte del paseo de General Dávila. Superficie útil aproximada de 69 metros, 86 decímetros cuadrados. Piso número 117. Registro de la propiedad número 1 de Santander. Tomo 1818, libro 700, folio 26, finca 57505. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 3857000017081290 sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1993.—9.199-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 494/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Paulina Sampedro Rivero y otros, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de abril de 1994 y hora de las nueve treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1994 y hora de las nueve treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1994 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-17-494-90 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente,

libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes

Piso segundo izquierda de la calle San Luis número 10, letra C, inscrito al libro 283, folio 193, finca 2.673.

Tipo de subasta: 8.181.437 pesetas.

Dado en Santander a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.607.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 449/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ursula Torralbo Quintana, en representación de Cajamadrid, frente a «Canales Textil, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 1 de junio de 1994; para la segunda, el día 30 de junio de 1994, y para la tercera, el día 29 de julio de 1994; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 51.875.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018044993 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Camargo (Cantabria), polígono industrial de Raos; parcela número 13-F-B-1, subparcela H-14, nave industrial. Parcela número

ro 13-F-B-1, de la tercera fase del terreno saneado de la marisma de Raos, en término municipal de Camargo, objeto de la concesión administrativa otorgada por Ordenes de 10 de septiembre de 1965 y de 16 de diciembre de 1968, que mide 500 metros cuadrados, y se identifica como subparcela H-14. Linda: Norte, con franja de terreno de la concesión, de 20 metros de anchura, que la separa del mar; sur, con la parcela número 13-C; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con la parcela número 13-F-A. Sobre esta finca existe construida la siguiente nave para usos mercantiles o industriales, que tiene, en planta baja, 500 metros cuadrados de superficie, y cuenta con un cabrete también de 500 metros cuadrados, en los que se incluye la superficie de su propio acceso. Tiene su frente y fachada principal al sur, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander al tomo 2.128, libro 287 de Camargo, folio 8, finca 33.276, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.865.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1992, instados por el Procurador de los Tribunales señor Lago Pérez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Triviño Cerrato y doña Dolores Vera Aguilar, por una cuantía de 5.000.202 más 2.500.000 pesetas por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 14 de abril de 1994, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 12 de mayo de 1994, y en su caso la tercera, el día 9 de junio de 1994, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 10.210.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 704, libro 272, folio 195, finca número 23.028, inscripción primera. Departamento puerta primera del piso segundo de la casa sin número, hoy 16, hoy número 4, de la calle Rubio i Ors de ésta, superficie 68,30 metros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño y galería con lavadero. Las cargas, gravámenes y demás circunstancias están en autos.

En Sant Boi de Llobregat a 24 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—9.510.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 186/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Luis Delcazo Verges y doña Josefa Díaz Buil, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 20 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de mayo próximo, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de junio próximo a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 31.050.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en construcción, consistente en una casa cubierta de tejado, situado en término municipal de Pallejà, urbanización «Fontpineda», Via Italia, donde está señalada con el número 27, compuesta de planta baja, que consta de garaje y vivienda, de superficie construida 132,81 metros cuadrados; edificada sobre una parcela o pieza de tierra, señalada en el plano general como parcela número 11, manzana E, polígono III, de superficie 744 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 12 de la misma manzana; sur, calle 211, hoy Via Italiana; este, parcela número 9 de la misma manzana, y oeste, con la parcela número 12 de la manzana anteriormente citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.220, libro 75 del Ayuntamiento de Pallejà, folio 148, finca número 1.225 «N» duplicado, inscripción sexta.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Sant Feliu de Llobregat a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—8.588.

SEGOVIA

Edicto

Don José Araro Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 429/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Nicolás Adanero Pérez y su esposa doña Consuelo Angeles Rojo Ramos, en reclamación de préstamo hipotecario en el cual se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Vivienda unifamiliar sita en casco y término municipal de Segovia, en la colonia denominada Pascual Marín, situada en la calle de Enrique IV número 13, con vuelta a la calle de Juan de Villegas, donde tiene señalado el número 30. Consta de dos plantas denominadas baja y alta o primera. La planta baja comprende: Un local diáfano, susceptible de destinarse a usos no comerciales, garaje, trastero, aseo, portal de entrada al inmueble y patio para luces y vistas. Y la planta primera o alta contiene la vivienda propiamente dicha, que se distribuye en hall-distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza cubierta. Tiene su frente a fachada principal a la calle de Enrique IV, donde está situada la entrada a la vivienda, resuelta mediante portal de ingreso, vestíbulo de acceso y escalera de comunicación, y la entrada al garaje, y fachada accesoria a la calle Juan de Villegas, por donde tiene su entrada el local de planta baja. Ocupa una superficie en planta de 144,41 metros cuadrados y supone una total superficie construida de 264 metros cuadrados y útil de 221,53 metros cuadrados, de los que 116,80 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y el resto, de 104,73 metros cuadrados, a la planta primera o alta. Linda: Frente, calle de Enrique IV; derecha, entrando, desde ese frente, calle de Juan de Villegas; izquierda, finca de don Justo Bravo Merino; y fondo, finca de don Leocadio Bermejo Bravo. Sus características constructivas son las adecuadas a este tipo de edificaciones y estará dotada de todas las condiciones y elementos necesarios para su habitabilidad (instalación general de agua fría y caliente, instalación eléctrica, desagües y saneamientos, fontanería, carpintería metálica y de taller, pintura, vidriería, calefacción, sistema contra incendios, antena televisión, instalación telefónica, casillero postal, etcétera). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.426, libro 624, folio 223, finca 13.197, inscripción 6.ª.

Tipo: 13.200.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28 —Palacio de Justicia—, el día 30 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de abril y hora de las once de su mañana.

Tipo: 9.900.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 1 de junio y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.730.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 72/1990-1 se siguen autos de Juicio Ejecutivo promovidos por el Procurador Manuel Pérez Perera a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don Francisco Navarro Tornay y Ana M.ª Rodríguez Tirado en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 6 de abril de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 4 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de junio de 1994 si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013 de Sevilla, número de cuenta 4032, número de cuenta 4032000 17007290 el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos en sobre cerrado, pero consignando el presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado.

El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Finca que sale a subasta: Finca urbana sita en el término de Sevilla, Bda de Bellavista, en calle Plata número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 182, libro 182, folio 42, finca número 0.416.

Dado en Sevilla, a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.303.3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 643/1988, instados por «Jugo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Onrubia Baturone, contra don Marcos Antón Minguela, don Arturo Ibran Font y «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», en los que con fecha 12 de noviembre de 1993 se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

En Sevilla a 12 de noviembre de 1993, vistos por doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 643/1988-4, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Jugo, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Manuel Onrubia Baturone y asistida por letrado contra don Marcos Antón Minguela, representado por el Procurador don Iñigo Ramos Sainz y asistida por letrado, contra «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta y asistida por letrado y contra don Arturo Ibran Font, en rebeldía, sobre declaración de nulidad de contrato de compraventa y nulidad de hipoteca y fallo. Que estimando parcialmente la demanda formulada por «Jugo, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Manuel Onrubia Baturone, contra don Marcos Antón Minguela, representado por el Procurador don Iñigo Ramos Sainz, conyra «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, y contra don Arturo Ibran Font, debo declarar y declaro el derecho de propiedad de la actora sobre las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 719, libro 176, fincas números: 9.545, 9.550, 9.552, 9.553, 9.557, 9.564, 9.570, 9.571, 9.574, 9.575, 9.576, 9.577 y 9.579 y sobre las fincas inscritas también en el referido registro al tomo 721, libro 177, fincas registrales números: 9.594, 9.597, 9.598, 9.599, 9.600 y 9.602, con la excepción de las segregadas de la registral número 9.602 al ser nulo el contrato de compraventa celebrado por escritura de 2 de octubre de 1985 ante el Notario de Barcelona don Rafael Otero del Palacio, por el demandado don Arturo Ibran Font, y el codemandado don Marcos Antón Minguela relativo a las fincas mencionadas salvo la número 9.552, por carácter el primero de poder de representación, condenando a ambos codemandados a estar y pasar por esta declaración, ordenando la cancelación de los asuntos registrales causados por el título cuya nulidad se declara, no de los que traigan causa de éste; asimismo, que debo absolver y absuelvo a la codemandada «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» de las peticiones deducidas de contrario, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Arturo Ibran Font, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente edicto, que se publicará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—8.734.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 555/1990-3 se siguen autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por el Procurador Francisco Pérez Abascal en nombre de «Auto Distribución, Sociedad Anónima» contra don Fernando Riveriego Rodríguez en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 12 horas de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 9 de mayo de 1994.

La segunda sin sujeción a tipo el día 8 de julio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo el número de procedimiento que se indica: 403400017/055590 en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bienes que salen a subasta con el tipo de tasación.

Finca urbana en la calle Joselito el Gallo número 90 de Dos Hermanas, ocupa una superficie de 337 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 648, libro 648, folio 168, finca número 41.560. Inscrita a nombre de don Fernando Riveriego Rodríguez.

Tasada en 27.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de Enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.251.

SIERO

Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Siero

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1993 a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Montes Fernández, contra don Antonio Velasco Campillo, doña Francisca Jaimez Ortega, don Antonio Velasco Jaimez y doña María Milagros García Pérez, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de abril de 1994 y hora de las diez.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, para la finca que luego se describirá.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ser cedido a terceros.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de mayo de 1994 y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 8 de junio de 1994 y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio de remate.

Descripción de la finca objeto de subasta.

Rústica llamada Matas de Pereda, a prado de 26 áreas, 57 centiáreas que linda: Al norte, don Félix Pinto Pacho, sur, camino, este, camino y oeste, bienes de doña María de la Concepción González Olivares.

Dentro de esta finca existe una casa en ruinas que ocupa cincuenta metros cuadrados, aproximadamente y linda por todos los vientos con la finca donde está enclavada, excepto por el Este que linda con camino.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 585, libro 498, folio 44, finca num. 32.036 inscripción 5.ª.

Dado en Pola de Siero a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.254.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 307/1993, se siguen autos del artículo 129 Ley Hipotecaria, a instancia de «Super B., Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz contra doña María Concepción Francisca de Pedraza Hernández, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, hipotecados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 27 de mayo próximo y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta 22 de junio próximo y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son: Casa, en esta ciudad, calle Delgadillo, número 9, compuesta de planta alta y baja, con varias habitaciones, graneros, corral y cuadra y otras dependencias, de 580 metros cuadrados. Finca número 2.039, tomo 1.582, libro 521, folio 178 del Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Talavera de la Reina, a 11 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.144.

TARRAGONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1992 instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don José María Escoda Pastor contra don José María Alcoverro Rafaels y don José Mallafre Ribe, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 40.000.000 de pesetas, más intereses y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de junio de 1994 a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 63.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el supuesto de que la subasta no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Casa sita en Tarragona, plaza de la Font, 37. De superficie: 103 metros cuadrados, que consta de piso bajo, entresuelo, primero, segundo y tercer piso y otro en el desván, con un patio en la parte de detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1, al tomo 1.449, libro 540, folio 115, finca número 1.379-N.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.578.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993 instados por Caja de Ahorros Provincial de Ahorros de Tarragona, representado por el Procurador señor Escoda contra la finca especialmente hipotecada por doña Evangelina Majan Guerrero por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirán, por primera vez, para el próximo 7 de abril de 1994 a las once horas o en su caso por segunda vez, término de 20 días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de mayo de 1994 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de 20 días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1994 a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.533.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 47.—Apartamento de la planta ático, puerta 2, tipo I. Tiene una superficie de 27,62 metros cuadrados. Tiene acceso a la terraza del ático, cuyo uso y disfrute le corresponde exclusivamente. Linda: Derecha entrando, cuarto de maquinaria del ascensor y terraza del ático cuyo uso y disfrute le corresponde izquierda y espalda, terraza del ático cuyo uso y disfrute le corresponde izquierda y espalda, terraza del ático cuyo uso y disfrute le corresponde izquierda y espalda cuyo uso y disfrute le corresponde y al frente apartamento puerta 1, rellano de entrada y cuarto de maquinaria del ascensor. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza del ático a la que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1555, libro 467, folio 136 finca número 39.637.

Tasada a efectos de subasta en 5.533.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrá efectuar los licitadores excepto la actora como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 4213-000-18-146/1993 y solo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 4 de enero de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—8.560.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1992 instados por Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador señor Vidal Rocafort contra la finca especialmente hipotecada por «Vaguamar, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, para el próximo 7 de abril de 1994, a las trece horas, o en su caso por segunda vez, término de 20 días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de mayo de 1994, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de 20 días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1994, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 132.080.000 pesetas y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana número 3.—Vivienda número 165-3, del edificio en Montroig, urbanización Pino Alto partida planada, consta de sótano de 50,35 metros cuadrados, semisótano de 51,56 metros cuadrados, planta baja de 53,49 metros cuadrados y planta alta de 50,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Reus 3, a tomo 513, libro 214, folio 60, finca número 14.547.

Urbana número 4.—Vivienda número 165-4, del edificio en Montroig, urbanización Pino Alto partida planada, consta de las mismas partes y medidas que la descrita bajo urbana número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3, a tomo 513, libro 214, folio 50, finca número 14549.

Urbana número 5.—Vivienda número 166-5, del edificio sito en Montroig, urbanización Pino Alto, partida planada, consta de las mismas partes y medidas que la descrita bajo urbana número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3, a tomo 513, libro 214, folio 62, finca número 14551.

Urbana número 6.—Vivienda número 166-6, del edificio sito en Montroig, urbanización Pino Alto, partida planada, consta de las mismas partes y medidas que la descrita bajo urbana número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3, a tomo 513, libro 214, folio 64, finca número 14553.

El valor de tasación escriturado para cada una de las fincas descritas es de 33.020.000 pesetas.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto el actor, a como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213-000-18-18/1992 y solo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretario Judicial—9.479.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

do ante Juzgado bajo el número 256/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo para la ejecución de hipoteca constituida por don José Valle Ruiz se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias número 3, el próximo día 5 de abril de 1994 a sus 13 horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.570.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889 clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana 1 H. Local sótano, dedicado a diversos usos, sito en la planta de sótano, del edificio radicante en Suances, Barrio de Viales, mies de Ontania o La Antonia; tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de planta de donde se segrega; sur, local-sótano de don Mariano Iglesias Rodríguez, este subsuelo, terreno de la finca y oeste; subsuelo terreno de la finca. Tiene su acceso por el vientre oeste. Inscrito al tomo 1061, libro 173, folio 7, finca 21931, inscripción 2.ª del Ayuntamiento de Suances.

Dado en Torrelavega a 20 de enero de 1994.—La Juez de Primera Instancia número 3.—El Secretario.—9.220-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario judicial de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 905/1993, se ha dictado providencia, de fecha 7 de enero en curso, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad «European Builder, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización Torrequebrada, edificio Bioko, bajo izquierda, Benalmádena, Málaga, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Eloy Peña Ramos, con domicilio en calle Hilerá, 8, edificio Scala 2.000, bloque 3, 8.º C, 29007-Málaga. Don Rafael Pérez Peña, con domicilio en Compositor Lemhberg Ruiz, 9, edificio Jábega, 29007-Málaga, y tercera persona que ha desig-

nado el Banco Atlántico, sucursal 444, plaza Costa del Sol sin número de Torremolinos, recayendo el nombramiento sobre don José Luis Ollora Zubieta, los dos primeros, peritos mercantiles, y el tercero, como acreedor.

Dado en Torremolinos a 21 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—8.605.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado 117/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Vicens, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 9 de mayo de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 6 de junio de 1994.

C) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Patio sito en el arrabal de Cristo, de la ciudad de Roquetes y calle del Conde de Salvatierra número 17, de cabida 63 metros cuadrados y 71 decímetros cuadrados; lindante, derecha, entrando, con don Ramón Valls; izquierda, doña Ramona Espuny, y por el fondo, con don Juan Benet y doña Cinta Rodríguez.

Inscrita al tomo 3.401, libro 237, folio 136, finca 7.875.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Rústica.—Heredita en término de Roquetes, partida Valls y Ribarrija, plantada de algarrobos, de extensión comprendida la del camino que se dirá, un jornal y 50 céntimos, o sea 32 áreas y 85 centiáreas y 36 miliáreas. Lindante: Norte, con don Juan Bautista Balagué Prades, doña Nieves Adell Sánchez y don José Caballé Tomás; sur y oeste, con el mismo don José Caballé Tomás, y este, con el señor conde de Bañuelos. Tiene constituida a su favor servidumbre de camino de carro por junto a la casa de los consortes don Juan Bautista Balagué y doña Nieves Adell Sánchez en la porción de terreno propiedad de dicho don José Caballé Tomás.

Inscrita al tomo 2.065, folio 229, finca 7.169, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en 5.420.000 pesetas.

Urbana.—Patio sito en arrabal de Cristo Roquetes, calle Ros de Medrano, 24 de cabida 58 metros cuadrados; lindante: Derecha, saliendo, con la casa de doña María Cinta y don Juan Benet; izquierda, doña Ramona Espuny, y por el fondo, con doña Cinta Benfill, mediante pared medianera.

Inscrita al tomo 3.401, folio 135, finca 8.456, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de enero de 1994.—8.704-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 88/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi Angela, contra don Juan Sebastián Beltri Porres, doña Nieves Armengol Sánchez y don Jerónimo Beltri Valmaña, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán; dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tortosa, plaza del Estudi, sin número, a las doce horas:

Por segunda vez, el día 27 de abril de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación,

Por tercera vez, el día 26 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para participar en las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentando ante el Juzgado el justificante acreditativo de haberlo efectuado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en la Secretaría de este Juzgado antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo en la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, éstas tendrán lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Urbana, vivienda ubicada en la primera planta alta, puerta segunda, del edificio sito en San Jaime de Enveja, calle Cuartel, sin número, denominado «Bloque A», a la que se accede

por la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida interiormente, y mirándole desde el pasaje particular, linda: Al frente, con dicho pasaje; derecha, mirando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera, escaleras y patio de luces; izquierda, mediante pared medianera, propiedad de don Manuel Casanova, y fondo, don Pedro-Fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.977, folio 45, finca 16.852.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 5.135.000 pesetas.

Finca número 2.—Rústica, la mitad pro indivisa de una heredad situada en el término de Tortosa, partida San Jaime de Enveja, de extensión 43 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, don Joaquín Tallada y en parte resto de la finca; sur, don Miguel Masía; este, don Jerónimo Beltri y en parte resto de la finca; oeste, canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.829, folio 100, finca 14.720.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas (valor de la mitad indivisa).

Finca número 3.—Rústica, heredad huerta en este término, partida Enveja, de cabida 3 áreas 28 centiáreas y 50 miliáreas. Lindante: Norte, don José Beltri Valmaña; sur, resto de finca; este, un tal don Custodio, y oeste, doña Francisca Beltri, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.468, folio 44, finca 11.230.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—8.269.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 6 de abril, 6 de mayo, 6 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio número 167/1992 promovido por Sociedad Navarra de Garantía Recíproca contra: Blas Francisco Gonzalvo Carrode, Ascensión Ochoa Ortega sobre reclamación de 6.205.662 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas de costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta. Número de cuenta: 3181 0000 17016792.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Primero.—Piso 2.º B, del edificio sito en Corella en calle Pozo número 51-53, con una superficie útil de 74,63 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.879, folio 94, finca número 13.835, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca urbana sita en la calle Mariano Arigita número 3 de Corella, compuesta de un edificio de planta baja y tres más elevadas, con 127,76 metros cuadrados por planta, inscrita al tomo 2.536, folio 130, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda sita en calle Díaz Bravo, 22 4.º A de Tudela, con una superficie útil de 107,70 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.844, folio 142, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 10.750.000 pesetas.

Cuarto.—Aparcamiento número 46, en el sótano del edificio sito en Tudela, en la calle Díaz Bravo número 18 al número 24, con una superficie de 9,66 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.364, folio 74 del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Tudela a 9 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.623.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 315/1993 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hidalgo González y doña Ana María Chaves Frias, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 5 de abril de 1994 a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 8.167.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de abril de 1994 a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 24 de mayo de 1994 a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Rústica. Cereal de regadío llamada Dos Puertas, en el sitio de Ariza, procedente de la casería de la Cañavera, término de Ubeda, con superficie de

9 hectáreas 79 áreas y 2 centiáreas. Linda: Norte, con el río Guadalimar; sur, finca llamada La Cañavera de don Enrique Hernández Orozco y doña Rufina Manuela García Carrasco; este, la de don Luis Hidalgo González y esposa; y oeste, con arroyo del sitio. En el momento de constituir la hipoteca, la finca estaba pendiente de inscripción, procediendo por división de la inscrita al tomo 1.468, libro 646, folio 90, finca 39.917. Inscripción 1.ª. La escritura de hipoteca quedó inscrita al tomo 1.566, libro 694 de Ubeda, folio 89, finca 47.309; inscripción 2.ª.

Dado en Ubeda, a 20 de enero de 1994.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—8.629.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1992, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Gavilán y doña Raquel María de la Fuente Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Piso en Valladolid, en la calle Gamazo, número 2, quinta planta, letra I, correspondiendo al cuarto, I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 326, folio 95, finca número 28.784.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 28 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.127.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017026292, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.232.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona)

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 356/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Francisco Moreno, contra don «Valenti Casas, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo hipotecario por 82.297.779 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de 20 días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de abril de 1994 a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 153.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la secretaria de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 6 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Alcover, partidas Pujada de la Ribera, Dimarts de Baix, La Costa, Dimarts de Dalt y Font Fresca, lindante con la carretera de Reus a Montblanc, con superficie de 7.572 metros cuadrados, que linda al norte con el río Glorieta, al este con la carretera de Reus Montblanc, al sur José María Roig Madurell; y al oeste Sebastián Rimbaou.

En su interior existe:

A) Nave mayor de 3.790 metros cuadrados con un atillo de trescientos metros cuadrados de los cuales 120 metros cuadrados corresponde a vivienda.

B) Nave menor, situada más al sur, de 410 metros cuadrados y de una sola planta.

Dado en Valls, a 10 de enero de 1994.—La Secretaria.—9.255-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 309/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Rosend Arimany Soler, contra doña María Farrés Prat y don Josep Maria Rierola Rovira, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 10.971.875 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 24 de marzo de 1994 y hora de las doce, el bien embargado a doña María Farrés Prat y don Josep Maria Rierola Rovira. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de abril de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1994 y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores debe-

rán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en esta villa de Manlleu, con frente a la calle Puigpardines, donde tiene señalado el número 63, que ocupa sobre plan terreno la superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, con un patio al fondo de 70 metros 91 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto que es de figura rectangular ocupa la superficie de 160 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y de una alta primera desde la baja, intercomunicadas. La planta baja ocupa la superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados y está destinada a almacén-garaje. La planta primera constituye la vivienda propiamente dicha y ocupa la superficie construida de 91 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida, consta además de dos pequeños balcones, uno al frente y otro al fondo, descubiertos y en un voladizo, que ocupan en total la superficie de unos 5 metros cuadrados. Linda en conjunto: Al frente, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Jaime Serra Molas; izquierda, con finca de don Aurelio Luque Olmo, y fondo, con finca de don José Tauste Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2 al folio 218, tomo 1.780, libro 229 de Manlleu, finca número 5.834-N, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—9.366.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00350/1990 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima» contra «Almuña, Sociedad Anónima», don José Cerqueiro Rosales, doña Amalia Villannueva Rosales, don Sabino Martínez Fontán, doña Josefa Loureiro Ferrerira, don José Luis Taracido Catroces, doña Benita Sobral Santiago, don Francisco Aldao Perandones, doña María del Carmen Cil Cadavid, don Antonio Hevia de los Santos, doña María del Carmen Pardo Martínez, doña Amparo Martínez Arias, don Isidoro L. Lázaro Maiz, doña Carmen Rivero Velázquez, don Andrés Couso Veloso y doña Elena Barciela Ruzo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de abril; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de mayo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 14 de junio, todas ellas a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar

la clave 363300017035090, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importen a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

Propiedad de don Francisco Alado Perandones y doña Carmen Cid Cadavid:

1.1. Urbana. A vivienda. Reseñada con derecha, planta cuarta, del edificio número 11 y 13 de la calle General Mola de Pontevedra. Superficie construida 209,96 metros cuadrados, útil 168,31 metros cuadrados. Consta de 6 habitaciones, cocina con office, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo. Linda frente, fincas números 17 y 18 y patio de luces; derecha, patio de luces; e izquierda, calle General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 587, libro 119, folio 149 v, finca número 19.955.

Valorada a efectos de subasta en 15.250.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Hevia de los Santos y doña Carmen Pardo Martínez:

2.1. Urbana. A vivienda de protección oficial. Reseñada con la eltra F, planta primera del edificio número 9 de la calle travesía del Padre Amoedo, en Pontevedra. Superficie 126,15 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, tendadero y office. Anexos: Plaza de garaje, en planta sótano y trastero, en planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 682, libro 283, folio 100 v, finca número 26.616.

Valorada a efectos de subasta en 11.750.000 pesetas.

Propiedad de don Isidro L. Lázaro Maiz y doña Carmen Rivero Velázquez:

3.1. Urbana. 1/84 parte indivisa del garaje o local comercial o industrial, sito en el interior de la planta baja del complejo Marín Cantoarena, provincia de Pontevedra. Superficie total 2.473,00 metros cuadrados. Dotado de entrada independiente a la avenida de Orense, por medio de una calle de acceso. Linda: Frente, local número 1 de la división horizontal; fondo, calle Calvo Sotelo, a nivel superior; derecha, calle José Trasande, a nivel superior; e izquierda herederos de Manuel Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, libro 133, tomo 801, folio 79, finca número 12.555.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

3.2. Urbana. A vivienda, reseñada con la letra O, planta quinta del edificio denominado complejo Pontepuerto, en la calle Cantoarena, entre las calles Calvo Sotelo, avenida de Orense, del término municipal de Marín (Pontevedra). Superficie construida, 101,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Linda, rellano de escaleras, patio de luces y trastero del bloque; fondo, calle Calvo Sotelo; derecha, patio de luces, bloque tercero; e izquierda, vivienda letra P de la misma planta. Anexos: Trastero reseñado con el número 19, situado en la planta bajo cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Pontevedra, libro 134, tomo 802, folio 4, finca número 12.603.

Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

3.3. Urbana. 1/30 parte indivisa. A garaje. Sito en la planta sótano del edificio ubicado entre las calles Calvo Sotelo número 3, Doctor Touriño

número 3 y plaza Municipal, de Marín. Superficie total 548 metros cuadrados. Con entrada a través de una rampa desde la calle Doctor Touriño. Fondo, terreno bajo la plaza Municipal; derecha, capilla evangélica y don Francisco Area Calviño; izquierda, terreno bajo la calle Calvo Sotelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 98, folio 243, finca número 8.779.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas. Propiedad de don José A. Couso Beloso y doña Elena Barciela Ruzo:

4.1. Urbana. Terreno con edificación, sito en calle Busto de Abajo, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra. Superficie. Terreno 1,77 áreas (177 metros cuadrados). Edificación: Casa a vivienda con una superficie ocupacional de 99 metros cuadrados. Consta de planta baja con tres dormitorios, cocina, comedor y aseo; planta primera con cuatro dormitorios, cocina, comedor, aseo y despensa; y planta segunda con cuatro dormitorios, cocina, comedor, aseo y despensa. Linda al norte, don Juan Baamonde; sur, casa de doña Hermelinda Solla y calle Busto; este, don Perfecto Pardavila; y oeste, don Benito Hermida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 811, libro 191, folio 191, finca número 6.147-N. Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

4.2. Urbana. Edificio reseñado con el número 16 de la calle del Outeiro, barrio de Cantodarea, del municipio de Marín. Superficie de 65 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de planta baja y piso primero. Linda: Al norte, don José Pereira; sur, calle; este, don José Couso; y oeste, don Julián Acuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 806, libro 138, folio 133, finca número 12.813.

Valorada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Propiedad de don José L. Taracido Catroces y doña Benita Sobral Santiago:

5.1. Terreno con el nombramiento de «Tras del Río», sito en el lugar de Coiradas, parroquia de San Julián, del municipio de Marín (Pontevedra). Superficie: 1,70 áreas (170 metros cuadrados). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 94, folio 106, finca número 8.275.

Valorada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

5.2. Urbana. A vivienda. Planta baja del edificio números 10 y 22 de la calle General Mola de la localidad de Marín. Superficie 149,60 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle General Mola; fondo, terreno anexo a la finca; derecha, doña Mercedes Teijeiro; e izquierda, terreno anexo a la finca. Anexos: Sótano. Con superficie de 127,80 metros cuadrados. Patio, en su lindero fondo e izquierdo con superficie de 41,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 86, folio 78, finca número 7.231.

Valorada a efectos de subasta en 13.750.000 pesetas.

5.3. Terreno. Sito en la calle Real del municipio de Marín (Pontevedra). Superficie escriturada 4,85 áreas, 22 decímetros cuadrados. Real, 526,22 metros cuadrados. Sobre el terreno existe una caseta con una superficie de 64,70 metros cuadrados. Linda norte, herederos de doña Petra Fernández y otros; sur, don José Taboada; este, cine Avenida y callejón por donde tiene su entrada; y oeste, doña Mercedes Teijeiro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 86, folio 74, finca número 3.135.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Propiedad de «Almuña, Sociedad Anónima»:

6.1. Buque. Tipo Motopesquero. Con la denominación de «Cotorredondo I». Dedicado a la pesca de arrastre de altura y clasificado en el grupo III clase R. Características: Años de construcción 1973, casco de acero; eslora p. p. 29,82 metros cuadrados; manga 7,31 metros; puntal 3,90 metros; registro bruto 249,11 toneladas métricas; registro neto 92,83 toneladas métricas; máquina principal 1 Ud, clase de máquina motor Diesel naval Stork Weksporr,

de 800 caballos de vapor y 750 revoluciones por minuto; máquina secundaria 1 Ud. Clase de máquina, motor BWN, tipo RHS 508, de 232 caballos de vapor y 1.500 revoluciones por minuto; carga máxima b/cubierta 172,61 toneladas métricas; velocidad máxima 11,72 nudos; equipo de pesca, cuatro artes de fondo remolcados de nylon, la capacidad es de 130 toneladas métricas. El buque no lleva instalación frigorífica, pero si congeladora por sistema de congelación expansión directa tipo Freon-22 con una capacidad de congelación de 6 toneladas/hora. La temperatura de congelación es de -25.º centígrados y la de conservación de -20.º centígrados. Equipo auxiliar de pesaca lo compone una maquinilla en sistema eléctrico Ward Leonard, con una potencia de 150 caballos de vapor. El equipo de detección lo componen dos sondas marca Atlas Echograph 450 serie 242. Dispone de radar marca OKI-NX-5625, el alcance de las sondas es de 800 brazas. Inscrición en el Registro de Buques número 2 de Gijón, al tomo 55, libro 37, folio 137, matrícula GI-4-1889-3.

Valorado a efectos de subasta en 78.750.000 pesetas.

6.2. Buque. Tipo motopesquero, con la denominación de «Cotorredondo II». Dedicado a la pesca de arrastre de altura y clasificado en el grupo III, clase R, de iguales características que el anterior. Inscrito en el Registro de Buques número 2 de Gijón, al tomo 57, libro 38, folio 99, matrícula GI-4-1893-D.

Valorado a efectos de subasta en 78.750.000 pesetas.

6.3. Buque. Tipo motopesquero. Con la denominación de «Cotorredondo III». Dedicado a la pesca de arrastre en altura y clasificado en el grupo III, clase R. De iguales características que el anterior. Inscrito en el Registro de Buques número 2 de Gijón. Tomo 57, libro 38, folio 103, matrícula GI-4-1910-3.

Valorada a efectos de subasta en 78.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—8.630.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 263/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Andrés Acosta Gómez y doña María de las Nieves Quintela Prieto, mayores de edad y vecinos de Redondela, La Portela-Cedeira, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril próximo, para la segunda el día 24 de mayo próximo, y para la tercera el día 20 de junio próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Inculto Bouza Longa, en Portela, Cedeira, municipio de Redondela, de 3 áras 46 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Bernardo Martínez Brea; sur y oeste, Jaime Barciela Peni, y este, camino. Sobre el mismo se ha construido una casa de semi-sótano, sótano y bajo, de 100 metros cuadrados. Señalada con el número 68 de A Portela (antes número 87). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 392 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento de Redondela, finca número 22.051, inscripciones primera y segunda. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—8.433.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00762/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado/a por el Procurador/a don Jesús González-Puelles Casal, contra «José Morales Alonso, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-36616845, domiciliado en calle García Olloqui número 6 (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 18 de mayo de 1994; para la segunda, el día 17 de junio de 1994, y para la tercera, el día 14 de julio de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al/los ejecutados «José Molares Alonso, Sociedad Anónima», y a los acreedores: Banco Comercial Transatlántico, Estado español, «Exclusivas García, Sociedad Anónima»; don José María Sánchez Enriquez, don Antonio Area Bernárdez, don Nicasio Eduardo Fernández García, don Alejandro Gómez Vilar, don José Alvarez Caride, don Jesús Ligeró Abilleira, don Gonzalo Santamaría Guerra, don Jesús Torrado Sánchez, don José Luis García Velado y «Euro Red Vigo, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Pesquero congelador, con casco de acero, construido en Vigo, nombrado «Estreito de Rande», de las características siguientes: Esloira de arqueado, 79 metros 40 centímetros; esloira entre perpendiculares, 73 metros; manga, 13 metros 2 centímetros; puntal construcción, 8 metros 40 centímetros; puntal de bodega, 4 metros 90 centímetros. Número de palos, dos. Tonelaje total, R. B., 1.553 toneladas 46 centésimas, neto, 785 toneladas y 39 centésimas; arqueado bajo cubierta, 1.153 toneladas con 13 centésimas. Motor Diesel, marca «Barreras Duetz», tipo RBV-12 M-350 número 042/350/1195, de 12 cilindros. 400 milímetros de diámetro, construido en Vigo, por «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima». Fuerza efectiva, 4.000 caballos de vapor, e indicada, 4.819,28 caballos de vapor. Matriculado al folio 9.618 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.H.A.J. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, en el tomo 108 de buques, folio 174, hoja 2.136, inscripción 6.ª.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 104.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo, a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—8.631.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1991, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Nicasio Rey Insua y doña Dolores López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez el día 20 de abril próximo a las once horas, en su caso por segunda vez el día 18 de mayo a las once horas y por tercera vez el día 15 de junio siguiente a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.657.500 pesetas para la finca descrita con el número 1, el de 1.628.000 pesetas para la descrita con el número 2 y la descrita con el número 3, en 812.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan: 1. Uno. Local comercial en planta baja; ocupa una superficie útil de 85 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Almirante Chicarro y caja de la escalera; derecha entrando, según se mira desde dicha calle, baldíos de herederos de doña Josefa Puente Rivera, portal y escaleras y salida; izquierda, casa de don Constantino del Río y otro; y fondo, casa de don Castor Díaz, baldío de herederos de doña Josefa Puente Rivera y salida. Cuota de participación. 40 enteros, 53 centésimas por 100. Inscrita al tomo 574, libro 225, folio 16, finca número 21.878.

2. Dos. Vivienda en primera planta alta; ocupa una superficie útil de 84 metros 35 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios; y linda: Frente, calle Almirante Chicarro y escaleras y pasillo; derecha entrando, según se mira desde la referida calle, pasillo de distribución y herederos de doña Josefa Puente Rivera y salida; izquierda, pasillo de distribución y casa de don Constantino del Río y otro; y fondo, escaleras, pasillo de distribución, salida y casa de don Castor Díaz y baldío de herederos de doña Josefa Puente Rivera. Cuota de participación. 22 enteros 62 centésimas por 100. Inscrita al tomo 574, libro 225, folio 17, finca número 21.879.

3. Cuatro. Local destinado a fayo en la planta bajo cubierta; ocupa una superficie útil de 77 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Almirante Chicarro y escaleras y pasillo, derecha entrando, según se mira desde la referida calle, pasillo de distribución y herederos de doña Josefa Puente Rivera y salida; izquierda, pasillo de distribución y casa de don Constantino del Río y otro; y fondo, escaleras, pasillo de distribución, salida y casa de don Castor Díaz y baldío de herederos de doña Josefa Puente Rivera. Cuota de participación. 15 enteros 80 centésimas pro 100. Inscrita al tomo 574, libro 225, folio 19, finca número 21.881.

Dado en Viveiro, a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.643.

YECLA

Edicto

Doña María del Rosario Millán Franco, Jueza sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 314/1992, a instancia del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Getama, Sociedad Anónima», con domicilio en Yecla, carretera de Valencia, kilómetro 3,5, y contra don Salvador Beneyto Yago, con domicilio en Yecla, calle San Antonio, 28, 3.º, y don Juan Gaspar García, domiciliado igualmente en Yecla,

calle San Antonio, 8, y contra sus esposas a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R. H., sobre reclamación de la cantidad de 13.011.294 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de marzo, 2 de mayo y 2 de junio del próximo año de 1994, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Rústica, en el paraje de la Decarada o rambla del Príncipe, en el término municipal de Yecla, un trozo de tierra con viña, de cabida 66 áreas 72 centiáreas, dentro del cual se ha construido una casa-chalé, con servicios de luz y agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (sólo el solar), al folio 37, del tomo 1.690, libro 965, inscripción séptima, finca número 17.774.

Valorada en 6.000.000 dc pesetas.

Dado en Yecla a 28 de enero de 1994.—La Jueza, María del Rosario Millán Franco.—La Secretaria.—11.011-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, número 549/1992, Sección A, seguido a instancia de doña María Soledad Gracia Romero, contra don Juan Murcia Breu y «Distribuciones Sportives, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo y hora de ellos se anuncia la venta en pública subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en término de Matadepera (Barcelona), en al urbanización «El Rajant de Can Robert», con frente a la calle Rajant, 14, que constituye la parcela número 74 de la urbanización, y que comprende una parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados y en su interior una vivienda de planta baja y piso encima, con un total de 118 metros cuadrados construidos. Es la finca registral número 2.475 del Registro número 3 de Terrassa, al tomo 1.868, folio 103.

Valor de la mitad indivisa: 7.500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat» modelo 131, matrícula B-4.280-FC: 50.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—8.406-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, con el número 239/1992-A, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Juan Carlos

García Domínguez y doña María Asunción Garcés Pinsolas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, urbana 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 36. Vivienda tercero A, tipo M, en la tercera planta de vivienda de la escalera 6, de 88 metros 30 decímetros cuadrados útiles, sita en el polígono de Puerta Sancho, escalera 5.ª, tercero A, hoy calle Amsterdam, número 5. Inscrita al tomo 2.072, folio 95, finca número 1.358, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada en 7.420.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que dicha notificación no pueda practicarse en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.666-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 359/1992, a instancia del actor «Winston, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, y siendo demandada doña María Victoria Pamplona Luesma, con domicilio en Sancho Abarca, 4, segundo, B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda sita en la calle Sancho Abarca, número 4, segundo, B, de Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 3.084, folio 23, finca número 139. Tasado en 10.815.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.156.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 852/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Luisa Melero Lázaro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 22 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Número cinco. Piso segundo derecha, letra A, en la segunda planta alzada, de 62,88 metros útiles, sito en Zaragoza, calle Jesús Valdés Guzmán número 6. Le corresponde una cuota de participación de 7,13 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.467, libro 933, folio 13, finca número 56.540. Valorada en 4.570.719 pesetas.

Segundo.—Número seis. Piso segundo centro, letra B, en la segunda planta alzada, de 61,59 metros útiles, sito en Zaragoza, calle Jesús Valdés Guzmán número 6. Le corresponde una cuota de participación de 6,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.467, libro 933, folio 16, finca número 56.542. Valorada en 4.452.613 pesetas.

Tercero.—Número siete. Piso segundo izquierda, letra C, en la segunda planta alzada, de 52,76 metros útiles, sito en Zaragoza, calle Jesús Valdés Guzmán número 6. Le corresponde una cuota de participación de 6,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.467, libro 933, folio 19, finca número 56.544. Valorada en 3.834.491 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.648.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 171/1992, instado por El Miloud Touil y otros, frente a don Francisco Vega Monteagudo, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tomo 2.696 del archivo, libro 77 de Santa Cristina de Aro, folio 84, finca número 4.275 duplicado, anotación L/I, media parte indivisa.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.393.925 pesetas.

Primera subasta, el día 29 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: El 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, 3.696.963 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, 4.929.283 pesetas.

Segunda subasta, el día 19 de abril de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: El 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 2.772.722 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de la segunda, es decir, 3.696.963 pesetas.

Tercera subasta, el día 10 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: El 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 2.772.722 pesetas. Postura mínima, deberá

exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 1.848.481 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 16700064-171/92 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 16700064-171/92 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de su procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 20 de enero de 1994.—El Secretario.—8.625.

GIRONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado, a instancias de don Sumateh Mihamadou, contra la empresa demandada José Trujillo Quintana, domiciliada en Massanet de la Selva, calle avenida S. Jordi, número 3, en autos número 1.051/1991, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Parcela número 78, urbanización El Moli, al tomo 2.005, libro 93 de Massanet de la Selva, folio 1, finca número 3.354, inscripción tercera.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de perito tasador en la cantidad de 22.559.600 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida R. Folch, 2-4, de esta ciudad, el día 29 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1.670.0000-64-191/92, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse los posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100 menos, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros. El pago de la diferencia entre el depósito

efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Girona, 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.980.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 89/1993, a instancia de don Francisco Javier Membrilla Pan, contra «Leis, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Finca C-4, parcela de terreno situada en la unidad de actuación, desarrollo convenio número 16, del término municipal de Griñón. Tiene una superficie de 435 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, con calle número uno; sur o fondo, parcela C-5; este o izquierda, calle número dos, y oeste o derecha, parcela C-3. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave diáfana de una sola planta que se encuentra enclavada en la superficie de la parcela, destinado el resto del terreno a servicios de la nave. La nave tiene una superficie útil de 300 metros cuadrados; los linderos de la finca no sufren variación.

Valor de tasación: 37.500.000 pesetas.

Cargas registrales: 17.598.829 pesetas.

Justiprecio determinado: 19.901.171 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta; en primera subasta, el día 6 de abril de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1994, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19; en primera subasta, la cantidad de 3.980.235 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 2.985.180 pesetas; igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a su respectivo dueño acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También

podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 19.901.171 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 13.267.448 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 14.925.878 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 9.950.586 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 4.975.293 pesetas, el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la apro-

bación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—8.696.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 556/1990, ejecutivo 28/1992, a instancia de don Manuel Amado Fernández Hernández, contra don Amador Escribano Aceves, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta:

Urbana. Cuarenta y dos, piso tercero, letra C, situado en la planta tercera sin contar la baja, de la escalera central del edificio señalado con el número 168 de la calle Embajadores, con vuelta y esquina a la de Omar García por donde le corresponde el número 1, de esta capital. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados más 8 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Consta de cinco estancias, más cocina, baño y dos terrazas. Linda tomado como frente al sur, la calle del Mercado; derecha, piso letra D de su planta y escalera; izquierda, piso letras A y B de su planta en la escalera izquierda, rellano y hueco de escalera y hueco de ascensor; fondo, patio de luces, rellano de su propia escalera y caja de ascensor. Su cuota de participación: Un entero veintidós centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca número 35.521.

Valor de tasación del inmueble: 12.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 5 de abril de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—8.983.

MADRID

Edicto

Dña María José Ceballos Reinoso, Magistrada de lo Social número 16 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Fernando Miguel Ocaña contra Famenorsa y otros, en reclamación por extinción registrado con el número 26/1994, se ha acordado citar a Famenorsa en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 1994, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas número 16 de este Juzgado de lo Social número 16, sito en la calle Hernani, número 59; debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Fabricaciones Metálicas del Norte, sociedad Anónima» (FAMÉ-NORSA), se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada, María José Ceballos Reinoso.—La Secretaria, María Asunción Oliet Pala.—8.718-E.

MALAGA

Edicto

Don José Borrajo Aratijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber:

Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 2.191/1991, ejecución número 197/1992, a instancias de don José Andrés Sánchez Navarro, contra «Garave, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por providencia dictada con fecha 3 de febrero de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1994, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1994, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28. 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo; dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2949, número de cuenta 01-456.121-03.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Calahonda, en el término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 2 hectáreas 21 áreas y 69 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 173 metros 60 centímetros con la carretera de Cádiz-Málaga, o sea, carretera nacional 340; al este, con camino; al oeste, con un arroyo, sin nombre, en terrenos de la finca principal, y al norte, en línea de 45 metros, que vuelve al este en 93 metros, y sigue en otra de 92 metros. Finca número 6.857, tomo 344, libro 114, folio 2, anotado embargo en cuanto a la cabida inscrita de 7.700 metros 50 decímetros cuadrados.

Se valora la segregación de dicha finca, 7.700 metros cuadrados, en la cantidad de 38.500.000 pesetas, libre de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Aratijo.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—8.979.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Jueza de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 123/1991, a instancia de doña Rosario García López, contra «Construc-

ciones y Promociones Marbella, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 5 de mayo de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de junio de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado a la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 31. Vivienda número 32, en planta primera, en alto, correspondiente al edificio A, o de la izquierda, entrando del conjunto residencia en construcción «Las Terrazas de Las Lomas del Marbella Club», en término de Marbella (Málaga); su superficie construida, incluida su parte proporcional en zonas comunes, es de 120 metros 61 decímetros cuadrados, de los que 29 metros 5 decímetros cuadrados son de terraza. Consta de diversos servicios y dependencias, y linda: Por su frente o entrada, rellano de acceso y patio interior; izquierda, entrando, vivienda 33 de esta planta; derecha, vivienda 31 de esta planta, y fondo, zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, finca 5.966, libro 69, tomo 1.039.

Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Rojo Cabezudo.—La Secretaria.—8.649.